

Número 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Óscar Curtido Naranjo

D^a Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.



Preside el Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de la concejal D^a Nazaret Herrera Martín-Niño por enfermedad.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE JULIO, 5 Y 26 DE AGOSTO DE 2021.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 22 de julio, 5 y 26 de agosto de 2021, números 9, 10 y 11, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE D^a JUANA M^a MONTES DELGADO PRESENTANDO SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 7º.2, previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del escrito de D^a Juana M^a Montes Delgado por el que presenta su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento.”

El escrito presentado por la concejal D^a Juana M^a Montes Delgado, con número de registro general de entrada 3.069, de fecha 16 de febrero de 2022, es del siguiente tenor literal:

“Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su RENUNCIA, por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Rota, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.



Solicita:

La puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral Central."

Cedido el turno de palabra, interviene en primer lugar la concejal D^a Esther Ceballos-Zúñiga, por el Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), quien expone que, muchas veces, por la solemnidad de estos actos se deshumaniza un poquito las cosas, por lo que quería públicamente agradecer a la compañera su contribución durante esta legislatura y reconocer su trabajo, independientemente que no esté en su grupo, pero han sido compañeros, agradeciéndose el trato que han tenido desde el primer momento y, sobre todo, reconocer el trabajo y desearle lo mejor, a sabiendas de que seguirá aportando su granito de arena en el tejido asociativo con la lucha contra el cáncer.

Seguidamente, la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, interviene también para desearle lo mejor en lo personal, que es lo más importante, estando segura de que el trabajo que ella haya hecho aquí en este Ayuntamiento lo habrá hecho con la mejor de sus voluntades y con su mayor esfuerzo, esperando que en su nueva etapa personal y profesional le vaya bien también.

El Sr. alcalde manifiesta que iba a trasladar evidentemente el agradecimiento de todo el Gobierno municipal por el trabajo realizado por D^a Juana Montes y, por supuesto también, desearle lo mejor en la etapa nueva fuera del Ayuntamiento, estando convencido de que ha sido una etapa interesante, en la que ha sido capaz de aportar su granito de arena para el buen funcionamiento de este Gobierno municipal, pidiendo al Sr. Secretario que consten en acta las intervenciones y, sobre todo, hacerle llegar su agradecimiento a la compañera Juana Montes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por D^a Juana M^a Montes Delgado, debiendo remitirse certificado del acuerdo a la Junta Electoral Central y solicitar la credencial del candidato siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Municipales de 26 de mayo de 2019, que corresponde a D. Pablo Gómez Martín-Bejarano, con D.N.I. 53.582.992-F, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE NÚMEROS 2022-1204 Y 2022-1205, DE FECHAS 17 DE



FEBRERO DE 2022, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN DIVERSOS CONCEJALES, ASÍ COMO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESPECTIVAMENTE.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 7º.3, previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde números 2022-1204 y 2022-1205, de fecha 17 de febrero de 2022, de delegación de competencias en diversos Concejales, así como de cese y nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local, respectivamente, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 4º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 7º.4, previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:



“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (6) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.^a Nuria López Flores; y con la **ABSTENCIÓN** (5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.^a Macarena Lorente Anaya, D.^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal 1.3, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la providencia del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 10 de febrero de 2022, por la que se dispone la incoación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal 1.3, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y se ordena la incorporación de documentos y emisión de informes preceptivos.

Visto el texto vigente de la ordenanza fiscal anteriormente indicada.

Visto el texto integrado de la ordenanza fiscal que se modifica, incorporando al texto vigente las modificaciones incluidas en la memoria del primer teniente de alcalde delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos.

Vista la memoria del primer teniente de alcalde delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós de fecha 11 de febrero de 2022, en la que se detallan los motivos y los textos de las modificaciones que se plantean en las mencionadas ordenanzas fiscales.

Visto el informe del técnico de Gestión Tributaria D. Víctor Mellado Casalvázquez y del tesorero municipal D. José Antonio Fernández Álava, firmado los días 11 de febrero de 2022 y 15 de febrero de 2022, respectivamente, en relación con la modificación de las ordenanzas fiscales.

Visto el informe emitido con fecha 16 de febrero de 2022 por la Sra. Secretaria General Dña. María Antonia Fraile Martín.



Visto el informe emitido con fecha 21 de febrero de 2022 por la Sra. Interventora Municipal Dña. Eva Herrera Báez y el Sr. Técnico de Intervención don Miguel Fuentes Rodríguez.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1ª a), 22.d) y e), 47, 106, 111 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 12.2, 15.3, 16 a 19, 74.4 y 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 25.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; 5.4 y 7, apartados c), d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1, apartados c), d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; 9.1 y 12, apartados o) y p) de la Ordenanzas municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización; y 128 a 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; elevo a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

PRIMERA.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de la **Ordenanza fiscal número 1.3, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde el día siguiente al de su aprobación:

Se propone modificar el vigente artículo 2 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente.-

“Artículo 2º.- Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana manifestado a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los bienes mencionados.

2.- No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



3.- No se devengará este impuesto en las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las cuales resulte aplicable el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de ramas de actividad o aportaciones no dinerarias especiales, previsto en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

4.- No se devengará el impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen como consecuencia de las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una sociedad anónima deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten a las normas de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y el Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

5.- No se devengará el impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen como consecuencia de las adjudicaciones que a favor de los socios cooperativistas se realicen por las Sociedades Cooperativas.

6.- En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a través de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión de las operaciones citadas en los apartados 3, 4 y 5.

7.- No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Texto propuesto.-

“Artículo 2º.- Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana manifestado a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los terrenos mencionados.

2.- No estarán sujetos al impuesto:

a). No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor



que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b). No se devengará este impuesto en las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las cuales resulte aplicable el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de ramas de actividad o aportaciones no dinerarias especiales, previsto en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a excepción de los relativos a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de la citada Ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

c). No se devengará el impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen como consecuencia de las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una sociedad anónima deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y el Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

d). No se devengará el impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen como consecuencia de las adjudicaciones que a favor de los socios cooperativistas se realicen por las Sociedades Cooperativas.

En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a través de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión de las operaciones citadas en los apartados b, c y d.

e). No producirá la sujeción al impuesto los incrementos que se manifiesten en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

3. Asimismo no se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de



valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones:

- a) El que conste en el título que documente la operación, o, cuando la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*
- b) El comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.*

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

El presente supuesto de no sujeción será aplicable a instancia del interesado, mediante la presentación de la correspondiente declaración, junto con la que deberá aportar los títulos que documenten la transmisión, la adquisición y la acreditación de la inexistencia de incremento de valor, conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores."

Se propone modificar el vigente artículo 4 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente.-

"Artículo 4º.- Exenciones.

1.- Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

- a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.*
- b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.*

Para que proceda aplicar la exención prevista en el apartado b) de este punto, será preciso que concurran las siguientes condiciones:

- Que el importe de las obras de conservación, mejora o rehabilitación ejecutadas en los últimos cinco años sea superior a 41.323,60 euros y no*



exceda de 82.647,20 euros. Para obras superiores a los 82.647,20 euros, se aplicará la bonificación sobre el 50% del impuesto.

- *Que dichas obras de rehabilitación hayan sido financiadas por el sujeto pasivo, o su ascendiente de primer grado.*
- *Que las obras hayan contado con la necesaria licencia de obras municipal sin denuncia previa.*
- *Que la exención se solicite en el plazo otorgado para la presentación de la declaración del impuesto.*

2.- Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a las que pertenezca el Municipio, así como los Organismos autónomos del Estado y las Entidades de Derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas Entidades Locales.

b) El Municipio de la imposición y demás Entidades Locales integradas o en las que se integre dicho Municipio, así como sus respectivas Entidades de Derecho público de análogo carácter a los Organismos autónomos del Estado.

c) Las Instituciones que tenga la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

3.- Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.



No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal."

Texto propuesto.-

"Artículo 4º.- Exenciones.

1.- Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

- a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.*
- b) Las transmisiones de bienes de naturaleza Urbana que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.*

La exención prevista en el apartado b) del punto 1 de este artículo tiene carácter rogado. Para que proceda aplicar la exención referida será preciso que concurren las siguientes condiciones:

- Que el importe de las obras de conservación, mejora o rehabilitación ejecutadas en los últimos cinco años sea superior a 41.323,60 euros y no exceda de 82.647,20 euros. Para obras superiores a los 82.647,20 euros, se aplicará la bonificación sobre el 50% del impuesto.*
- Que dichas obras de rehabilitación hayan sido financiadas por el sujeto pasivo, o su ascendiente de primer grado, debiendo aportarse copia autenticada de los pagos realizados.*
- Que las obras hayan contado con la necesaria licencia de obras municipal sin denuncia previa.*
- Que la exención se solicite en el plazo otorgado para la presentación de la declaración del impuesto.*



- *Que se adjunte a la solicitud fotocopia del Boletín Oficial donde se publicó la declaración de Bien de Interés Cultural o certificación expedida por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, así como Certificación expedida por profesional competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, sobre la fecha de inicio y final de las obras.*

2.- Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a las que pertenezca el Municipio, así como los Organismos autónomos del Estado y las Entidades de Derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas Entidades Locales.

b) El Municipio de Rota y demás Entidades Locales integradas o en las que se integre dicho Municipio, así como sus respectivas Entidades de Derecho público de análogo carácter a los Organismos autónomos del Estado.

c) Las Instituciones que tenga la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

3.- Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes



o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal."

Se propone modificar el vigente artículo 5 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente:

"Artículo 5º.- Bonificaciones.

1.- Las transmisiones mortis causa referentes a la vivienda habitual del causante, así como los inmuebles anexos a la misma, siempre que los adquirentes sean el cónyuge, los descendientes o los ascendientes por naturaleza o adopción, disfrutarán de las siguientes bonificaciones en la cuota:

a) Si el valor catastral del suelo correspondiente a la vivienda no excede de 27.300,46 €:

- *El 95% si los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no superan en 2,44 veces el IPREM (14 pagas).*
- *El 75% en los restantes casos.*

b) Si el valor catastral del suelo correspondiente a la vivienda es igual o superior a 27.300,46 €:

- *El 75% si los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no superan en 2,44 veces el IPREM (14 pagas).*
- *El 50% en los restantes casos*

2.- Si no existe la relación conyugal mencionada en el apartado 1 de este artículo, la bonificación afectará también a quienes reciban del ordenamiento jurídico un trato análogo para la continuación en el uso de la vivienda por convivir con el causante.



3.- Esta bonificación es de carácter rogado y se otorgará, previa solicitud de los interesados dentro del mismo plazo otorgado para la presentación de la autoliquidación o declaración, y mediante la acreditación de los siguientes requisitos:

a) Que se hayan cumplido por los interesados las obligaciones materiales y formales de este Impuesto, sin que se haya producido denuncia, inspección o requerimiento previo de la Administración para la presentación de la autoliquidación o de la declaración necesaria para la liquidación del Impuesto.

b) Declaración jurada de que la adquisición se mantenga durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese el adquirente dentro de este plazo. En caso de no cumplirse el requisito de permanencia deberá pagarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora.

4.- Al practicar la autoliquidación del Impuesto, se ingresará la cuota correspondiente deducida la bonificación, presentándose simultáneamente la solicitud de la bonificación y la documentación justificativa correspondiente, que se resolverá por el órgano competente. En el supuesto de incumplimiento de todos los requisitos anteriores, el Ayuntamiento liquidará la diferencia no ingresada con los intereses de demora."

Texto propuesto:

"Artículo 5º.- Bonificaciones.

Cuando se trate de la transmisión de la que ha sido la vivienda habitual del transmitente, o la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre la misma, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, de los cónyuges y de los ascendientes o adoptantes, la cuota del impuesto se bonificará mediante la aplicación de los siguientes porcentajes:

a). El 95 % si el valor catastral del terreno es igual o inferior a 20.000 euros.

b). El 50 % si el valor catastral del terreno es superior a 20.000 euros y no excede de 30.000 euros.

c). El 25 % si el valor catastral del terreno es superior a 30.000 euros y no excede de 40.000 euros.

d). No procederá bonificación si el valor catastral del terreno es superior a 40.000 euros.

Se considerará que un inmueble transmitido constituía la vivienda habitual del causante cuando éste hubiera figurado empadronado en el Padrón Municipal de Habitantes de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la fecha de devengo o desde el momento de la adquisición, si dicho plazo fuese inferior a los dos años.



A efectos de la aplicación de la bonificación, se atenderá al valor catastral del suelo de toda la vivienda, no el porcentaje de dicho valor que pudiera corresponder a cada heredero o a cada uno de los adquirentes.

A efectos del disfrute de la bonificación, se equiparán a los cónyuges las parejas de hecho inscritas en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El disfrute de esta bonificación queda condicionado a que el adquirente o adquirentes de la vivienda habitual del causante la mantengan dentro de su patrimonio durante un período de, al menos, 5 años siguientes a partir de la fecha del devengo del impuesto. En el caso que se incumpliese este plazo se practicará liquidación complementaria por el importe de la cuota más los intereses de demora que corresponda.

2.- Quienes consideren que reúnen los requisitos que se exigen para gozar de la presente bonificación, deberán solicitarlo al momento de formular la declaración prevista en el artículo 10 de esta ordenanza, acompañando en ese momento los documentos que acrediten las circunstancias que manifiestan.

No tendrán derecho a disfrutar de esta bonificación aquellos sujetos pasivos que no presenten dentro de plazo la citada declaración del impuesto."

Se propone modificar el vigente artículo 6 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente:

"Artículo 6º.- Base imponible.

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 de este artículo y el porcentaje que corresponda en función de lo previsto en su apartado 4.

2.- El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una Ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con



posterioridad a la aprobación de la citada Ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva parcial o de carácter simplificado, recogidos en las normas reguladoras del Catastro, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en particular de los preceptos siguientes:

USUFRUCTO:

- 1. Se entiende que el valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2% por cada periodo de un año, sin que pueda exceder del 70%.*
- 2. En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70 por 100 del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorando, a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10 por 100 del valor total.*
- 3. El usufructo constituido a favor de una persona jurídica si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado se considerará fiscalmente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.*

USO Y HABITACIÓN:

El valor de los derechos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

NUDA PROPIEDAD:



El valor del derecho de la nuda propiedad debe fijarse de acuerdo con la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquella que le atribuya menos valor.

En el usufructo a que se refieren los puntos 2 y 3, la nuda propiedad debe valorarse según la edad del más joven de los usufructuarios instituidos.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra a) que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en la letra a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3.- Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará, como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda según las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales las reducciones siguientes, aplicables respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales:

- a) Primer año: 60%.*
- b) Segundo año: 55%.*
- c) Tercer año: 50%.*
- d) Cuarto año: 45%.*
- e) Quinto año: 40%.*

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter general sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.



4.- Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo, se aplicará el porcentaje anual de acuerdo con el siguiente cuadro:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 3,7
- b) Periodo de hasta diez años: 3,5
- c) Periodo de hasta quince años: 3,2
- d) Periodo de hasta veinte años: 3

Para determinar el porcentaje, se aplicarán las reglas siguientes:

Primera: El incremento de valor de cada operación gravada por el impuesto se determinará con arreglo al porcentaje anual fijado en la escala de porcentajes de la ordenanza fiscal para el periodo que comprenda el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

Segunda: El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

Tercera: Para determinar el porcentaje anual aplicable a cada operación concreta conforme a la regla Primera y para determinar el número de años por los que se ha de multiplicar dicho porcentaje anual conforme a la regla Segunda, sólo se considerarán los años completos que integren el período de puesta de manifiesto del incremento de valor, sin que a tales efectos puedan considerarse las fracciones de años de dicho período.”

Texto propuesto:

“Artículo 6º.- Base imponible.

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en el punto 5 de este artículo, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

2.- El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los artículos 9 a 12 de esta Ordenanza, será el que corresponda según el periodo de generación del incremento de valor, de los siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13



<i>Periodo de generación</i>	<i>Coeficiente</i>
<i>2 años.</i>	<i>0,15</i>
<i>3 años.</i>	<i>0,16</i>
<i>4 años.</i>	<i>0,17</i>
<i>5 años.</i>	<i>0,17</i>
<i>6 años.</i>	<i>0,16</i>
<i>7 años.</i>	<i>0,12</i>
<i>8 años.</i>	<i>0,10</i>
<i>9 años.</i>	<i>0,09</i>
<i>10 años.</i>	<i>0,08</i>
<i>11 años.</i>	<i>0,08</i>
<i>12 años.</i>	<i>0,08</i>
<i>13 años.</i>	<i>0,08</i>
<i>14 años.</i>	<i>0,10</i>
<i>15 años.</i>	<i>0,12</i>
<i>16 años.</i>	<i>0,16</i>
<i>17 años.</i>	<i>0,20</i>
<i>18 años.</i>	<i>0,26</i>
<i>19 años.</i>	<i>0,36</i>
<i>Igual o superior a 20 años.</i>	<i>0,45</i>

Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes aprobados por esta ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará éste directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

3.- Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.3 de la ordenanza, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor

4.- Cuando el terreno hubiese sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición estableciéndose cada base en la siguiente forma:

1) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.

2) A cada parte proporcional, se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al período respectivo de generación del incremento de valor”.

5.- El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:



a) En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una Ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada Ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva parcial o de carácter simplificado, recogidos en las normas reguladoras del Catastro, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

En las transmisiones de partes indivisas de terrenos o edificios, su valor será proporcional a la porción o cuota transmitida.

En las transmisiones de pisos o locales en régimen de propiedad horizontal, su valor será el específico del suelo que cada finca o local tuviere determinado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si no lo tuviere todavía determinado su valor se estimará proporcional a la cuota de copropiedad que tengan atribuida en el valor del inmueble y sus elementos comunes.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 2 de este artículo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en el punto anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en particular de los preceptos siguientes.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 2 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.



d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 2 del artículo 6 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor catastral aplicado a dicho terreno, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio."

Se propone modificar el vigente artículo 7 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente:

"Artículo 7º.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1.- El tipo de gravamen del impuesto queda fijado de la siguiente forma:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 30%.*
- b) Periodo de hasta diez años: 29%.*
- c) Periodo de hasta quince años: 28%.*
- d) Periodo de hasta veinte años: 28%.*

2.- La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, la bonificación a que se refiere el artículo 5º de esta ordenanza."

Texto propuesto:

"Artículo 7º.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1.- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 30 por 100.

2.- La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, la bonificación a que se refiere el artículo 5º de esta ordenanza."

Se propone modificar el vigente artículo 8 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente:

"Artículo 8º.- Devengo del Impuesto: Normas generales.

1.- El impuesto se devenga:

- a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.*



b) *Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.*

2.- El periodo de generación es el tiempo durante el cual se ha hecho patente el incremento de valor que grava el impuesto. Para su determinación se tomará los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior adquisición del terreno que se transmite o de la constitución o transmisión igualmente anterior de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre éste, y la fecha de realización del nuevo hecho imponible, sin considerar las fracciones de año.

3.- A los efectos de lo que dispone el apartado anterior se considerará como fecha de la transmisión:

a) *En los actos o los contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público y cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un registro público, la de defunción de cualquiera de los firmantes o la de entrega a un funcionario público por razón de su oficio.*

b) *En las transmisiones por causa de muerte, la de defunción del causante.*

4.- El periodo de generación del incremento de valor no podrá ser inferior a un año."

Texto propuesto:

"Artículo 8º.- Devengo del Impuesto: Normas generales.

1.- El impuesto se devenga:

a) *Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.*

b) *Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.*

2.- El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.



En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere el apartado 3 del artículo 2 de la presente Ordenanza, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 del referido artículo 2 o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades”.

Se propone modificar el vigente artículo 9.2 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente:

“2.- Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.”

Texto propuesto:

“2.- Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.”

Se propone modificar el vigente artículo 10 de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente:

“Artículo 10º.- Régimen de declaración e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos presentarán ante el Ayuntamiento la autoliquidación del impuesto, mediante los impresos que al efecto se faciliten, que llevará consigo el ingreso de la cuota resultante de aquella.

2.- Dicha autoliquidación deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.



b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3.- A la autoliquidación se acompañará el documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición, así como copia de la autoliquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, o del impuesto de sucesiones y donaciones.

4.- No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando estemos ante el supuesto de un terreno, que aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, no se practicará autoliquidación, sino que el sujeto pasivo deberá presentar la correspondiente declaración para que el Ayuntamiento practique la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado.

5.- Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En las transmisiones a título lucrativo, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones a título oneroso, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

6.- Asimismo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas."

Texto propuesto:

"Artículo 10º.- Régimen de declaración e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración según el modelo determinado por el mismo conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindible para practicar la liquidación procedente.

2.- Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:



- Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo, en los términos regulados en el artículo 17

- Cuando se trate de actos inter vivos, en el plazo de treinta días hábiles.

3.- A la declaración se acompañarán los documentos en los que consten los hechos, actos o negocios jurídicos que originan la imposición, los relativos a determinación de las bases, y aquellos otros justificativos, en su caso, de las exenciones o bonificaciones que el sujeto pasivo reclame como beneficiarios.

4.- En los supuestos en que pretenda por los interesados, conforme a lo dispuesto en el 2.3 de la Ordenanza, acreditar la no sujeción por inexistencia de incremento de valor, se deberá presentar la declaración, haciendo constar dicha circunstancia y aportando, además, los títulos que documenten la transmisión y la adquisición.

5.- En los supuestos en los que el interesado pretenda acreditar, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ordenanza, que el importe del incremento del valor es inferior al importe de la base imponible determinada conforme a lo previsto en la presente ordenanza, deberá indicar dicha circunstancia en el momento de efectuar la declaración y aportar, además, los títulos que documenten la transmisión y la adquisición.

La falta de aportación de los títulos que acrediten esta circunstancia en el momento de la presentación de la declaración del impuesto implicará la liquidación conforme al método objetivo de determinación del base imponible previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 6 de la presente Ordenanza.

6.- El Ayuntamiento practicará la correspondiente liquidación tributaria por los hechos imposables contenidos en los documentos presentados, aunque éstos no hubieran sido declarados por los obligados tributarios.

7.- Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

c) En las transmisiones a título lucrativo, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

d) En las transmisiones a título oneroso, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

8.- Asimismo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos



o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.”

Se crea ex - novo el artículo 11, con la siguiente redacción:

“Artículo 11º.- Prórroga.

1.- Los sujetos pasivos podrán solicitar prórroga para la presentación de documentos por causa de muerte, por un plazo igual al señalado para su presentación.

2.- La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del plazo de presentación de seis meses, acompañada de certificación del acta de defunción del causante, y haciendo constar en ella, el nombre, N.I.F. y domicilio de los herederos declarados o presuntos y su grado de parentesco con el causante, cuando fueren conocidos, la relación de los inmuebles y los motivos en que se fundamenta la solicitud.

Transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud, sin que se hubiere notificado acuerdo, se entenderá concedida la prórroga.

No se concederá prórroga cuando la solicitud se presente después del plazo de presentación.

3.- En caso de denegación de la prórroga solicitada, el plazo de presentación se entenderá ampliado en los días transcurridos desde el siguiente al de presentación de la solicitud, hasta el de notificación del acuerdo denegatorio. Si como consecuencia de esa ampliación, la presentación tuviera lugar después de transcurridos seis meses desde el devengo del Impuesto, el sujeto pasivo deberá abonar intereses de demora por los días transcurridos desde la terminación del plazo de seis meses.

La prórroga concedida comenzará a contarse seis meses después del devengo del Impuesto, y llevará aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora correspondiente, hasta el día en que se produzca el ingreso resultante de la declaración.”

Se crea ex - novo el artículo 12, con la siguiente redacción:

“Artículo 12º.- Inspección y Recaudación.

La inspección y recaudación se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.”

Se crea ex - novo el artículo 13, con la siguiente redacción:

“Artículo 13º.- Infracciones y Sanciones.



1.- En todo lo relativo a infracciones tributarias y sanciones se aplicará el régimen establecido en el Título IV de la Ley General Tributaria, en las disposiciones que la complementen y desarrollen, así como en la Ordenanza Fiscal General.

2.- En particular, se considerará infracción tributaria simple, de acuerdo con lo previsto en el art. 198 de la Ley General Tributaria, la no presentación en plazo de la autoliquidación o declaración tributaria, en los casos de no sujeción por razón de inexistencia de incremento de valor. "

Se propone modificar la vigente disposición Final de la ordenanza. Los cambios son los siguientes:

Texto vigente:

"DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2021."

Texto propuesto:

"DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz."

SEGUNDA.- Someter los acuerdos provisionales que se adopten junto con al expediente de modificación de la correspondiente ordenanzas fiscal a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Área de Gestión Tributaria y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de sus aprobaciones definitivas o de la elevación de estos acuerdos provisionales a definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones."

D. Daniel Manrique de Lara toma la palabra, exponiendo que esta modificación de la Ordenanza Fiscal que se trae hoy para su debate y aprobación a este Pleno viene como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional que se dictó el 26 de octubre de 2021, y que trajo como consecuencia que se declarara la inconstitucionalidad que hasta ahora tenía la regulación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, concretamente en todo aquello que afectaba a que no tenía



en cuenta la capacidad contributiva porque se basaba en una ficción jurídica que se entendía que siempre el valor de un suelo tenía un incremento prolongado a lo largo de los años.

Expone asimismo que esa sentencia trajo como consecuencia que por parte del Congreso de los Diputados se convalidara el Real Decreto-ley 26/2021, donde se establece una modificación de la Ley de Haciendas Locales, que dispone el nuevo marco legal en el que debe desarrollarse este impuesto, y ese Real Decreto establece también una disposición adicional, en virtud de la cual se instaba a todos los Ayuntamientos a que aprobaran la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo en el plazo máximo de 6 meses desde su entrada en vigor.

Refiere el Sr. Manrique de Lara Quirós que con esta modificación precisamente lo que se hace es eso, dar cumplimiento a esta previsión que contempla la normativa, de tal forma que hoy puedan tener aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza y que pueda entrar en vigor en el mes de mayo, como así establece el decreto ley.

Con respecto a las modificaciones que se han introducido en esta ordenanza, explica que hay una regulación distinta de lo que es el hecho imponible, porque se introduce un supuesto de no sujeción, que es cuando precisamente no existe ningún valor ni ninguna ganancia patrimonial experimentada en la transmisión de un inmueble, y para ello se tendrán en cuenta los valores tanto en el título de adquisición como en el título de enajenación, bien el valor que figure en esos documentos o bien el que compruebe la Administración a estos efectos.

Por otro lado, también indica que hay una pequeña modificación que se introduce con el objeto de mejorar la gestión del impuesto, que es la exención cuando se lleva a cabo la transmisión de bienes que forman parte del conjunto histórico o bien que estén catalogados como bienes de interés cultural, estableciéndose en estos casos, siempre que sobre ellos se hagan algunas obras de mejoras o rehabilitación, que esa bonificación o que esa exención sea rogada por parte de la persona que adquiere ese inmueble y, además, que se acredite documentalmente tanto ese carácter BIC del inmueble como las obras que se hayan realizado sobre el mismo.

Continúa diciendo que también se ha introducido una modificación en la bonificación que tiene la transmisión de la vivienda habitual en las transmisiones mortis-causas, con el único objeto de mejorar la gestión del impuesto, que es desvincular esta bonificación de lo que es el IPREM de la unidad familiar, que hasta ahora sí está vinculado, y solamente hacer la condicionar al valor catastral del inmueble que ha sido objeto de transmisión. De igual modo, menciona que se modifica la obligación de permanencia de ese bien en el patrimonio del sujeto pasivo, que hasta ahora estaba en un periodo de 10 años, bajándolo a 5 años.



Señala el Sr. teniente de alcalde que también hay modificaciones en la base imponible, en virtud de las cuales la base imponible ahora vendrá determinada bien con carácter objetivo o bien, en el caso de que el carácter objetivo sea más perjudicial, por el incremento real. Así, con carácter objetivo van a tener en cuenta el valor del bien a la fecha del devengo, al que se le aplicará unos coeficientes que marca la propia normativa y, en el caso de que el incremento real esté por debajo de ese valor objetivo, el sujeto pasivo podrá solicitar que se tenga en cuenta ese valor a efectos de la base imponible del impuesto.

Indica que, con respecto a las reglas de cálculo de los derechos de usufructo, de uso habitación y de nueva propiedad, se eliminan, porque se remiten a la regulación que en ese sentido hace la ley que regula el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando el tipo de gravamen fijado en el 30 % y se vuelve al sistema de liquidación del impuesto en vez de autoliquidación, en tanto en cuanto la nueva normativa es novedosa y va a producir que muchos ciudadanos tampoco sepan muy bien cómo aplicarla, y además teniendo en cuenta que puede incluso hacerse el cálculo de la base imponible de dos formas distintas.

Por último, expone que han aprovechado la ocasión para regular la posibilidad de solicitar prórroga en las transmisiones mortis causas cuando vaya a transcurrir ese plazo de 6 meses y que por cualquier circunstancia no fuera posible en ese tiempo realizar la liquidación correspondiente del impuesto, de forma que dentro de ese plazo se podrá solicitar una prórroga para poder ser liquidada en un plazo posterior.

Concluye su intervención el Sr. Manrique de Lara Quirós indicando que se trata de una modificación que acomoda la normativa actual a la ordenanza municipal y, al mismo tiempo, aprovechan esa regulación nueva para corregir algunas deficiencias que se habían detectado en la gestión del impuesto en el día a día.

A continuación, toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, exponiendo que los cambios que el Ministerio exige son los que son, pero con el resto de modificaciones propuestas por el Gobierno local quiere hacer una pregunta concreta, esperando también una respuesta concreta: resumidamente, que si en relación al texto vigente y al texto propuesto, en general, si benefician los nuevos cálculos de bonificaciones y las modificaciones a los bolsillos de los roteños, porque eso es lo que les interesa escuchar a los ciudadanos, preguntando de forma más clara si los ciudadanos de a pie salen ganando con estas modificaciones o si salen perdiendo.

D. Pedro Pablo Santamaría, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifiesta que, tal y como expresó



también en la Comisión Informativa, entienden que, a partir de la sentencia de octubre, se ve obligado el Ayuntamiento a hacer la modificación, pero quiere valorarlo con más detenimiento y explicar lo que se llevó a la Comisión Informativa por urgencias, porque en ese momento no pudieron verlo con detenimiento, sin embargo, habiendo analizado a partir de ahí el aspecto de las bonificaciones a las que hace referencia, también el portavoz de Ciudadanos, por lo que quiere plantear alguna alegación, que lo harán una vez que salga a exposición pública, refiriéndose concretamente a la modificación del artículo 5º, que en la anterior ordenanza establecía la bonificación mortis causa según el valor catastral, con unas bonificaciones del 95 % o 75 %, vinculados a los ingresos anuales de la unidad familiar si no se superaba 2,44 veces el IPREM en 14 pagas, pero ahora esa referencia al IPREM se ha eliminado y solo queda la bonificación ajustada al valor catastral de la vivienda habitual, lo cual puede llevar a pensar que se pierde en parte el sentido de la bonificación, ya que, al no ajustarse a los ingresos de la unidad familiar, se pueden encontrar beneficiados algunos roteños y roteñas que no necesitan o que no son, por sus ingresos, el perfil que debería tener una bonificación de una ordenanza de este tipo.

Hace referencia a que el portavoz de Ciudadanos preguntaba en general cómo de beneficiados se podrían ver los ciudadanos, pero por su parte, pone el foco en la clase trabajadora y en aquellos que tienen pocos ingresos, pues desde Izquierda Unida les parece que eliminando el ajuste del IPREM puede beneficiar a personas que no tengan dificultades económicas y perjudicar a otros en esta bonificación.

En ese sentido, dice que van a plantear una alegación que la harán después con estudio y comparando también con otros municipios de la provincia en los que están consultando como queda ajustada esta modificación de ordenanza también.

Seguidamente, la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), expone que sobre la adecuación de la ordenanza a la nueva normativa nada tienen que apuntar ni que objetar, si bien, para explicar su posicionamiento, hará un breve resumen de los cambios efectuados desde 2020 sobre las bonificaciones del impuesto.

En el Pleno del 25 de junio de 2020 trajeron una moción para incrementar las bonificaciones mortis causa de este impuesto y, ante la presentación de varias enmiendas de otros partidos, decidieron dejarla sobre la mesa y consensuarla, moción que, una vez puesta en común por todos, reiteraron en el siguiente Pleno, celebrado el 23 de julio de 2020.

Asimismo, señala que la redacción del artículo que regulaba las bonificaciones antes de su moción se refería solo a la vivienda habitual del causante, y las bonificaciones solo atendían al valor catastral del suelo del inmueble cuyo importe fuera menor de 27.300,46 €, se aplica una reducción del



75% y si era superior de un 50%, a la moción de su partido para modificar dichas bonificaciones, una vez consensuada por todos los grupos políticos, añadieron una serie de factores o requisitos que hicieron de este impuesto menos confiscatorio, se amplió la bonificación a los anexos de la vivienda y se apostó por un impuesto que tuviera en cuenta la capacidad económica de los sujetos pasivos y no solo el valor catastral del suelo, creando dos tramos de bonificaciones y considerando el IPREM de dicho sujeto pasivo.

Entonces, si el valor catastral del suelo correspondiente a la vivienda no excedía de 27.300 €, era un 95%, dependiendo del IPREM, o un 75% en los restantes casos, y el otro tramo era cuando superaba los 27.300 €, que era el 75% en unos casos y el 50% en otros.

Prosigue diciendo la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que el lunes, en la Comisión Informativa, el Delegado de Hacienda les trasladó la dificultad que suponía para una gestión eficiente el hecho de tener en cuenta el IPREM de los sujetos pasivos, puesto que era difícil determinar dicho extremo dependiendo de la fecha de la muerte del causante o, por ejemplo, cuando se trataba de varios herederos y de diferentes casuísticas, por lo que se había optado por suprimir este factor de capacidad económica del causante, atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia administrativa, circunstancias que, aunque dejan abierta la posibilidad de buscar un criterio más objetivo o menos complicado que impida una normal gestión del impuesto, se tenga en cuenta esa capacidad económica, sin embargo, para su sorpresa, una vez estudiado el texto propuesto completo, han detectado que en el artículo 5 al que han hecho referencia no se ha suprimido solo el requisito del IPREM, que era lo que planteaba problemas, como se ha explicado en la exposición y como ha comentado el compañero, sino que se ha desvirtuado por completo lo que aprobó por unanimidad la Corporación no hace ni dos años, puesto que se suprimen los anexos de la vivienda habitual que se añadieron en el texto vigente; se vuelven a rebajar las bonificaciones, dejando solo la del 95 %, cuando, según ha visto en el informe de impacto económico adjunto al expediente, el número de bonificaciones ha sido cero, por lo tanto, tampoco afecta tanto; se establecen otros dos tramos de bonificaciones, del 50% y del 25%, y cantidades distintas a las establecidas en la última modificación aprobada, pues el valor catastral a tener en cuenta ya no son 27.300 €, sino que se parte de 20.000 € en la bonificación del 95% y de 30.000 y 40.000 € en los otros tramos, respectivamente, perdiéndose así el tramo de bonificación del 75%.

Para concluir su intervención, manifiesta que en principio va a intentar resumir, porque va a pasarse de tiempo, y que en el informe de Gestión Tributaria se dice que resulta de todo punto necesario que los beneficios fiscales estén previstos en una norma con rango de ley, hablándose de reserva de ley y que el Ayuntamiento no puede aplicar bonificaciones, pero tanto la normativa a la que se hace referencia como las sentencias son anteriores a la aprobación de la modificación que hicieron en 2020, por lo tanto entiende que no es óbice ni para proceder a suprimir todos los puntos comentados ni lo que



se consensuó por unanimidad. Expone que en la Comisión Informativa tampoco se hizo alusión a ninguno de estos extremos, ni se les ha dado una explicación coherente al respecto, ni mucho menos se ha tenido en cuenta su opinión o sus posibles propuestas o alternativas, por lo que solo pueden concluir un afán u objetivo recaudatorio, que podrían asumir si se les hubiese explicado o justificado adecuadamente, como por ejemplo si puede ser una medida para cumplir con el Plan de Ajuste, pero tampoco ha sido así, por ello han redactado una enmienda de modificación, pero finalmente con ello harían lo mismo que al suprimir lo del IPREM, que es imponer unos porcentajes o unos tramos, por lo que les gustaría que se aprobara, como se aprobó ese texto, por unanimidad y no sin tener en cuenta al resto de grupos, es decir, ella no va a hacer lo mismo, por lo tanto ha decidido no presentar esa enmienda y votará en contra de la propuesta.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, quien expone que al haber analizado con el detenimiento que necesita una ordenanza de estas características, tan importante para el Ayuntamiento y, sobre todo, para los presupuestos municipales, ya que el tema de la plusvalía supone un montante muy importante, y, por lo tanto, debe tener una gran valoración por su parte.

Seguidamente, señala que, como bien se dice en la propuesta y se ha explicado, se le dice a los Ayuntamientos que hay un plazo de 6 meses para la adaptación de esta ordenanza fiscal, según el Real Decreto ley 26/2021, es decir, hasta el mes de junio de este mismo año, tras la sentencia judicial que salió en el mes de octubre del pasado año que declaró la inconstitucionalidad de algunos artículos de este impuesto, refiriendo que han echado de menos que tratándose de una ordenanza fiscal tan importante, tan relevante y que afecta a tantos ciudadanos de Rota no se haya consensuado y no se haya estudiado previamente con el resto de grupos municipales, como bien decía la compañera de VOX, tal y como se hizo justamente hace dos años, cuando en diferentes reuniones de los diferentes portavoces se pusieron sobre la mesa diferentes propuestas e hicieron una ordenanza fiscal que grabara este impuesto a los ciudadanos con modificaciones, dependiendo de su situación económica y con diferentes bonificaciones que hicieran más livianas esta carga fiscal a los ciudadanos.

Sin embargo, prosigue diciendo la Sra. Izquierdo Paredes, que hoy se trae una propuesta para modificar una ordenanza fiscal que es muy relevante para las arcas municipales, pero con la que no se ha contado en ningún momento con ninguno de los grupos municipales o, al menos, con el Grupo Municipal del Partido Popular para conseguir el consenso y la unanimidad.

Y entrando en profundidad en los cambios que esta ordenanza supone de lo que está vigente respecto a lo que se propone para entrar en vigor, indica que le gustaría hacer varias valoraciones. Destaca que lo único positivo



que ven es que era algo necesario y reclamado por los propios ciudadanos, y así se lo hacían llegar, que era el eliminar la autoliquidación, pues estaba haciendo verdaderos estragos, porque toda la carga y toda la responsabilidad caía sobre el ciudadano, y además el cálculo de un impuesto tan importante, pero a la vez tan complejo, recaía sobre el ciudadano y al final la Administración tenía que hacer comprobaciones posteriores, una vez que el ciudadano hacía sus propios cálculos e ingresaba las cantidades que creía, según la autoliquidación que correspondía, de modo que el funcionario tenía que hacer una revisión de esos expedientes y subsanar información al ciudadano, alargándose de forma extrema los expedientes, siendo eso lo único positivo que han sacado en claro de esta modificación que se trae con el tema de la plusvalía.

Respecto al artículo 5, acerca de las bonificaciones, comenta que se ha eliminado el criterio de bonificación que de forma unánime y conjunta por todos los grupos se había aprobado incluir en las modificaciones en función de los recursos económicos del interesado, preguntándose qué es lo que ha cambiado de entonces a ahora para que este criterio se elimine; así como se pregunta por qué se ha eliminado y no se ha buscado otro criterio de similares características que buscara también aliviar el bolsillo de los ciudadanos, porque, en opinión del Partido Popular, esta eliminación de la bonificación en función de los criterios económicos y de la capacidad económica del ciudadano es una subida fiscal en toda regla, alejándose totalmente y descartando el principio de progresividad, es decir, quien más tiene paga más y quien menos tiene paga menos, porque tienen mayor bonificación, y por tanto, ahora todos los roteños, independientemente de que tengan más o menos capacidad económica, tendrán que pagar lo mismo.

Además, indica que a partir del valor catastral superior a 40.000 € ya no hay posibilidad de ningún tipo de bonificación, preguntándose quién sabe la capacidad, la situación laboral o la situación económica de nadie de quien hereda para poder bonificar más o menos o eliminar esas bonificaciones que antes, hace apenas dos años, se estaba implantando.

Hace referencia por otro lado a que en el artículo 7 de la ordenanza, en cuanto al tipo de gravamen, se han eliminado los distintos porcentajes por tramos de tiempo y se pone un único tipo de gravamen, que es el máximo que establece la ley, del 30%, por lo tanto, hoy una persona que le tocaría pagar con un tipo impositivo del 28% por el tiempo de la compraventa, cuando entre en vigor, ya no pagara el 28%, sino que pagaría el 30%, por lo que pagaría un 2% más, y lo que antes se evitaba, que era el tema de la especulación, es decir, aquellas personas que se dedicaban a comprar y vender en plazos máximos de 5 años y que tenían un gravamen máximo, ahora, independientemente de los años, el tipo de gravamen va a ser el mismo para todos, máximo el 30%, lo cual les parece también injusto.

En cuanto al impacto económico del impuesto como consecuencia de la nueva regulación, expone la portavoz del Grupo Popular que no se establece en el informe económico por parte de los técnicos municipales la



cantidad aproximada que supone este cambio normativo, sin embargo, lo que está claro es que las bonificaciones a los ciudadanos, según la capacidad económica, se han eliminado y además el tipo de gravamen se ha elevado al máximo, no habiendo otros porcentajes intermedios.

Refiere asimismo que tampoco se dice nada en el informe de los técnicos municipales sobre qué cantidades se han dejado de liquidar y que con la sentencia del Tribunal Constitucional ya no podrán liquidarse al no tener carácter retroactivo, sabiendo todos de lo que está hablando puesto que ya en diferentes Plenos y en diferentes escritos del Grupo Popular ha preguntado qué cantidades son las que están pendientes de liquidar por otros retrasos, queriendo saber a cuánto ascienden esas cantidades, porque entienden que desde el Gobierno municipal se sabrá qué cantidades son las que están pendientes de liquidar y cuántos expedientes hay, ya que están hablando de que se han dejado de liquidar muchísimos expedientes, queriendo conocer cómo se encuentra la tramitación de esos recursos que se presentaron en caso de pérdidas, porque también se habló en ese Pleno, hace más de dos años, de que había más de 200 expedientes pendientes de resolver en las oficinas de Recaudación y de Gestión Tributaria.

Ante la indicación del Sr. alcalde a la concejal para que vaya terminando, la Sra. Izquierdo Paredes concluye diciendo que no saben qué pasará con esos expedientes, a los que tampoco se da solución en esta nueva normativa, por lo que, ante la falta de consenso con los grupos municipales y, sobre todo, porque entienden que eliminar bonificaciones al final aumenta la presión fiscal en el bolsillo de los ciudadanos, no van a apoyar esta modificación de la ordenanza de plusvalía.

Interviene el Sr. Manrique de Lara Quirós, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que va a entrar a contestar lo razonable y luego irá a por lo surrealista; así, con respecto a la pregunta que hacía Ciudadanos sobre si se sale ganando o perdiendo, responde que depende de cómo se mire, es decir, porque si que el Ayuntamiento recaude menos es salir perdiendo, él entiende que no, aclarando que si lo que se quiere saber es si el Ayuntamiento va a recaudar más o menos con esta nueva configuración del impuesto, todo el mundo sabe que todos los Ayuntamientos van a recaudar mucho menos, cifrándolo en un 19% menos de recaudación lo que va a tener este Ayuntamiento y todos los demás, reiterando que si va a salir perjudicado o beneficiado será según el concepto que el concejal tenga, pues el ciudadano que tenga que pagar pagará menos y el Ayuntamiento, que es el que gestiona el interés general, saldrá más perjudicado, tratándose simplemente de una cuestión de factores, pero esta es la realidad, por lo que si se le pregunta si el Ayuntamiento va a recaudar menos, efectivamente va a recaudar menos y bastante. Por lo tanto, es una situación compleja la que se les plantea con la regulación de este impuesto.



Con respecto a otras cuestiones que se han dicho aquí de que se han eliminado bonificaciones, responde que es al contrario y que de hecho lo que Izquierda Unida está planteando es que no quiere que se beneficie de esas bonificaciones todo el mundo, con independencia de sus ingresos, o sea, no se están eliminando bonificaciones, sino que se están ampliando bonificaciones, hasta tal punto que aquellas personas que vendan el inmueble una vez transcurridos 5 años no van a tener que devolver la cantidad que ahora sí tenían que devolver en el plazo hasta los 10 años; por tanto, entiende que se pueda plantear y que no se quiera que la bonificación la disfrute todo el mundo, con independencia de su capacidad económica, pero que se diga por parte de la portavoz del Partido Popular que se está eliminando la bonificación es justamente lo contrario, no sabiendo si quizás la Sra. Izquierdo no entiende cuando lee o quiere engañar a la gente, porque la bonificación se ha ampliado, con independencia del valor y de los ingresos de la unidad familiar.

Por otro lado, hace referencia a que se ha dicho que el tipo de gravamen es superior en 2 puntos más, pero no se ha dicho que es sobre una base imponible completamente distinta, esto es, no se va a pagar más, sino que se va a pagar menos, haciendo referencia al caso de una persona que antes de la modificación le salía la plusvalía de la venta de su vivienda por 1.700 euros y ahora, con esta nueva regulación, va a pagar 800 euros, teniendo un tipo de gravamen superior, pero ocurre que ese tipo de gravamen se aplica sobre una base imponible distinta, por lo que la cantidad que sale es completamente distinta también; por tanto, y aunque sabe que la Sra. Izquierdo sabe de demagogia y está acostumbrada a una cantinela que ha vendido y que lo único que hace es repetirla y repetirla, pero evidentemente no puede plantear ni que se han suprimido bonificaciones ni que se está aumentando la capacidad o la presión fiscal al contribuyente, porque el contribuyente va a pagar menos y las arcas se van a ver perjudicadas en ese sentido.

Con respecto a la autoliquidación, el Sr. Manrique de Lara sugiere a la portavoz del Partido Popular que si ella considera que es tan mala la autoliquidación que se lo diga al Presidente de la Junta, porque todos los impuestos autonómicos están con autoliquidación, todo el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales que nos recauda la Junta lo es con autoliquidación, y si lo considera tan malo, que lo cambie allí donde gobierne y que ponga la liquidación. Comenta que aquí lo cambiaron por una razón muy sencilla, porque están en un contexto muy variante y esto a los ciudadanos realmente les ocasiona muchísimas dudas, ya que todavía hay mucha gente que no sabe si tienen que pagar o no, o cómo se calcula, pues todo está cambiando, y no solamente está cambiando, sino que posiblemente tenga más cambios en un futuro, por lo que, y para evitar esto, es por lo que volvieron al sistema de liquidación, no porque sea mejor, puesto que el sistema de autoliquidación es mejor porque en el momento de realizarse la autoliquidación se hace directamente el abono de la cantidad.

En cuanto a la bonificación, que es en lo que se ha coincidido por parte de todo el mundo, aclara que es cierto que la modificación legal no afecta



a la bonificación, es decir, que ese cambio no ha sido como consecuencia de la nueva regulación legal, sino como consecuencia de problemas prácticos que se estaban dando en el día a día y que por parte de los técnicos les han trasladado, problemas que estaban generando mucha inseguridad jurídica y lo que se quiere precisamente es evitar esa inseguridad.

Con independencia de todo ello, indica el Sr. Delegado que ahora tendrán un plazo de exposición pública, invitando a reunirse con el técnico para hablar de esta modificación, para que nos diga exactamente cuáles son los problemas que van surgiendo, por qué se plantea esa modificación, que es una cuestión exclusivamente técnica, y si es posible hacer una enmienda a la aprobación definitiva.

Vuelve a insistir en que esa nueva regulación de la bonificación en ningún momento implica un afán recaudatorio mayor, porque precisamente es lo contrario, que se beneficie de esta bonificación un número mayor de ciudadanos que ahora mismo no se beneficiaban, porque estaban limitados por el IPREM, mencionando que una cosa es una cosa y otra cosa es la interpretación torcida que habitualmente realiza de cada propuesta que se trae la Sra. Izquierdo, no sabiendo qué es realmente lo que ocurre, si es que no entiende el texto o que le da igual lo que diga, porque ella va a decir el discurso que tiene ya aprendido y que de forma habitual repite reiteradamente.

De nuevo toma la palabra la concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, manifestando que va a insistir en algunos puntos que no se le han contestado, primero aclara que está completamente de acuerdo con el Delegado de Hacienda en cuanto a lo que expone, y respecto a la imposición legal no van atacar nada, es más entienden que es un impuesto más justo, aunque menos beneficioso para las arcas del Ayuntamiento, eso está claro, porque donde antes no existía un beneficio se cobraba y ahora, si existe, pues no se cobra; además que, como se está hablando, la base imponible va a cambiar y todo para el ciudadano va a ser, si no mejor, más justo, reiterando que no van a entrar al ser una imposición legal y no van a imputarlo al Equipo de Gobierno ni mucho menos.

Expone que su partido se centra en varios aspectos, uno, que es lo que no se le ha contestado: el voto de la supresión del anexo de la vivienda habitual, los garajes y los trasteros, que estuvieron de acuerdo en incluirlos dentro de la bonificación, es decir, en principio, antes de ella llegar y de traer las propuestas de la bonificación, solo existía la vivienda habitual y luego se amplió a la vivienda habitual, garajes y trasteros, porque así se consensuó, pero ha visto que ha desaparecido, cuando no tiene nada que ver ni con el IPREM ni con nada, simplemente, no entiende por qué se ha eliminado del texto.

Respecto al tema del afán recaudatorio, se refiere a que, en general, se van a perder maneras de recaudar, por lo que en un momento dado se han tenido que determinar las cuantías de una manera distinta a como



estaban para ajustarlas un poco a ello y, aunque entiende que los servicios públicos no se pagan solos, lo que sí crítica al Equipo de Gobierno es la falta de consenso, y si ahora mismo están exponiendo que se van a reunir para poder consensuar todas esas cosas, cree que sería un mejor camino, no porque los demás partidos tengan un mejor criterio que el Equipo de Gobierno ni muchísimo menos, sino porque cuando hay varios criterios es más fácil llegar a mejores fines o mejor entendimiento.

En conclusión, manifiesta la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que se van a mantener en su posicionamiento de voto en contra, porque no entienden esas supresiones, ya que no tiene nada que ver con la falta o la imposibilidad de gestionarlo, si bien lo del IPREM lo entienden, igualmente que cuando en Comisión Informativa lo comentó el compañero de Izquierda Unida entendieron que al final les parece bien tener en cuenta la capacidad económica, que ha sido uno de los motivos por el que esto se ha cambiado, y a lo mejor hacerlo de una manera un poco más objetiva, más o menos justa, porque no va a entrar todo el mundo con esa determinación o ese detalle, pero dentro del filtro habrá mucha más gente beneficiada que menos, no hace una foto fija del IPREM a un año o que no se tenga en cuenta todo el núcleo familiar sino solo el heredero, una serie de cosas que podrían estudiar y darle una vuelta, aunque saben que están en una aprobación inicial, pero es bueno partir de un consenso aunque sea.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, quien expone que, independientemente de las descalificaciones que normalmente el Delegado de Hacienda hace en todos los Plenos, que son repetitivas y las conocerán los ciudadanos que les siguen, de verdad a ella no le afecta para nada, puesto que está totalmente acostumbrada y de hecho le gusta que el Sr. Manrique de Lara lo diga, porque si lo piensa es bueno que lo digan, para que la gente conozca como le gusta descalificar.

Entrando en materia, refiere que en el informe de impacto económico los técnicos municipales dicen que no se sabe cómo va a afectar y en qué cantidad económica estas modificaciones de la ordenanza, sin embargo, el Delegado ha dicho que se estima que va a perder aproximadamente una recaudación de un 19% menos, por lo que quiere saber de dónde sacan esos números y por qué no se les ha facilitado.

D. Daniel Manrique de Lara toma la palabra manifestando que con respecto a lo que plantea Vox, todas las modificaciones de ese artículo se han realizado porque, tal y como estaba redactado, tenía muchos problemas prácticos, estaba ocasionando muchísima inseguridad jurídica y los técnicos han sugerido que esas sean la forma de redactarlo, volviendo a insistir en que no hay ningún tipo de problemas en que se reúnan con el técnico de Gestión Tributaria, lo vean y que él explique de primera mano cuáles son los problemas, porque es un impuesto que hay que gestionarlo con una aplicación informática, no hay otra alternativa, y la aplicación informática, al tratarse de una herramienta, pone limitaciones a la hora del día a día, por lo tanto, reitera que



no hay ninguna problema, incluso que lo que se vaya a plantear se dirá sobre la marcha si es factible con la aplicación informática, y si no lo es, si hay o no hay algún tipo de problema, porque la única voluntad es adecuar la normativa vigente y corregir los problemas de aplicación práctica, no solamente en esta materia sino en todo.

Aclara también que no por haber aprobado algo, si luego ven que está dando problemas, se empeñan en mantenerlo, sino que, si hay que cambiarlo, se cambia, afirmando que muchas cosas que han sido incluso a iniciativa del Gobierno municipal, si luego han visto que en el transcurso del tiempo está dando problemas, no han tenido ninguno en decir que van a cambiarlo, porque precisamente para eso están.

Con respecto a lo manifestado por la Sra. Izquierdo, responde el portavoz del Grupo Socialista que él no la descalifica, sino que le llama la atención que nunca entienda los textos que se lee, deduciendo que lo que quiere es distorsionar la realidad y engañar a los ciudadanos, porque lo que no puede es debatir sobre algo que es completamente irreal y falso, ya que entonces están debatiendo en distinto idioma, el resto de la Corporación debate un idioma y la Sra. Izquierdo debate sola en otro idioma que nadie conoce.

En cuanto a la pregunta de cómo sabe a lo que va a afectar, contesta que con un estudio que han hecho, en el que han llevado a cabo un muestreo aleatorio de varias liquidaciones que se han realizado en el año anterior, y simplemente comprobando el resultado de esas liquidaciones con la normativa anterior y con la nueva normativa da unos resultados donde se ve que sobre el 19 % aproximadamente sería esa merma, pero que ello dé lugar a que por parte de los técnicos puedan hacer un informe donde se diga la cantidad exacta es imposible, porque si el técnico de Gestión Tributaria tuviese una bola de cristal y pudiese adivinar el futuro él se lo exigiría, pero como no la tiene ni se la pueden comprar, evidentemente no puede hacer un informe donde diga cómo va a resultar ese impuesto en el futuro o cuánto se va a recaudar con el impuesto, porque no saben la gente que se va a morir, los bienes que se van a vender, los hechos imposables o las bonificaciones que van a tener los sujetos pasivos. Por tanto, se entenderá que el técnico no pueda dar un informe detallado de ese importe, ahora bien, por el estudio aleatorio que ha realizado el técnico de Gestión Tributaria el día que tengan la reunión podrán conocer los números que no son de aquí de Rota, sino que se está valorando todos los Ayuntamientos del país, y que esta nueva configuración del impuesto va a tener unas repercusiones negativas en las arcas municipales, opinando desde la disyuntiva de ser mejor o peor para los ciudadanos, que es peor porque los ciudadanos van a pagar menos, pero los Ayuntamientos van a poder destinar menos recursos a la calidad de los servicios públicos, y esto es en definitiva lo que se trata cada vez que hablan de cualquier reforma de ordenanza fiscal.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos,



D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener once votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), cinco votos en contra (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y uno de la Concejal del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño) y tres abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 6º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA Y DEL PARTIDO POPULAR, Y DE LOS PARTIDOS DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA, CIUDADANOS Y PARTIDO PODEMOS), PARA APROBAR EL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2022, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.^a Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.^a Macarena Lorente Anaya, D.^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y con el **VOTO EN CONTRA** (0,5) de la representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción conjunta de los grupos municipales del Partido Socialista y del Partido Popular, y de los partidos del Grupo Municipal Mixto, Partido Izquierda Unida Andalucía, Ciudadanos y Partido Podemos, para aprobar el manifiesto conjunto de las diputaciones andaluzas para el día 8 de marzo de 2022, Día Internacional de la Mujer, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Las Diputaciones Provinciales de Andalucía, como instituciones de apoyo y coordinación de los municipios menores de 20.000 habitantes decidimos agruparnos hace casi dos décadas para celebrar el Día Internacional de las Mujeres con un posicionamiento común, y por ende, con una única imagen y mensaje de reivindicación y sensibilización ciudadana en torno al 8 de Marzo.



A principios del siglo XX se comenzó a celebrar el día 8 de marzo como “Día de la Mujer Trabajadora”. En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados a declarar el Día Internacional por los Derechos de la Mujer o Día Internacional de las Mujeres. Esta denominación es más inclusiva puesto que las mujeres realizan trabajos productivos, reproductivos y voluntarios. Los tres tipos de trabajos son traducibles en riqueza económica para los países.

Pero, hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Entre ellos, el acceso a la educación, gratuita y obligatoria; la normativa en materia coeducativa; el éxito académico de las mujeres; su incorporación al mercado laboral y a puestos de responsabilidad; y la igualdad en la capacidad jurídica de obrar. Si bien, aunque muestran cambios esperanzadores, no son más que el camino emprendido por una sociedad aún lejos de la igualdad real y efectiva.

Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas, especialmente las jóvenes, creen que la igualdad entre hombres y mujeres está ya conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres y las políticas de igualdad de género.

Pero hoy, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones feministas, cuesta creer que haya quienes nieguen una realidad evidente, porque existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad:

Cuando no se ven las desigualdades que, a pesar de los avances, siguen existiendo.

Cuando no se reconoce la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia.

Cuando no se valoran las aportaciones y conquistas de las mujeres de los movimientos feministas como impulsoras de los derechos de las mujeres.

Cuando la segregación laboral mantiene a las mujeres en los trabajos peor remunerados y les dificulta el desarrollo de su carrera profesional.

Cuando las tareas en el hogar que realizan los varones son consideradas como “ayudas”, no como una responsabilidad necesariamente compartida.



Cuando existen expresiones machistas dirigidas a las mujeres en diferentes contextos y situaciones, expresiones que son irrespetuosas e invasivas y que atentan contra su dignidad.

Cuando se cree que las mujeres y los hombres participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva.

Cuando parte de la sociedad no es consciente del papel de las mujeres en el desarrollo y el progreso, que con sus trabajos, también sostienen el mundo.

Cuando las mujeres siguen sufriendo violencia machista, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.

Cuando no se ha interiorizado que la Igualdad ha de ser construida por cada uno y cada una, de forma individual y conjunta. "No me puedo creer que aún no sepas que la Igualdad también comienza en ti".

En este contexto, las Diputaciones Andaluzas y los Partidos referidos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota renovamos un año más nuestro compromiso como promotoras de la Igualdad en nuestros territorios y nos sumamos al objetivo de la ONU, dentro de la Agenda 2030, para luchar a favor de la sostenibilidad de los recursos y la preservación de los territorios de la degradación a que se les está sometiendo. El cambio climático está teniendo consecuencias en el desarrollo socioeconómico, aumentando la precariedad en el empleo, la brecha salarial y la pobreza energética; cuestiones que afectan más a las mujeres que a los hombres.

Por todo ello, las Diputaciones Andaluzas y los Partidos referidos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota alzamos la voz, hoy 8 de Marzo, para decir que la Igualdad comienza en ti, en cada uno de nosotros y nosotras, en los hombres y mujeres protagonistas del presente y responsables del futuro de este mundo global y no igualitario.

Del mismo modo, reconocemos el papel fundamental de las Concejalías de Igualdad de cada Ayuntamiento a través de las acciones derivadas de sus políticas públicas. También la participación e intervención de las Asociaciones de Mujeres y otros grupos ciudadanos que juegan un papel indispensable para promover esta transformación social.

Trabajamos para difundir que la Igualdad comienza en ti, en mí, en todas y cada una de las personas que forman parte de nuestra sociedad. Y para que desde la Igualdad de género, enfoquemos los problemas globales de la sostenibilidad medioambiental desde nuestra intervención en lo local, en cada ámbito municipal.



Las Diputaciones de Andalucía y los Partidos referidos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota volvemos a aunar esfuerzos y conmemoramos el Día internacional de las mujeres con más energía y empeño que nunca. Hacemos un llamamiento a nuestra juventud y a todas las generaciones para promover la igualdad los 365 días del año, para que deje de ser un espejismo y, en un futuro próximo, la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de ciudadanía, de educación, de democracia y de justicia social.”

El Sr. alcalde manifiesta que, tal y como comentaron en la Comisión Informativa, no van a haber intervenciones, por ser una propuesta conjunta, procediéndose a la votación directamente.

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los grupos municipales del Partido Socialista y del Partido Popular, y de los partidos del Grupo Municipal Mixto, Partido Izquierda Unida Andalucía, Ciudadanos y Partido Podemos, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y un voto en contra (de la Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).

PUNTO 7º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA AL APOYO DE LAS REIVINDICACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES DEL DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE CONTRAINCENDIOS DE LA BASE NAVAL DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.^a Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.^a Macarena Lorente Anaya, D.^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del



GRUPO MUNICIPAL MIXTO, D.^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Grupos Municipales relativa al apoyo de las reivindicaciones laborales de los trabajadores españoles del departamento del servicio de contraincendios de la Base Naval de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Actualmente en el Departamento del Servicio Contraincendios de la Base Naval de Rota en Cádiz trabajan 29 bomberos civiles españoles organizados en tres turnos integrados por un supervisor, cuatro capitanes, dos conductores y dos bomberos que cubren las zonas de viviendas, la zona industrial, el propio aeropuerto de la Base Naval y el nuevo escudo antimisiles. Además, auxilian y apoyan a la ciudad de Rota en caso de incendios.

Estamos refiriéndonos a trabajadores y trabajadoras españoles, pertenecientes al Ministerio de Defensa y cedidos, de acuerdo con lo que establece el Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, a la US NAVY.

Estos trabajadores llevan años denunciando tanto al Ministerio de Defensa como al resto de administraciones públicas y partidos políticos, la situación injusta que están sufriendo que, además, es contraria a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, pues realizan una jornada laboral anual muy por encima de lo establecido en la ley.

Concretamente, el Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su artículo 34.1 que “la duración de la jornada de trabajo será la pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo” así como que “la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.”

Efectivamente, del texto legal se infiere que la legislación española fija un tope máximo de jornada laboral anual en 2080 horas.

Pues bien, los trabajadores y trabajadoras del servicio contraincendios de la Base de Rota realizan una jornada laboral anual de 2912 horas, es decir, que realizan casi mil horas más de jornada laboral anualmente.

Por otro lado, estamos hablando de horas de trabajo presencial, por lo que las horas trabajadas afectan, no sólo a las posibilidades de conciliación de dichos profesionales, sino que, al tratarse, además, de una profesión especialmente complicada en relación con la propia seguridad de los trabajadores, es sumamente importante el número de horas de su jornada laboral.



Por último, recordar que cuando nos referimos al Personal Laboral Local, estamos hablando de trabajadores y trabajadoras españoles cedidos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América a la US NAVY y, que estos trabajadores y trabajadoras tienen limitada su capacidad de negociación, pues sus representantes sindicales no tienen capacidad jurídica para negociar y acordar en un convenio colectivo, cuestiones tan importantes como las relativas a la jornada laboral o el salario.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular considera urgente y necesario que, desde el Gobierno de la Nación, se realice un pronunciamiento claro y, a ser posible unánime, en favor de los profesionales del Departamento del Servicio Contraincendios de la Base de Rota, y de la búsqueda de una solución consensuada con los afectados, ante una situación laboral que implica una clara vulneración de sus derechos como trabajadores debido al exceso de jornada laboral anual que están realizando.

PROPONEMOS:

Que el Ayuntamiento de Rota inste al Gobierno de España, a realizar la mediación oportuna ante las autoridades estadounidenses en el seno del Comité Conjunto de Seguimiento del Convenio Bilateral, en defensa de los intereses de los trabajadores españoles del Departamento del Servicio Contraincendios de la Base Naval de Rota (Cádiz) ante el exceso de jornada laboral anual que actualmente realizan."

Tras la lectura de la moción por el Sr. alcalde, toma la palabra D. Gilberto M. Bernal, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifestando que apoyan las reivindicaciones de los bomberos de la Base Naval de Rota y ven oportuno y necesario que el Gobierno de España medie ante las autoridades estadounidenses en defensa de estos trabajadores.

Asimismo, expone que desde su grupo quieren, además de su apoyo, agradecer la profesionalidad de este colectivo, pese a las inclemencias que ya todos conocen, por ello su voto será favorable.

Seguidamente, interviene el concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, diciendo que desde Izquierda Unida tuvieron en el año 2020 reuniones con el Comité y con los afectados de este conflicto laboral que hay en la Base y trajeron también, de forma conjunta, en agosto de 2020, una moción prácticamente igual que la que hoy traen aquí, incluso se llevó a Diputación por parte de la Diputada Provincial de Izquierda Unida, D^a Carmen Álvarez, la petición del apoyo Institucional a este colectivo de trabajadores de los bomberos de la Base Naval. Cabe recordar que la situación es desorbitada, en cuanto al número de horas que están excediendo de la normativa, con el perjuicio que conlleva además para una profesión donde



el aspecto físico y mental de los trabajadores es una buena parte e importante para el resultado del mismo, por lo tanto, opina que está más que justificado, apoyarán en todos los ámbitos que les pidan esta reivindicación justa y proseguirán trabajando, codo con codo, con el Comité de Empresa.

D^a Esther Ceballos-Zúñiga, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), interviene a continuación exponiendo que, preocupada por la situación de este gremio de bomberos de la Base Naval, se reunieron con ellos a principios de 2021 en varias ocasiones, traduciéndose finalmente en febrero de 2021 en el registro de una pregunta en el Congreso por parte del Diputado Nacional de su partido D. Agustín Rosetti, en la que se instaba al Gobierno Central a ajustar la jornada especial de 56 horas semanales para los bomberos de la Base Naval, con el cómputo anual máximo de horas que establecía el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores.

Comenta que la pregunta literal tenía el siguiente contenido:

“Atendiendo a la importancia de la labor desempeñada por los bomberos españoles en la Base Naval de Rota ¿qué medida concreta piensa promover el Gobierno a los efectos de que se proceda a ajustar la jornada especial de 56 horas semanales previstas para dichos bomberos, o cómo el cómputo anual de horas trabajadas que establece el artículo 34 de los Trabajadores y acabar así con el agravio comparativo que supone este régimen respecto al de sus compañeros.?”

Concluye la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño diciendo que, siendo los términos de la moción otra alternativa para dar una justa alternativa a los bomberos de la Base, su voto obviamente también será a favor de la misma.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene D^a Macarena Lorente manifestando su total apoyo al colectivo de bomberos de la Base Naval, como no puede ser de otra manera, después del gran número de reuniones que han mantenido con ellos y también con la asistencia de la Diputada Nacional D^a María José García Pelayo, en las que han dado a conocer de forma detallada y de primera mano su problemática; así por una parte, les hablaban de su preocupación por la escasez de personal, ya que el servicio de bomberos es un servicio esencial, que se presta 365 días al año, además, durante las 24 horas del día, por tanto, no puede faltar personal, porque de ser así no se pueden mantener las dotaciones mínimas y la única forma de mantener las dotaciones mínimas sería excediendo la jornada laboral, que es precisamente el problema con el que se encuentran los bomberos de la Base, en realidad desde siempre, puesto que vienen haciendo una jornada laboral que está muy por encima, ya no solamente de lo que dice el Estatuto de los Trabajadores, porque están realizando 832 horas anuales por encima de lo que establece la legislación, sino por encima de la jornada que realizan los bomberos del resto del territorio nacional, lo que les ha llevado a convertirse



en un caso aparte, lamentablemente; un exceso de horas que, además, son de carácter presencial, y que deberían considerarse, en todo momento, como tiempo efectivo de trabajo, ya que deben permanecer en el puesto de trabajo y a disposición de sus superiores, sin poder disponer de estas horas para sus asuntos propios, debiendo computarse como tiempo efectivo de trabajo, algo que además ha reconocido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su sentencia de 21 de febrero de 2018.

Por otro lado, refiere que este exceso de horas presenciales no solo afecta a los propios trabajadores, que ven complicadísimo conciliar su vida familiar con su vida laboral y profesional, y no solo afecta a los propios trabajadores que también ponen en riesgo su salud, su seguridad y su protección, porque no se puede olvidar que ser bombero es una profesión peligrosa, sino que también se está creando o se podría estar creando una situación de precariedad, que podría estar poniendo en riesgo la propia seguridad del resto de la ciudadanía.

Por todo ello, expone que desde el Partido Popular lo que ven es que esta solicitud de los bomberos de la Base Naval no pide nada raro, sino algo más que lógico, porque lo único que están pidiendo es que a ellos también se les aplique la legislación española, por tanto, la apoyan y además están muy contentos y se alegran mucho de que esta moción haya podido venir a Pleno de forma conjunta, deseando únicamente que este consenso y esta unanimidad que han conseguido todos los grupos políticos aquí en el Ayuntamiento de Rota se pueda trasladar a Madrid, se pueda trasladar al Congreso de los Diputados, donde ya el Grupo del Partido Popular presentó una proposición de ley el mes pasado, hace ahora justamente un mes, cuya redacción es exactamente idéntica, entonces, reitera que se pueda llegar a este consenso también en Madrid para que este tema pueda seguir adelante por el bien de este colectivo.

D. Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Socialista, interviene a continuación exponiendo que, como ya se ha puesto aquí de manifiesto, es un tema que ya fue objeto de debate en este Pleno y que lo que dice, coincidiendo con los compañeros que le han precedido, es el trato discriminatorio al que están sujetos los trabajadores de este colectivo, que tienen que realizar una jornada de trabajo muy por encima de la jornada que tiene que realizar en este país cualquier otro tipo de colectivo, ya que concretamente el convenio colectivo que se le aplica a este colectivo es el tercer convenio colectivo del personal laboral local que presta sus servicios para los Estados Unidos en España, que curiosamente establece una jornada especial para el colectivo de bomberos de 56 horas semanales, un número de horas que a simple vista no parece justo y muy alejado de lo que dice el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, que es un máximo de 40 horas semanales de promedio en un cómputo anual y, aunque es cierto que pueda haber una distribución irregular de la jornada, pero siempre garantizándose el descanso en el turno máximo de jornada al día o un descanso entre jornada y jornada y un descanso semanal, por lo que el convenio colectivo intenta salvar esto



diciendo que de esas 56 horas, 40 horas son de trabajo efectivo y que las 16 horas restantes son de guardia de presencia, algo que, parece ser, ha tenido lamentablemente acomodo por parte de los distintos tribunales que han dictado las resoluciones correspondientes, y una materia que, aunque pueda tener acomodo legal, como ha dicho la justicia, entienden que no es un trato igualitario con el resto de colectivos, por lo que, coincidiendo con algunas de las cosas que se han manifestado aquí, tener esa jornada tan amplia tiene un triple efecto negativo para los trabajadores acogidos a esto. En primer lugar, porque no se respetan derechos que consideran básicos, no solamente de cualquier trabajador, sino de cualquier persona, como es tener derecho a reponerse de las energías gastadas en una jornada laboral, de proteger su salud física y su salud mental, a desarrollar sus trabajos de forma más eficiente y, algo también importante, que se le permita el desarrollo de su propia personalidad con tiempo libre de trabajo, pero además también afecta negativamente a la generación de empleo, porque precisamente lo que aquí subyace es lo que se pone de manifiesto, que se necesita otro turno más, lo que sería una ampliación de plantilla que realmente se está ahorrando todas estas horas de guardia de presencia que, parece ser, lamentablemente no computa como tiempo de trabajo, y además también afecta a la seguridad, coincidiendo con la compañera que le ha antecedido en que, evidentemente, un colectivo que tiene que realizar un trabajo tan importante y en situaciones tan extremas cada vez que actúan tiene que ser un colectivo que ha de estar descansado.

Opina el Sr. Manrique de Lara que este problema lo que pone de manifiesto es algo todavía mayor, algo más grave, y es la limitación que tiene no solamente el colectivo de bomberos, sino todo el personal laboral local de la Base que presta su trabajo a los Estados Unidos: la limitación que tienen a la hora de negociar su propio convenio colectivo, que es un tema que también hay que ponerlo como un punto importante para ir avanzando, puesto que tienen un colectivo de trabajadores, los bomberos y el resto de personal laboral local que tienen limitaciones importantes a la hora de negociar su convenio, por tanto, el derecho a la negociación colectiva lo tienen cuando menos limitado o lo tienen no en toda la extensión que lo tiene cualquier otro trabajador, señalando que en esta materia es en la que hay que ir ganando terreno y, mientras tanto, evidentemente, lo que sí solicitan es que por parte del Gobierno se medie para que esa jornada laboral se adecue a la jornada laboral que tiene cualquier trabajador en cualquier empresa tradicional.

Entendiendo que no hay más intervenciones, el Sr. alcalde agradece a los grupos el posicionamiento y el tratamiento, indicando que harán llegar desde la Alcaldía, por supuesto, todo su apoyo al colectivo implicado y también hacer el seguimiento con esta instancia que van a elevar al Gobierno de España para que atienda estas peticiones de mediación y todas las iniciativas que a nivel parlamentario también puedan plantearse en Madrid para que se atienda al colectivo y las demandas que se están planteando en esta propuesta.



Igualmente agradece que se haya planteado de forma conjunta por parte del Grupo Popular esta propuesta, porque es mucho más contundente que se apoye por todas las partes y vaya de la mano todo el mundo de cara a elevar esta reivindicación.

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los Grupos Municipales, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 8º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA MANIFESTAR EL RECHAZO AL ANTEPROYECTO DEL PARQUE EÓLICO MARINO DEL PUERTO DE CÁDIZ.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 7º.1, previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Macarena Lorente Anaya, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Grupos Municipales para manifestar el rechazo del Excmo. Ayuntamiento de Rota al anteproyecto del Parque Eólico Marino del Puerto de Cádiz, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz está tramitando la construcción de un Parque Eólico Marino en zona de Aguas II del Puerto, anteproyecto presentado por Green Stone Renewable II, la consultoría técnica de Bahía de Plata Real State S.L., afectando directamente a los municipios de Rota, El Puerto de Santa María, Cádiz y Puerto Real.



El proyecto consiste en la creación de un parque eólico marino con una previsión de 25 años de operación, compuesto por 18 aerogeneradores anclados al suelo marino, ubicados a sólo dos millas de la costa de Rota y a algo menos de diez millas de la de Cádiz, provocando un impacto visual, medio ambiental y en relación con el tráfico marítimo de la Bahía de Cádiz.

En cuanto al tipo de estudios ambientales, antes de proceder a la construcción y operación de un parque eólico marino es necesario realizar extensos y detallados estudios de impacto ambiental para conseguir la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable. Esta evaluación de Impacto Ambiental de los parques eólicos marinos de España debe seguir el procedimiento ordinario y ser revisada por el órgano ambiental, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, como por el órgano sustantivo para su tramitación administrativa, la Dirección General de Política Energética y Minas. Ambas direcciones generales forman parte de la estructura del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y tendrán que aprobar dicha evaluación para que sea emitido el DIA favorable.

Ya el 10 de septiembre de 2021 Puertos del Estado informa a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz que "analizada la documentación se observa, en primer término, que dicha propuesta plantea la construcción de una instalación respecto de los proyectos hasta ahora puesto sobre la mesa en el sistema portuario, en los que se han venido buscando objetivo básicamente de experimentación pre-comercial."

El apoyo y fomento de las energías renovables en cuanto elementos que contribuyen al proceso de reducción de huella de carbono y, por tanto, de lucha contra el cambio climático, es un principio que debe guiar la gestión de las Autoridades Portuarias, y así está reconocido en el nuevo Marco Estratégico de Energía y Clima, documento en que se incluyen objetivos a conseguir a tal fin en los próximos años.

En este escenario, el papel de apoyo a la experimentación pre-comercial en el que algunas autoridades portuarias han venido avanzando, particularmente en lo que se refiere a la eólica offshore, se considera como un elemento facilitador para la futura implantación de estas tecnologías, aún embrionarias en España. El hecho de superar una concepción del proyecto de carácter experimental para adentrarse en un diseño de carácter eminentemente comercial, como el que se propone en la Bahía de Cádiz... plantea la duda de si su ubicación óptima debe ser la zona II.

Así mismo, el desarrollo de energías renovables y sus infraestructuras energéticas asociadas deben ser en todo caso compatible con el potencial turístico y medioambiental de las playas del litoral gaditano. Sin embargo, las instalaciones propuestas afectan negativamente a la actividad pesquera tradicional, a los caladeros, a la flora y fauna marina, a la migración de aves, a la navegación marítima, al turismo, al paisaje y a las playas, añadiendo la cercanía al Parque Natural Bahía de Cádiz, así como a la



operatividad de la propia Base Naval, con todo lo que ello pudiera suponer en cuanto a impacto logístico, estratégico y económico en nuestra localidad y su entorno.

Los interrogantes que generan proyectos como este nos lleva a solicitar a las Administraciones Públicas que intervienen en los trámites para su aprobación, que consideren - con rigor e independientemente de los que estimen las empresas- los riesgos de los parques eólicos marinos para el medio ambiente y se considere la estrategia eólica marina para adaptarla a las peculiaridades ecológicas y socio económicas de la costa española, con un estudio de proyectos alternativos y dimensionados como recomiendan los expertos.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos:

PRIMERO. Manifiestar el rechazo del Excmo. Ayuntamiento de Rota al anteproyecto del Parque Eólico Marino del Puerto de Cádiz tramitado en la actualidad por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en aras a la protección del litoral marino de Cádiz y de nuestro entorno natural, nuestras playas y de nuestro paisaje como recurso ambiental, turístico y estratégico de nuestra provincia.

SEGUNDO. Paralizar el proyecto de instalación del parque eólico off shore en zona II de aguas de Puerto de la Bahía de Cádiz antes de que se otorgue la concesión definitiva, así como abrir un proceso un proceso de estudio pormenorizado de las dificultades técnicas, medioambientales y paisajísticas que conllevan proyectos de este tipo en la Bahía de Cádiz y su entorno, contando para ello con los Ayuntamientos afectados, la ciudadanía y los movimientos sociales.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los Ministerios de Defensa y de Transición Ecológica y Reto Demográfico, así como a los municipios de Cádiz, Puerto de Santa María, Puerto Real y Chipiona.”

Tras la lectura por el Sr. alcalde de la moción conjunta, hace uso de la palabra el concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez Fénix, diciendo que respecto a este punto que van a debatir piensan que puede ser un tema de vital importancia para el futuro de la costa, y que teniendo en cuenta que con el precio de la luz por las nubes y sin que ningún partido haya conseguido regular los precios con éxito, se encuentran con un proyecto que en teoría podría significar algo positivo para conseguir cambiar el modelo energético tan necesario.



Manifiesta que a simple vista se podría pensar que este proyecto sería positivo en muchos aspectos para el desarrollo de la provincia, pues se utilizarían las energías renovables que tanto pueden dar y de que tanto se ha hablado aquí sobre el futuro del cambio de modelo energético y de que, además, podría crear más oportunidades de empleo, pero la incertidumbre y las dudas sobre su impacto total hacen que su posicionamiento sea totalmente contrario a la instalación del parque eólico marino, porque genera muchísimas dudas y en este tipo de instalaciones hay que asumir su impacto visual, cosa que no hace mucha gracia, pero a lo que se tendrán que acostumbrar, desde su punto de vista, tarde o temprano.

Continúa diciendo que las dudas y la incertidumbre tienen más importancia, no ya en el impacto visual, sino en el impacto medioambiental, porque hay varios interrogantes, concretamente, ¿cómo afectaría la biodiversidad del fondo marino? o ¿cómo afectaría a los recursos pesqueros?, así como ¿qué pasará con las especies que usan esta ruta migratoria?, qué impacto tendrá en el sistema de las corrientes marinas? o ¿qué pasará con el tráfico marítimo?, que son interrogantes que no tienen respuesta ahora mismo y por lo que su Grupo se posiciona en contra.

Además también que, como se ha dicho en la exposición de motivos, no se ha abierto ningún debate, en el que los diferentes implicados en este caso, también la sociedad, creen que deben participar, pero a raíz del informe o del proyecto es cuando se está teniendo ese debate, y por ello creen que esto necesita reposarse, dialogar y estudiarlo con detenimiento, cosa que no se ha hecho, siendo ese otro de los motivos por lo que se posicionan en contra.

Comenta el Sr. Rodríguez Fénix que en el día de ayer, mientras trabajaban para el Pleno de hoy, pudieron conocer que Capitanía Marítima de Cádiz en su informe también veía inviable el proyecto, tal y como está establecido, argumentándolo en 11 puntos, por lo que, según ha podido leer, Capitanía Marítima va a dar carpetazo al proyecto, puesto que este informe sí es vinculante, el cual concluye que no se puede construir el parque eólico marítimo porque amenaza la seguridad de la navegación y conllevaría contratiempos insalvables.

Señala que si que es verdad que ya Capitanía Marítima ha dado su punto de vista, pero las dudas o esa incertidumbre global que tienen desde Podemos hace que su rechazo sea total y aunque tienen la ayuda de un organismo como Capitanía Marítima, que es otro de los implicados, que ha presentado informes junto con el Ayuntamiento de Cádiz y el Ayuntamiento de Rota, por todos los aspectos a nivel global y sobre todo por el peso que tiene el impacto medioambiental, su voto va a ser a favor de la moción que se trae a Pleno y en contra de la construcción del parque eólico.



D. Gilberto M. Bernal, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), interviene manifestando que quiere dejar claro que apoyan todas las propuestas de fomento de las energías renovables, de ahí que muchas de sus propuestas en este Ayuntamiento, como por ejemplo de reciclaje, vayan encaminadas en ese sentido, en la lucha contra el cambio climático, pero en esta ocasión este anteproyecto de parque eólico marino en la bahía de Cádiz lo ven como un experimento con muchas lagunas y que podría afectar directamente, no sólo en el ámbito natural del medio marino, para lo cual sería necesario realizar extensos y detallados estudios de impacto ambiental para conseguir la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, sino también en la economía del municipio, al verse afectado directamente el turismo o incluso afectar al abanico estratégico de la flota de la Base Naval, con todo lo que ello pudiera suponer para el municipio y su entorno.

Reitera que su grupo está a favor de propuestas que fomenten las energías renovables, pero con estudios más rigurosos e independientes, valorando todos los riesgos reales a su entorno en todos los ámbitos que acaba de mencionar, medioambiental, económico, turístico, etc. Por ello, la razón de su rechazo a este anteproyecto de parque eólico en la bahía.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), expone que ya en el Parlamento cántabro fue el primer partido político que propuso la necesidad de incluir zonas de exclusión eólica, ya fuera en el plan energético de Cantabria o en el PROT cántabro, pretendiendo evitar de esta manera que en los tesoros naturales de la zona y en otras zonas de alto valor paisajístico se instalaran parques eólicos.

Manifiesta que igualmente hoy aquí, siguiendo las líneas de la moción que llevan conjuntamente, su posicionamiento obviamente va a ser a favor de la misma, porque teniendo en cuenta que las instalaciones propuestas afectan negativamente a la actividad pesquera tradicional, a los caladeros, a la flora y a la fauna marina, a la migración de aves, a la navegación marítima, al turismo, al paisaje y a las playas, añadiendo la cercanía al parque natural Bahía de Cádiz, así como a la operatividad de la propia Base Naval, todo lo cual puede afectar al impacto logístico, estratégico y económico en la localidad y su entorno, de ahí que hayan querido unirse a la moción y manifestar su expreso rechazo al proyecto de instalación del parque eólico, así como solicitar la paralización del mismo.

Interviene el Sr. Curtido Naranjo, en representación del Grupo del Partido Popular, manifestando que ya han dicho de una manera rotunda que están en contra desde el primer minuto que tuvieron conocimiento de la intención de instalación de un parque eólico frente a la Bahía de Cádiz, más concretamente, y si todos han podido ver ese plano, se puede comprobar que prácticamente quedaría justo en frente del litoral de la playa de la Costilla y del espigón de Rota, entendiendo que no pueden permitir eso.



Hace referencia a que aquí se ha dicho que hay que estudiarlo de una manera más sosegada, que hay que analizarlo bien, y, desde el Partido Popular, como ya hicieran también hace algunos años, cuando se intentó poner en el litoral, pero más para poniente como es la costa de Chipiona, también manifestaron que estaban en contra, sobre todo, por el nefasto impacto tanto paisajístico como medioambiental que pudiera tener la instalación de este parque eólico, aunque si bien es cierto que desde el Partido Popular, por supuesto, no están en contra de las energías renovables y muestra de ello es que lideran allá donde gobiernan, continuamente, todas las políticas pioneras en política energética y en el proyecto de la revolución verde que el propio Presidente Juanma Moreno está llevando a cabo en toda la Comunidad Autónoma Andaluza, pero tampoco es menos cierto que no pueden hipotecar, porque a su entender estarían hipotecando, tanto turísticamente, con ese impacto visual que tendría tan grande, como también al sector primario, tan básico para Rota, como puede ser el sector de la pesca y, por supuesto, zona de tránsito de aves migratorias, a nivel paisajístico medioambiental, ya que entienden que es nefasto y una grave repercusión para todos.

Comenta asimismo que entienden que es importante este posicionamiento que van a tomar hoy, estando convencido que de manera unánime, pero no es menos importante también que el resto de Administraciones y municipios se pronuncien, así como ven que es fundamental e imprescindible la declaración de impacto ambiental que en esta ocasión, al ser un parque de más de 50 megavatios, es imprescindible que se haga por parte del Ministerio de Transición Ecológica, que es donde cree que va a estar el quid de la cuestión, es decir, que es necesario que el propio Ministerio se pronuncie en contra de la implantación de este parque eólico, porque al ser de más de 50 megavatios le corresponde el informe favorable o desfavorable. Por tanto, va a ser crucial el posicionamiento por parte del Ministerio, no obstante, y como han dicho desde un primer momento, tienden la mano al alcalde y tienden la mano al Gobierno municipal para cuantas gestiones sean necesarias y oportunas y para cuantas alegaciones, como es el caso del acuerdo plenario que se toma aquí, sean medidas para que esta instalación de parque eólico no se lleve a cabo en nuestras costas, por el coste tan nefasto que tendría para la economía, por la idiosincrasia del municipio y, por supuesto, para su prosperidad, porque entienden que se estaría hipotecando gravemente el presente y el futuro del municipio.

Seguidamente, toma la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista el Sr. Puyana Gutiérrez, mencionando que, tras recibir el escrito, poder contactar con la autoridad portuaria y acceder a la documentación, resulta que este proyecto consiste en la creación de un parque eólico marino, compuesto por 18 aerogeneradores anclados al suelo, que ocupan una superficie aproximada de unos 12 kilómetros cuadrados, a unos 4 kilómetros de la playa de la Costilla.



Asimismo, expone que esta iniciativa no solo ha tenido el rechazo de este Ayuntamiento, sino de los demás municipios afectados y también de la Diputación de Cádiz y la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que alegan que el parque eólico marino de Cádiz restringiría la pesca en la flota profesional y afectaría también a las capturas en las embarcaciones recreativas, añadiendo que hasta la propia autoridad portuaria ha mostrado su recelo a la instalación de este parque.

Sigue diciendo el concejal D. Manuel J. Puyana que a estas Administraciones hay que sumar el rechazo de los operadores turísticos, colectivos como el de los pescadores y de gran parte de la ciudadanía, añadiendo que ya nuestro alcalde ha manifestado que, aunque no estamos en contra de estas instalaciones, sí estamos en contra de que la ubiquen a 4 kilómetros de aquí, a pie de la playa de la Costilla y en la entrada de la bahía; por ello solicita al resto de los regidores de las localidades afectadas el apoyo para mostrar su rechazo en conjunto a esta iniciativa. Asimismo, indica que también se han iniciado contactos con la Armada, ya que también afectaría al funcionamiento de la Base Naval.

Por otro lado, explica que, si bien es cierto que la apuesta de la energía eomarina favorece el cumplimiento de la obligada reducción en la emisión de CO2 y supone un paso adelante hacia la independencia energética y la seguridad del abastecimiento, el funcionamiento de estos parques genera una serie de impactos negativos importantes para la protección de los ecosistemas, el paisaje y el patrimonio cultural, para el turismo costero y para las actividades recreativas, así como para la pesca y la seguridad del tráfico marítimo y demás actividades económicas.

En resumen, manifiesta que la construcción de un parque eólico marino en el puerto de Cádiz no resulta factible al suponer un riesgo importante para el entorno, un entorno tan singular, ecológicamente frágil, diverso y cuyas zonas adyacentes cuentan con distintas figuras de protección que no deben de ser ignoradas, como son el monumento natural, zona de especial conservación y zona de especial protección para las aves, todo lo cual, sumado al fuerte impacto ambiental y paisajístico que ocasionaría la instalación de dicho parque frente a la playa, supondrá restricciones y limitaciones en los usos del mar, afectando al tráfico marítimo, a la pesca y a la actuaciones comerciales o actividades recreativas, entre otras, además de los graves perjuicios al sector turístico y, por tanto, económico y sociales de la localidad.

Para finalizar, vuelve a decir que están de acuerdo con las energías renovables y con las instalaciones de estos parques eólicos, pero no con las instalaciones que les han trasladado para la ubicación de este nuevo proyecto.



El Sr. alcalde agradece también, al igual que antes, el apoyo unánime de todos los partidos a la iniciativa municipal de mostrarse en contra de este proyecto que, como bien expone el texto, es nefasto para la localidad.

También resalta que, aunque se ha comentado que efectivamente se están pronunciando de manera vinculante algunos organismos, como es el caso de Capitanía Marítima, cree que no pueden bajar la guardia y que deben hacer llegar estas cuestiones a los organismos que vienen en la propuesta que tienen que pronunciarse, indicando que estarán atentos a que siga habiendo este tipo de pronunciamientos contrarios para que, definitivamente, pueda descartarse esta iniciativa.

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los Grupos Municipales, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 9º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARIA CURTIDO, RELATIVA A LA MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y con **LA ABSTENCIÓN (4)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Macarena Lorente Anaya, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido,



relativa a la mejora de la Sanidad Pública Andaluza, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Hemos vivido una nueva ola dentro de la pandemia por la COVID-19, la sexta desde que dicha pandemia comenzara. Tras unos meses de cierta normalidad entre la quinta y la sexta ola, hemos de agradecer dicha estabilidad al ingente y excelente trabajo de los profesionales sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía, verdaderos artífices y protagonistas, si bien es cierto que ahora observamos, no sin preocupación, cómo las cifras de contagio siguen subiendo.

Las hospitalizaciones por ahora no están en las cifras de anteriores períodos, pero la experiencia nos demuestra que deberíamos dotarnos de recursos humanos suficientes, a los efectos de evitar el colapso en centros y hospitales, tal y como sufrimos en anteriores episodios de esta pandemia.

Somos conscientes de que gracias a nuestros profesionales sanitarios cientos y cientos de andaluces salvaron la vida durante esta dura pandemia, por el esfuerzo, tesón y profesionalidad con el que han trabajado de manera incansable horas y horas, días y días, meses y meses a pesar de, en muchas situaciones, tener unas precarias condiciones laborales.

Pues bien, llegados a este punto, nos encontramos con un Gobierno Autonómico falto de sensibilidad con sus profesionales, que les agradece su esfuerzo y trabajo, a algunos, con despidos inmediatos y, a otros, con despidos en diferido. En el mes de octubre hemos asistido al despido de más de 8.000 profesionales de nuestro sistema sanitario público, y ahora, en marzo, si no ponen remedio y cordura, asistiremos al despido de otros 12.000 más. Esta circunstancia ha incidido de manera directa en la atención primaria, provocando un aumento del tiempo de las listas de espera que no puede permitirse.

Resulta imprescindible reforzar nuestro sistema sanitario público andaluz, garante de un servicio público esencial, a fin de que los profesionales de este sector cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo con todas las garantías necesarias.

En este sentido, ya no sólo es necesario mejorar sus condiciones económicas, sino que resulta de vital importancia que se contraten a un mayor número de profesionales sanitarios, puesto que, tal y como nos trasladan los sindicatos de mayor representación del sector, se están viendo superados por la actual situación de crisis por la pandemia. De esta manera, reforzamos el sistema sanitario y evitamos, como está sucediendo en el sector de la enfermería, una fuga de profesionales hacia empresas privadas o hacia otras comunidades autónomas u otros países que tienen mejores condiciones laborales y económicas. Según cifras de los sindicatos, ya se han marchado más de 600 profesionales de enfermería a la Comunidad de Cataluña, circunstancia que está provocando un vaciado en las plantillas de hospitales y centros de



salud. En este sentido, también está constatada una disminución de las bolsas de empleo, de tal suerte que hospitales y centros de salud de Andalucía se han visto obligados a sacar ofertas específicas de contratos de dos meses para la pasada campaña navideña.

Asimismo, y en el ámbito de la investigación sanitaria pública, debe reforzarse la merma e insuficiente inversión para que aquellos profesionales dedicados a la actividad de la investigación y desarrollo (I+D) cuenten con los medios necesarios e igualmente no se produzca una fuga hacia el sector privado, evitando así que la sanidad sea objeto de intereses económicos y se garantice un servicio público de calidad para nuestra ciudadanía.

De igual forma, se hace necesario y urgente terminar con la tendencia a la privatización de un área tan importante como es la sanidad. La actividad de la Junta de Andalucía está derivando hacia un aumento de los conciertos con clínicas y hospitales privados, escondiéndose tras la falsa excusa de la necesidad de disminuir las listas de espera de los hospitales públicos, situación que dejaría de darse si se reforzara la plantilla y los recursos en los citados centros públicos en vez de derivar esos recursos hacia centros privados en aras de un refuerzo de las economías de los empresarios sanitarios. Sólo en la provincia de Cádiz contamos con Hospitales públicos de reciente creación, con nuevas instalaciones y servicios a los que no se los ha dotado de los recursos necesarios ni materiales ni humanos para ser usados al 100%, encontrándose alguno de ellos a un tercio de su capacidad. Y vemos esta situación a la vez que se renuevan los conciertos con el Grupo Pascual, para derivar intervenciones, ingresos, consultas específicas y cirugías a sus hospitales privados en aras de sus beneficios personales, aumentando incluso la cuantía otorgada por dichas intervenciones en comparación con los salarios de los profesionales del sistema sanitario público andaluz. En el último concierto con Pascual del año 2017, se denunció que un 25% de lo que estaba ingresando esta empresa de dinero público era cambio de nada, ya que se establecía una cuantía de 95,2 millones de euros por "disponibilidad asistencial de los servicios", aún incluso si esa asistencia no se llevaba a cabo. En nuestra provincia, se llevan renovando los conciertos con el Grupo Pascual para los hospitales de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, a los que se suma ahora, en la renovación del año 2021, el Hospital de San Rafael en Cádiz. En definitiva, se están produciendo derivaciones masivas hacia los hospitales privados, provocando un descenso de la actividad asistencial, una menor ocupación en los centros públicos para deteriorar el servicio y favorecer el concierto con la empresa José Manuel Pascual Pascual S. A. Según datos aportados por la Marea Blanca gaditana, Andalucía destinó 442 millones a la partida de conciertos en 2019, lo que supone el 4,1% del gasto en sanidad; el último periodo 2018/2019 ha tenido un aumento del 4,3%. El sector hospitalario privado representa más de la mitad (55,7%) de los hospitales y el 27,5% de las camas; y el 61% de los centros gozan de concierto. Este modelo es injusto e insolidario porque deja fuera del mismo a quienes carecen de recursos para



poder costearse un seguro, privándoles de una atención universal y gratuita de calidad.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Rota insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, con carácter inmediato, un plan de choque en la atención primaria del Servicio Andaluz de Salud para, entre otras cuestiones, reducir las listas de espera, poniendo los medios para garantizar la atención primaria y presencial.
2. Con el objetivo de no poner en riesgo la asistencia sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Rota insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - 2.1. Garantizar el sistema sanitario andaluz con al menos 20.000 sanitarios, mediante la reincorporación de los 8.000 trabajadores que finalizaron su relación laboral el 31 de octubre de 2021 y comprometiéndose a renovar a los 12.000 que cumplen su contrato en el mes de marzo de 2022.
 - 2.2. Mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud, de tal manera que se equiparen progresivamente y en el plazo de tres años salarialmente a la media del resto de profesionales sanitarios de las Comunidades Autónomas.
 - 2.3. Garantizar el pago inmediato de la parte correspondiente al complemento al rendimiento profesional del año 2021 (CRP) para los profesionales sanitarios de nuestra Comunidad.
 - 2.4. Poner los medios necesarios para cubrir al 100% todas las sustituciones que tendrán lugar como consecuencia de los permisos de los profesionales sanitarios, a fin de garantizar la calidad de la atención tanto primaria como hospitalaria.
 - 2.5. Dotar con medios suficientes al sector de la investigación y desarrollo sanitario de nuestra Comunidad (I+D), poniendo para ello la dotación económica necesaria para garantizar unos recursos materiales y personales que permitan a estos profesionales prestar un servicio público de calidad.
 - 2.6. Solicitar que el Servicio Andaluz de Salud revierta los conciertos con empresas privadas en el ámbito de la sanidad, llevando a cabo las actuaciones necesarias para que en el menor tiempo posible esas inversiones sirvan para reforzar la sanidad pública."



Inicia el debate el concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, diciendo que va a explicar de manera breve la exposición de motivos y el contenido de lo que proponen hoy aquí. Manifiesta en primer lugar que les gustaría decir desde Izquierda Unida que no es una moción que les agrade para nada, porque además cabe recordar que ya en el año 2020, tanto en enero como en junio, presentaron mociones en este mismo sentido en las que avisaban de un peligro que al final han constatado.

Asimismo expone que lamentablemente los andaluces y andaluzas han pasado una sexta ola en el Centro de Salud, han vivido un periodo de estabilidad sanitaria entre la quinta y la sexta ola, y después de esta los índices están mucho más controlados, pero se temen que, si no ponen remedio, todas las armas y todo el dinero para este centro público, será de nuevo otro lamento más el que traigan aquí, ante la falta de compromiso de la actual Junta de Andalucía con la Sanidad Pública.

Refiere que basta con recordar a los ciudadanos los más de 8.000 profesionales que fueron despedidos en octubre del año pasado en plena pandemia, sabiendo lo que se les venía por delante, pero además hay previsto, aunque esperan que no, pero es probable si no se pone remedio y cordura, que asistan al despido de otros 12.000 sanitarios más en el mes de marzo, quedando claro que la estrategia de la Junta de Andalucía del Partido Popular y Ciudadanos viene pasando por un desmantelamiento de los servicios públicos de salud y un fomento cada vez mayor de los servicios concertados, que ya lo dijeron en junio, cuando precisamente pusieron sobre la mesa las derivaciones que afectaban al Centro de Salud en Rota, que se estaban enviando al centro concertado del Puerto de Santa María, de la empresa José Manuel Pascual y Pascual, las cuales han seguido vigentes desde el 2020 y han mermado el Centro de Salud, como avisaron entonces y lo han comprobado lamentablemente dos años después.

De igual modo, comenta que todos los ciudadanos son conocedores de las largas colas que se siguen formando en las puertas del Centro de Salud, de los más de cuatro meses que están tardando las pruebas diagnósticas en ser notificadas o del colapso de las listas de espera, así como también del perjuicio que esas derivaciones, por ejemplo, en el ámbito de la rehabilitación, están provocando ante el desplazamiento al Puerto de Santa María de roteños y roteñas para la rehabilitación, recortando presupuestariamente el servicio de rehabilitación del Centro de Salud de Rota, cuestión que sabían y que pusieron sobre la mesa; por eso decía al principio que no es una moción que les agrade para nada, porque era una crónica de una historia, no va a decir muerte, porque esperan que todavía pueda tener otra solución o soluciones el sistema público de salud en Andalucía.



Recuerda que a través de esas derivaciones al grupo Pascual, por ejemplo, se han derivado intervenciones, ingresos, consultas específicas y cirugías a sus hospitales privados en aras de beneficios personales, aumentando incluso la cuantía otorgada por dichas intervenciones en comparación con los salarios de los profesionales del sistema sanitario público andaluz.

Continúa diciendo que otra pata más del problema que encuentran está en el ámbito de la enfermería, puesto que, según los sindicatos, ya se han marchado más de 600 profesionales de enfermería a la Comunidad de Cataluña, o fuera de España también, circunstancia a la que se ven obligados por la lamentable precariedad que encuentran en el sistema andaluz.

Con respecto al dato que ofrece la marea blanca gaditana y que se puso sobre la mesa en las manifestaciones del pasado sábado de más de decenas de miles de andaluces en todas las provincias, han de citar alguno para que también la ciudadanía lo conozca, hablando de que, por ejemplo, para el concierto con la empresa José Manuel Pascual y Pascual se destinaron 442 millones a partidas de conciertos en 2019, lo que supone un 4,1 % del gasto en sanidad.

Expone que el sector hospitalario privado representa actualmente más de la mitad, el 55,7 % de los hospitales y el 27,5% de las camas, y el 61 % de los centros gozan de estos conciertos, porque el Partido Popular y Ciudadanos tienen ese modelo para la Sanidad pública andaluza, un modelo que es injusto e insolidario, dejando fuera del mismo a quienes carecen de recursos para poder costearse un seguro u obligando a que esos seguros privados vayan en aumento, como están viendo ante el deterioro del Centro de Salud y hospitales públicos, porque se está privando de una atención universal, una atención de calidad y lamentablemente tienen que poner remedio si no quieren verse avocados a un desmantelamiento, que será mucho más duro de revertir y que habrá que revertirlo lógicamente.

Concluye diciendo que por todo ello instan al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, con carácter inmediato, un plan de choque en la atención primaria del Servicio Andaluz de Salud, para, entre otras cuestiones, reducir las listas de esperas, poniendo los medios para garantizar la atención primaria y presencial. Asimismo, refiere que el apartado dos, que alude a un plan de choque mayor para fortalecer a los sanitarios andaluces, lo explicará después con un poquito más de detenimiento.

Seguidamente, toma la palabra D. Gilberto M. Bernal, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), exponiendo que cuando leyó la moción de Izquierda Unida alucinó al comprobar que era una copia casi idéntica de la proposición de ley que el Partido Socialista presentó en el Parlamento de Andalucía el pasado 13 de diciembre, refiriendo que no sabe hasta qué grado les importa el tema, pero que unos grupos se copien mociones de otros le da mucho que pensar, no obstante, cada cual a lo suyo.



Dice que cuando leyó la resolución de acuerdos de la moción de Izquierda Unida ha de reconocer que en la mayoría de las peticiones está a favor de todo lo que se pide, no creyendo que ningún grupo esté en desacuerdo en contratar más personal, en aliviar la situación de la atención primaria, en mejorar las condiciones laborales y económicas de los profesionales, en equiparar sueldos, etc., sino que todos están de acuerdo, pero Izquierda Unida y los partidos que han gobernado han de ser conscientes que los recursos son limitados e igual de razonable es que aquí en Rota, o incluso en Diputación, para que las mociones salgan adelante debe estudiarse la posibilidad de hacer tal y cual cosa, en la Junta de Andalucía también los medios son limitados, cuestión que su compañero en el debate del Parlamento de Andalucía, sin querer entrar en demagogias, resumía en una frase al Partido Socialista cuando presentó estas propuestas que Izquierda Unida presenta hoy, concretamente preguntaba si creían que el dinero lo da un árbol y con esa expresión podría resumir su intervención, porque pudiendo estar de acuerdo en algunas de las cuestiones que se plantean, al final, casi todo lo que plantea se arregla con una cosa, con dinero y con recursos económicos para poderlo sacar adelante, y eso no es una cuestión de voluntad política, ni de capacidad política para gestionar, ni de lo malo malísimos que son en la Junta, sino una cuestión que tiene que ver, solo y exclusivamente con los recursos económicos que se tienen para ello.

Manifiesta que va a acabar su intervención, porque este tema ya se ha tratado en el Parlamento e incluso aquí en varias ocasiones, sin siquiera ser competencia de este Ayuntamiento, pero ya que hablan de voluntad política no ve reflejado en esta moción que en el último presupuesto que se aprobó en la etapa socialista, en el 2018, se destinaban a sanidad 9.800 millones de euros y en los presupuestos que se presentaron para este año rozan los 13.000 millones de euros, un 30% más, por tanto, pregunta que, con tal inversión, donde están los recortes o el desmantelamiento de la Sanidad Pública que algunos dicen, pues si bien es cierto que la voluntad política para mejorar la Sanidad se demuestra también contratando a personal en la Sanidad pública y gratuita, a día de hoy hay 120.000 profesionales contratados, que es un 20% más desde que Ciudadanos gobierna en la Junta de Andalucía, aunque sabe que podría haber otros 100.000 o 200.000 sanitarios más y que se debería mejorar aún más las condiciones laborales de todos los trabajadores, pero los medios son los que son, porque no hay varitas mágicas.

La concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D^a Esther Ceballos-Zúñiga, hace uso de su turno exponiendo que desde principios de febrero ha venido también impulsando la campaña de “Salud no responde”, para denunciar en toda Andalucía los problemas que se presentan actualmente en la atención primaria y que no ha descartado también su participación en las movilizaciones convocadas por profesionales sanitarios.

Asimismo, se denuncia la precariedad laboral, las colas de ciudadanos, las listas de esperas, los cierres de centros de salud, las fugas de



profesionales o el colapso en los quirófanos; reivindican centros de salud abiertos todos los días del año, la reducción del gasto superfluo o contratos estables para los profesionales sanitarios y la equiparación salarial con el resto de España. No obstante, siguen insistiendo en la cuestión de seguir trayendo a este Pleno cuestiones de competencia supramunicipal en las cuales no van a entrar a debatir, como ya han adelantado en otros Plenos.

Por último, aclara el sentido de su voto, que en este caso será la abstención, porque a pesar de denunciar el problema, al igual que se hace en la moción por parte su compañero, su enfoque desde luego es muy diferente al propuesto por Izquierda Unida.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando que han escuchado en esta moción que les trae el Partido de Izquierda Unida, con todos sus respetos, como buen literario y profesor en letras que es el compañero Pedro Pablo, una buena fábula literaria, que si no estuvieran viviendo en Andalucía se la podrían creer, pero nadie se lo cree, porque lo que hoy les cuentan en esta moción, sobre todo tiene que decir que agradece enormemente que la traiga el Partido de Izquierda Unida, además, previamente con el apoyo del Partido Socialista, puesto que le encanta poder debatir estos temas de sanidad y de salud, tan importantes en estos días, en estos meses, en estos años y en estos momentos que han vivido de pandemia, donde tanto esfuerzo se ha hecho por parte de todos los sanitarios para sacar adelante a una comunidad autónoma de una pandemia tan grave como la que han vivido, por lo tanto, cree que es importante, es más invita a todos los portavoces y al propio alcalde a que, si lo estiman oportuno en cualquier momento, puedan hacer un Pleno monográfico sobre sanidad y salud, porque le encantaría poner de manifiesto el verdadero trabajo, la inversión y el proyecto en salud pública y en sanidad pública que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía, que es la Administración competente en esta materia.

Explica que quiere empezar dando algunos datos, porque aquí se habla de atención primaria, se habla de ciertos números, pero esos números no se los cree nadie, porque hay que ir a datos oficiales y hay que saber cuánto se invertía antes y cuánto se invierte ahora para saber cómo estaban antes y como están ahora, si bien quiere añadir que desde el Partido Popular no son conformistas, no están conformes con la situación como está ahora, entendiendo que hay mucho por hacer todavía, muchísimo por mejorar, pero también que están mejor que antes, que hace tres años, pues existe un abismo de cómo estaban antes a como están ahora, cuestión que refleja los números, no se lo inventa ni un partido, ni se lo inventa un sindicato, sino que lo dicen los números reales; así Andalucía tiene hoy más recursos invertidos en sanidad que nunca y que jamás en su historia, tiene más médicos y más camas por habitantes, más hospitales, más centros de salud y más gasto sanitario y farmacéutico por habitantes que nunca.



Expresa igualmente que una de las grandes prioridades del Gobierno en Andalucía, del nuevo Gobierno en Andalucía, fue mejorar el Sistema Público de Salud en Andalucía, 2.000 millones de euros más desde el año 2018 al año 2021, 30.000 profesionales más que en 2018, 6 hospitales más, 5 centros de salud más y 1.000 millones de euros más en infraestructuras, por lo tanto, cree que los números muchas veces hablan por sí solos y hay que ir a las fuentes oficiales para saber la realidad de la situación en la que están viviendo.

Por otro lado, refiere que el presupuesto del año 2022, al que Izquierda Unida y el Partido Socialista votaron en contra, ascendía a 12.900 millones de euros, es decir, 3.000 millones de euros más que en el año 2018, por lo tanto, muy mal no se estará haciendo y ese desmantelamiento de la sanidad pública y de la educación pública que anunciaban a bombo y platillo cuando llegó el Gobierno del cambio de Juanma Moreno, la gente ha visto que no es real, que era una pantomima y que ambos partidos lo que querían era meter miedo a la gente de que venía la derecha, demostrándose de forma notable que el Gobierno del cambio en Andalucía es un Gobierno moderado, es un Gobierno que apuesta por lo público, por la sanidad y por la educación y es un Gobierno que tiene las ideas claras, cosa que anteriormente no ocurría.

Prosigue diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que va a hacer una relación muy breve, porque los intervinientes anteriores se han ido a un argumentario mucho más general, andaluz, pero ella quiere centrarse más en Cádiz, pasando a resumir un poco las inversiones que se han hecho en estos tres últimos años: 8,3 millones de euros en el hospital San Carlos de San Fernando, 9 millones de euros para poner en marcha el hospital Puerta del Mar en Cádiz, 10 millones de euros en el hospital de Jerez, el helicóptero del 061 que ya trabaja los 365 días del año en la zona, que de hecho a Rota ha venido por desgracia en varias ocasiones, 4 millones de euros en el hospital de Puerto Real; 4 millones de euros en el hospital de Punta Europa, como también podría hablar del nuevo hospital regional, de los nuevos centros de salud y de las inversiones que se han estado haciendo, entre ellas también, en el Centro de Salud de Rota.

Por último, indica que lo más importante para terminar esta primera intervención es que el Gobierno de España ha puesto al Sistema de Atención Primaria andaluz como modelo ejemplar y de buenas prácticas a exportar para el resto de países de la Unión Europea, lo que ha salido publicado en el Boletín Oficial del Estado, por lo tanto, conformes no están, porque queda mucho por hacer, pero están muchísimo mejor que cuando el Partido Socialista e Izquierda Unida dejó desmantelada la sanidad pública en el año 2018.

Acto seguido, toma la palabra, en representación del Grupo Municipal Socialista, la concejal D^a Laura Almisas, diciendo que están de acuerdo con la moción que en el día de hoy les presenta Izquierda Unida, relativa a la mejora de la sanidad pública andaluza.



Manifiesta que para contestar tanto a Ciudadanos como al Partido Popular quiere dedicar el segundo tiempo de la intervención, porque hay muchas cosas que rebatir de lo que han dicho.

Refiere que, como decía su compañero Pedro Pablo, es fácil y es demostrable que en la actualidad en la que se encuentran desde el mes de octubre tienen 8.000 profesionales menos en la sanidad andaluza, esperando que, respecto a esas 12.000 personas que esperan finalizar su contrato en el mes de marzo, el Partido Popular y Ciudadanos, que son los que gobiernan en la Junta de Andalucía, recapaciten.

De igual modo, expone que tienen a un personal sanitario que está desbordado y desesperado, pero que sigue al pie del cañón con unas condiciones de trabajo cada vez peores, con un gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos que no los atiende y que tampoco los escucha, pero el Gobierno de la Junta de Andalucía, con Juanma Moreno al frente, no solo no escucha al personal sanitario, sino que tampoco escucha a los andaluces y a las andaluzas, que han vivido esta sexta ola con incertidumbre e inquietud, señala que puso en jaque al sistema sanitario y a la atención primaria, incapaz de absorber la demanda de pruebas de Covid y de asistencia, lo que hizo que muchos vecinos de la localidad y que miles de andaluzas y andaluces más no supieran adónde acudir ni qué hacer, y lo único que supieron hacer fue autoconfinarse por una responsabilidad individual, hasta tal punto que llegó el colapso y la gran mayoría de los positivos se quedaron sin rastrear, preguntándose por todo ello si es normal que el SAS haga un 31 % menos de test que la media nacional, pese a la explotación de los contagios que han estado sufriendo.

Sigue en su exposición la Sra. Almisas diciendo que, frente a mejorar la Atención Primaria en Andalucía, su presidente Juanma Bonilla decidió expulsar del SAS a esos 8.000 profesionales sanitarios que dejaron de trabajar en el mes de octubre, entonces, así era normal ese 31 % de test que se quedaron sin hacer con respecto a otras Comunidades Autónomas, no obstante, esperan que, como decía anteriormente, esos contratos que se prevén que van a finalizar de 12.000 sanitarios en el mes de marzo, el Gobierno rectifique y no se extiendan, porque pueden volver a verse preocupados por la salud, por poner en riesgo a los suyos y por tener esa incertidumbre con los empleos, de no saber o no poder solicitar una baja laboral, porque el presidente Juanma Moreno, pese a lo que les parezca sobre todo a sus compañeros del Partido Popular, también ha dejado a los Ayuntamientos andaluces, ya que durante estos tiempos los Ayuntamientos han sufrido la dejadez de la Junta, cuando Moreno Bonilla, que exigía un modelo único para toda España, nuevamente hizo dejación de funciones y transfirió toda la responsabilidad a los 785 municipios andaluces, y desde los Ayuntamientos han tenido que tomar decisiones con importantes sobrecostes, como, por ejemplo, el de la seguridad para un normal desarrollo de las celebraciones navideñas o el apoyo a vacunaciones y a protocolos preventivos.



Manifiesta que la situación de la sanidad pública en Andalucía es desastrosa, habiendo vivido un colapso de los servicios y una falta de atención a los ciudadanos a la hora de resolver sus problemas de salud muy graves y que aún lo sufren, semanas de espera para una cita de atención primaria, se han disparado en un 20 % las listas de espera para especialidades y ya se dan cita para 2023, mientras se van alargando las citas para la atención de otras enfermedades que no son COVID, y los pacientes crónicos están teniendo problemas para la atención de sus tratamientos y, aunque no es el caso de Rota, pero a nadie se le escapa que con la excusa de la pandemia se han cerrado ambulatorios y puntos de urgencias en municipios que aún siguen cerrados a día de hoy.

Asimismo, señala que, según los sindicatos en Andalucía, faltan más de 15.000 profesionales sanitarios, pero el PP con su presidente Moreno Bonilla, en octubre de 2021, despidió a 8.000 sanitarios que lucharon en plena pandemia y que son imprescindibles, pero no supo escuchar y prescindió de ellos, y la sexta ola llegó y les cogió con menos sanitarios en los hospitales, mermando la atención a los ciudadanos.

De igual modo, opina la Sra. Almisas Ramos que a nadie se le escapa que a la derecha nunca le importó la sanidad pública universal, existiendo muchos ciudadanos que, ante esta gestión ineficaz, están pagando dos veces por la sanidad para poder conservar su salud: por un lado, pagando impuestos y, por otro lado, pagando seguros privados, viéndose avocados por la falta de atención en el sistema público.

Prosigue diciendo que el PP y su presidente, uno de los ejemplos más claros, presumió de eliminar la medida garante y eficaz, como fue la subasta de medicamentos, provocando con ello que tengan un gasto farmacéutico disparado, un 15 % más que el año anterior, cuando la media en las comunidades autónomas de España es del 6,8 %, lo que se traduce en una transferencia de millones de euros a multinacionales y laboratorios farmacéuticos, por tanto, unos cuantos hacen negocios, mientras todos pagamos.

Vuelve a tomar la palabra el proponente, D. Pedro Pablo Santamaría, indicando que como dijo antes, para culminar con la explicación de la segunda parte del acuerdo, que va encaminada precisamente a fortalecer las mejoras laborales de los sanitarios, se especifica en ese plan de choque que proponen hoy aquí, que parece que duele en la derecha, lo siguiente:

- Que se pueda fortalecer los centros públicos de salud con una contratación de al menos 20.000 sanitarios, mediante la reincorporación de los 8.000 trabajadores que finalizaron su relación laboral en 31 de octubre de 2021 y comprometiéndose en renovar los 12.000 que cumplen contrato en el mes de marzo próximo.



- Mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud, de tal manera que se equipare salarialmente en el plazo de 3 años, de forma progresiva al resto de profesionales de comunidades autónomas, así como a garantizar el complemento de rendimiento profesional del año 2021.
- Poner todos los medios necesarios para cubrir el 100 % de las sustituciones, dotar con medios suficientes el sector de la investigación y el desarrollo, que se ha demostrado también con la pandemia como una pata fundamental del sistema sanitario público, y solicitar que el Servicio Andaluz revierta los conciertos que llevan haciendo desde que entraron a gobernar en la Junta de Andalucía.

A continuación, pasa a responder algunos puntos del debate que los ciudadanos tienen que saber que no son ciertos.

En primer lugar, respecto a lo que es una copia idéntica de esa proposición, imagina que esa proposición no hablará de los hospitales de la provincia de Cádiz, que no hablará de la situación en la que se encuentran los conciertos con el hospital del Puerto de Santa María, con el hospital San Rafael en Cádiz, con Villamartín, con Sanlúcar, es decir, que será en el mismo tono, porque lógicamente la reclamación no parte solo de Izquierda Unida, como han demostrado en las últimas manifestaciones, pero expresa su duda de que sea una copia literal haciéndose referencia como se hace a la situación de la provincia de Cádiz.

En cuanto a lo que se decía por Ciudadanos y el Partido Popular de que los recursos son limitados, señala que Juanma Moreno y Marín han salido públicamente anunciando 1.700 millones de superávit, esto es, si hay superávit que lo demuestren invirtiendo donde más falta hace, porque no vale comparar el antes y el ahora, porque nunca antes hubo una pandemia y nunca antes hubo un desmantelamiento como están viviendo en la actualidad.

Por otro lado, refiere que tal y como ha dicho en otros Plenos donde se ha hablado de Sanidad o Educación, invita a que digan abiertamente, que no pasa nada, cuál es su modelo, si es el modelo privado de sanidad, donde quien pueda económicamente se pague su sanidad y el que no pueda que no la reciba en la misma calidad que el que tiene dinero, que lo digan, pues lo han visto en Madrid, lo han visto en Valencia cuando han gobernado; están gobernando en la Junta y a ese modelo les quieren llevar, opinando que el primer paso para llevar a ese modelo es el desprestigio de los centros públicos, ya que una vez que la ciudadanía ve que no están siendo atendidos, que tardan meses en responder a las pruebas de diagnóstico, que las listas de espera se hacen interminables o que las citas telefónicas no solucionan las necesidades de los ciudadanos, lo que hace el roteño o la roteña es, a través de la publicidad que están enviando los medios de comunicación, contratar un seguro privado, que es el modelo al que les quieren llevar, pidiendo nuevamente que lo digan abiertamente, que no pasa nada.



Insiste en que eso lo han hecho en otras comunidades autónomas y lo intentan hacer aquí en Andalucía, pero les van a tener en frente y lo han demostrado este sábado pasado, con decenas de miles de personas manifestándose en la calle, y seguirán en las calles y seguirán peleando en las Instituciones.

Interviene el Sr. Rodríguez Fénix, en representación del Partido Podemos, indicando que no iba a intervenir porque estaba totalmente de acuerdo con la propuesta del compañero de Izquierda Unida, pero se han dicho cosas y no se puede morder la lengua porque sangraría.

Contesta a la portavoz del Grupo Popular que cuando quiera hacen el Pleno monográfico, que estaría encantado, y de camino pueden llamar al presidente de la Junta, ya que no asiste a lo que tiene que asistir, porque cuando se hizo en el del Parlamento, ni estuvo ni se le esperaba.

En cuanto a lo dicho sobre que hay más recursos invertidos, menciona que las cifras también se interpretan de una manera o de otra. Se ha destinado más dinero, pero para los hospitales privados. Concretamente en 2019, por ejemplo, de 25 millones y medio de euros que se destinaron a un plan de choque, el 60 % de esos fondos, 15 millones y medio, fueron destinados a conciertos con hospitales privados, según la Junta de Andalucía, para reducir las listas de espera; en 2020, sufrió el presupuesto para los conciertos privados un incremento del 10% hasta llegar a 452 millones de euros, por tanto, reitera que los números se pueden interpretar de una manera o de otra.

Por otra parte, respecto a lo dicho de que se han creado muchos hospitales, nombrando varios, responde preguntando que cuántos están con personal o cuántos están preparados con los medios necesarios para estar en funcionamiento, porque a su parecer pocos de los que han hecho.

Por último, sobre lo hablado de las mejoras del Centro de Salud, tiene una foto que cuando quieran la enseña, pues recientemente ha sido padre y en la sala de pediatría hay una especie de sala de lactancia, que es un cuadradito que tienen en el Centro de Salud, con dos sillones que parecen que los han cogido de los contenedores de la basura, porque da hasta asco de verlos. A su parecer, tantas inversiones no habrá porque da hasta asco de sentarse allí, no sabiendo como no tienen la vergüenza de quitar esos dos sillones y poner dos sillitas, porque estarían mejor

Finalmente, manifiesta que no sabe qué datos ve la portavoz del Partido Popular o cómo los interpreta, pero cree que los datos se alejan mucho de la realidad.



El Sr. Bernal Reyes, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), indica que comentaba al compañero de Izquierda Unida que la propuesta de acuerdos de la moción del Partido Socialista es idéntica a la propuesta que hoy trae Izquierda Unida.

En cuanto a los 8.000 profesionales que finalizaron su contrato, dice el concejal de Ciudadanos que alucina, porque cuando la pandemia les alcanzó de lleno, la Junta de Andalucía contrató 20.000 profesionales más para el sector de la sanidad y el discurso de Izquierda Unida era el mismo e incluso desviaban la atención a otra cosa, llegando a la conclusión de que parece que lo que único que algunos quieren es la confrontación y cuanto peor, mejor.

Asimismo, le pregunta si esa es su forma de hacer política y si así tienen resultados, planteándose que, viendo a su partido, quizás desde Ciudadanos deberían ser menos sensatos y aprender más a ser populistas, porque quizás les iría mejor, no obstante, lo que sí tienen claro es que, aunque por Ciudadanos hay un concejal y por Izquierda Unida hay otro, siguen apostando por mejorar la sanidad pública y gratuita.

Añade el Sr. Bernal Reyes que la voluntad política se demuestra eliminando las desigualdades entre los profesionales de la sanidad pública, pero no va a entrar sobre cuando gobernaban otros, que la voluntad política se demuestra con inversiones en infraestructuras públicas, como se está haciendo, esperando que más pronto que tarde todos vean el nuevo ambulatorio en la localidad, y a seguir luchando, como están haciendo, esté quien esté gobernando, con la esperanza de que todos lo hagan igual y si hay que reclamarlo a la Junta, como así hicieron hace unos meses, se lo reclamen todos a una, sin populismos y desde la seriedad, la responsabilidad y, si puede ser también, desde el consenso entre todos.

Hablando de la capacidad organizativa o de estrategias, comenta que tan mal no será la estrategia de la Junta de Andalucía, puesto que el Plan Andaluz de Atención Primaria ha sido copiado en su integridad por el Consejo Interterritorial de Salud y está sirviendo de base para mejorar la sanidad en otras comunidades autónomas.

Opina también que los sanitarios están hartos de las buenas intenciones de unos y de otros, de buenas palabras y que luego ellos sigan en el día a día con sus carencias, de las que todos son conscientes, pero se encuentran en la peor crisis sanitaria mundial de todos los tiempos, y en la historia de Andalucía nunca se había invertido tanto en sanidad pública como hasta ahora, por lo tanto, tiene intención de ayudar a los profesionales y serles útil, pidiendo que se haga política en mayúsculas, que utilicen a los grupos políticos en Diputación, en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados o donde sea, de una forma seria y coherente, para reforzar sus servicios, para que puedan tener un mejor futuro profesional en Andalucía y para subsanar las necesidades que ellos, en toda España y no solo en Andalucía, como quieren



hacerles, están teniendo a la hora de tener que coger y emigrar, porque en este país no tienen esos recursos que a todos les gustaría.

Para finalizar, aclara que no ha querido entrar en ninguna confrontación ni en el tú más ni en la desastrosa gestión que dejó el Partido Socialista en cuestión de listas de espera e informes de pacientes olvidados en cajones, que sería fácil demostrar cientos de cifras, insistiendo en que no quiere entrar en ninguna artimaña política o confrontación competencial, concluyendo que desde el razonamiento y la moderación están de acuerdo en todo lo que solicitan en esta moción, porque por pedir que no quede, sin embargo, son serios y por coherencia y seriedad no apoyarán una carta a los Reyes Magos.

Por último, pide disculpas si se ha sobrepasado en el tiempo.

D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, expone que la espera en atención primaria, que es de lo que se supone que trataba esta moción de Izquierda Unida, ha pasado de una media de espera de 6 días en el año 2018, en el que todavía gobernaba el Partido Socialista, a 3,8 días de espera en la atención primaria, según los datos oficiales de la media de espera en atención primaria; y la plantilla de personal sanitario, entre médicos, enfermeros, mantenimiento y gestión, se ha incrementado en Cádiz del año 2018 a este año pasado 2021 en 3.430 profesionales, por lo tanto, entiende que hay que hablar de que la sanidad pública no es solo el número de médicos o de sanitarios que atienden, sino que también son muchos más.

Asimismo, explica que se ha hablado aquí de infraestructuras, de las que también ha habido un incremento importante, y también de las mejoras de las retribuciones y de las condiciones laborales de los sanitarios, indicando que en el año 2022 se culminará la equiparación salarial con otras comunidades autónomas, para que los médicos, los enfermeros y los sanitarios que estudian en Andalucía no prefieran irse a Madrid ni a Cataluña, porque cobran allí más que aquí, por lo tanto, a partir de ahora, podrán decidir quedarse en su tierra, pues van a cobrar lo mismo que en otras comunidades autónomas, ni más ni menos que lo que se merecen por su trabajo y por su esfuerzo.

Acto seguido señala que se ha incrementado el 34% las horas de guardia y el 13% las horas de las noches y los festivos con respecto al 2018, cuando gobernaba el Partido Socialista; se ha consolidado el complemento de exclusividad, se ha subido el 2%; se ha abonado la paga extraordinaria por la pandemia, 75 millones de euros; se ha estabilizado laboralmente y fidelizado al personal, porque ya no se hacen contratos de menos de seis meses, salvo que sean bajas laborales, que son cosas diferentes, no se hacen contratos por horas, ni por días; Andalucía acaba de aprobar la mayor Oferta de Empleo Público para estabilizar, con casi 15.000 plazas sanitarias; han convocado las OPES de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y nadie puede hablar de precariedad cuando antes había médicos que todavía eran interinos con 62 años, a punto de jubilarse.



Por lo tanto, pregunta si quienes van a levantar aquí la pancarta por la sanidad pública son los que han estado gobernando durante 40 años en esta Comunidad Autónoma y si de verdad se atreven a decir que la sanidad en Andalucía está peor.

En relación a lo que se habla aquí de los conciertos con Pascual, pregunta también de dónde vienen esos conciertos, porque a ella, desde pequeña, cuando ha tenido una enfermedad o una urgencia, su madre la ha llevado al Puerto, sin poseer ningún seguro privado, y ahora tiene 40 años y gobernaba el Partido Socialista, porque el Partido Popular lleva 3 años, por tanto, les pregunta que a quién quieren mentir. Asimismo, se dirige al concejal del Partido Izquierda Unida, preguntándole que si ellos han gobernado en la Junta de Andalucía por qué no quitaron los convenios y los conciertos con Pascual durante ese tiempo y por qué los renovaron.

Continúa diciendo la portavoz del Grupo Popular que ella se hace todas esas preguntas, porque de verdad que no lo entiende, incluso escucha aquí cosas que hacen que se lleve las manos a la cabeza y se diga en qué mundo está viviendo y si estará en otro sitio, puesto que aquí se habla de manifestaciones que han tenido lugar en este fin de semana, donde se han fletado autobuses y había más cargos políticos de los partidos del PSOE, de Izquierda Unida y de Podemos manifestándose que sanitarios.

Por otro lado, comenta la Sra. Izquierdo Paredes que hay una cosa que le encanta y que se ha expuesto aquí por parte de la portavoz socialista, la compañera D^a Laura Almisas, cuando ha hablado de la subasta de medicamentos y de que se ha disparado el gasto farmacéutico, refiriendo que se alegra tanto de que se haya eliminado la subasta de medicamentos, ya que la Sra. Almisas, al igual que ella y muchos de los que están aquí, tiene niños, y personalmente no había algo que odiara más que cuando ha llevado a su niño al pediatra y le mandaba un jarabe que venía de la India, que no pasaba ni un control, preguntando si acaso prefiere darle un jarabe a su hijo que no sabe de dónde viene o darle el Dalsy, porque está segura que preferirá darle este a darle un jarabe que no se sabe de dónde viene, por ello, reitera que se alegra y aplaude enormemente que se haya eliminado la subasta de los medicamentos, porque a todo el mundo le gusta que sus médicos les manden los medicamentos que necesitan y no los genéricos, que son los que están en un listado y si no te viene bien eso es lo que hay, porque no pueden hacer otra cosa, pero gracias a Dios que el Gobierno del cambio en Andalucía llegó, mientras que la pandemia llegó con un Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos.

Para terminar, expresa que se estará haciendo bien cuando Podemos, Vox y PSOE se ponen de acuerdo para intentar poner de manifiesto o poner patas arriba la sanidad, que ahora el Gobierno de la Junta de Andalucía de Juanma Moreno está levantando de una vez por todas y está poniendo donde los andaluces se merecen.



La Sra. Almisas Ramos, concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra manifestando que lo primero que ve es que la portavoz del Partido Popular está muy preocupada de esa unión de Izquierda Unida, Podemos y Vox, opinando que será porque le están viendo las patitas a Vox que le está echando la pata, muy ligero, sobre todo en estas últimas semanas.

Empezando por el tema de los pediatras y del gasto farmacéutico, manifiesta que está muy tranquila con lo que su pediatra y su médico de cabecera le mandan, tanto a sus hijos como a ella, porque se supone que la Junta de Andalucía lo hará ahora igual que antes y controlará esos medicamentos que hay, resultando igual darle el Dalsy u otro medicamento genérico que le mande el pediatra, aunque quizás a la Sra. Izquierdo Paredes no, porque es más de seguridad privada, refiriendo que el cambio de modelo del Partido Popular es la privatización y está clarísimo, porque llevará 40 años yendo a Pascual, concertado, pero recuerda que hasta hace 2 años el Pascual no era el centro de referencia para los roteños, sino que era cree Puerto Real, con lo cual su madre la llevaría a un sitio que no era al que le correspondía llevarla.

En cuanto a lo que decía el compañero D. Gilberto M. Bernal en su primera intervención de que los medios no son limitados, manifiesta la Sra. Almisas Ramos que le tiene que recordar que se ha dicho en el Parlamento de Andalucía, del que, por cierto, el presidente Juanma Moreno prefirió irse a Salamanca a un mitin en vez de estar en el Pleno extraordinario donde se iba a hablar de sanidad, pero no obstante le ha salido el tiro por la culata porque al final no le va a servir de nada, porque no puede convocar ahora las elecciones andaluzas.

Asimismo, manifiesta que Andalucía es la región que ha recibido más fondos del Gobierno Central para reforzar la sanidad pública, la educación y los servicios sociales frente a la pandemia, contando con 2.354 millones solo este año, y además la Junta de Andalucía afirma que cuenta con un superávit en 2021 de 2.600 millones. Así que cuando dice que no tiene fondos, como decía el concejal de Ciudadanos, recuerda que se podría destinar 400 mil millones de euros que van a dejar de recaudar de los impuestos a los más ricos, para que sigan trabajando esos 8.000 sanitarios que, como decía antes, dejaron de trabajar en octubre de 2021 y los 12.000 que puede ser que finalicen sus contratos.

Comenta que los datos oficiales que utiliza la Sra. Izquierdo no cuadran con la realidad, porque ella dice que los contratos son ya de seis meses, pero tiene aquí informaciones de los sindicatos que hablan de contratos de horas, de semanas, de bajas, etc. que se han dado estas navidades, pidiéndole que no le diga que no contratan eso.

Por otro lado, en relación a lo que comentaba el compañero D. Moisés Rodríguez sobre los sillones de la sala de lactancia del Centro de Salud,



refiriéndose a lo que es esta provincia, este pueblo, manifiesta que el otro día una señora que se hizo una brecha en la cabeza llegó al Centro de Salud y la tuvieron que mandar al Puerto de Santa María porque no tenían grapas para poder graparle, y además sus hijos la tuvieron que montar en la ambulancia, porque en la ambulancia solo hay una persona, indicando que esos son los servicios de calidad que la portavoz del Grupo Popular dice que se están produciendo con el cambio, aunque cree que van a peor.

Sigue en su intervención la concejal socialista, indicando que se ha dicho por la Sra. Izquierdo Paredes que la realidad que están viviendo, según el Partido Popular, es que tienen más centros de salud que no se están desmantelando, poniendo de ejemplo que la semana pasada, en el Puerto de Santa María se inauguró el Centro de Salud de Salvatierra, donde se reunieron multitud de vecinos porque cinco de los seis médicos que iban a atender allí los habían quitado de un Centro de Salud muy cercano, Pinillo Chico, por tanto, en ese centro nuevo se ha creado una plaza.

De igual modo, expone que en el Diario de Cádiz se denunció el abandono y cierre de la sala de radiodiagnóstico del Centro Vargas Ponce en Cádiz, para que la gente se vaya a la privada y se siguen dando conciertos y menos listas.

Pone otro ejemplo la Sra. Almisas, que puede comprobar, que el Ayuntamiento de Algodonales ha dicho esta misma mañana a las autoridades responsables de la sanidad en la Junta de Andalucía que hoy jueves 24 de febrero, en el Centro de Salud de Algodonales, hay un médico absolutamente desbordado para poder atender a 5.640 vecinos, que cuando ha tenido que salir para atender una urgencia, hay cero médicos para poder auxiliar a los vecinos ante cualquier emergencia, cuando en la plantilla de profesionales médicos debe haber 5 profesionales, los cuales no tienen ningún tipo de culpa por esta situación, que los desborda absolutamente, sino que la responsabilidad es totalmente de la Junta de Andalucía.

Finalmente, pregunta si ese de verdad es el cambio que la Junta de Andalucía y Juanma Moreno quieren para la sanidad andaluza, porque ella cree que no y que en su opinión lo que el PP con Ciudadanos busca es privatizar la sanidad pública, pero que no le digan que no ha tenido colapso y que tienen una gestión eficaz.

El concejal proponente hace uso de la palabra para cerrar el segundo turno de intervenciones y debido también a algunas referencias que se han hecho intentando manipular con datos que no son ciertos, y que habrá que explicar.

Así, refiere que se ha dicho por parte de la portavoz del Partido Popular que van a hacer todo lo posible para que esos sanitarios no se vayan a Cataluña o a otros países, por lo que ya tiene un argumento para votar a favor



de esta moción, puesto que le recuerda que en el punto dos y tres precisamente se habla de ese complemento de rendimiento profesional que los sanitarios están requiriendo y que no se les concede por parte de la Junta de Andalucía. Asimismo, alude que por la concejal del Partido Popular se ha dicho subida del porcentaje de los sueldos, obviando un dato muy importante, y es que se le está pagando un extra a aquellos profesionales que están compartiendo lo público con la empresa privada, quedando claro el modelo que prefiere ese partido, porque cobra más el que está compartiendo lo público con lo privado, reiterando que a ese modelo es al que les quieren llevar, que los sanitarios estén en la privada y desmantelar la pública.

Respecto a lo que decía el portavoz de Ciudadanos que cuanto peor, mejor, aclarando que, como decía al principio de su intervención, no es agradable traer esta situación, porque hay muchas personas que lo están pasando muy mal viéndose desatendidos en los centros de salud, y que no buscan la polémica por la polémica, sino que buscan la solución a una situación que empieza a ser alarmante, que no quieren que vaya a peor en el futuro y que el desprestigio de la sanidad pública siga por el camino por el que va.

Indica el Sr. Santamaría Curtido que también se ha hablado por el portavoz de Ciudadanos que esperan que haya un nuevo ambulatorio, cuando lo que han peleado todos es por un hospital público en Rota y es lo que han defendido como moción conjunta a partir de la Asociación Roteña en Defensa de lo Público, planteando que no vaya a ser que ahora estén dando una vuelta y lo que les vayan a presentar sea un apéndice del Centro de Salud actual, esperando que sea un error lingüístico y no sea por ahí lo que se les presente en el futuro.

Sobre lo comentado por la portavoz del Partido Popular relacionado con el privado de Pascual, responde el concejal del Grupo Municipal Mixto que habrá podido ir como un centro concertado más, pero es que antes de que entrara Juanma Moreno en la Junta de Andalucía había especialidades en Rota que se han derivado a Pascual, y ahí es donde está la tubería por donde se van los miles de millones, que en vez de potenciar el sistema público se lo están dando a la empresa José Manuel Pascual y Pascual, que es la realidad, aunque la Sra. Izquierdo quiera venderlo como que se atiende, que sí se atiende, pero no se debe olvidar nunca que es un concertado en detrimento del público, porque la rehabilitación, el oftalmólogo y otras especialidades, en vez de cubrirse en Rota, como se cubrían antes, ahora las derivan al concertado de Pascual.

Por último, indica que está claro el modelo que quiere el Partido Popular si el propio consejero de Sanidad ha patrocinado hospitales privados, si no hace muchos meses se ha hecho fotos patrocinando clínicas privadas, ese es el modelo que el Gobierno de la Junta de Andalucía defiende.

Asimismo, agradece los posicionamientos de los grupos que van a aprobar su propuesta, deseando no tener que volver a traerla dentro de unos



meses, si bien se temen que con este paso en el que la Junta de Andalucía está trabajando va a ir a peor en los próximos.

Toma la palabra el Sr. alcalde para comentar un par de cuestiones, una que es verdad que han iniciado el debate hablando de que esto era una fábula y al final, como han visto, es un papelón de la representante de la Junta en Rota, defendiendo lo indefendible, sobre todo porque se queda con un par de datos que se han dado y también con una noticia del Diario El Mundo, que no es precisamente un periodo socialcomunista o, por lo menos, no lo tienen considerado así, que dice "647 enfermeras andaluzas fichadas por Cataluña. Tras perder sus empleos en Andalucía por la remisión de la pandemia este personal está aceptando ofertas de hospitales catalanes". Es una noticia de diciembre de este año, con la sexta ola, que es lo que Gobierno del Partido Popular ha permitido, que se fueran sanitarios andaluces a buscar trabajo a Cataluña, porque, por ejemplo, los fondos europeos que se mandan del Gobierno de la Nación se tienen que devolver, porque ni siquiera son capaces de gastar, según los datos, ni el 40% de ejecución de los 20.000 últimos millones de euros, con el riesgo de tener que devolverlo, manifestando que es algo que a él le preocuparía, en lugar de venir aquí a hablar del Dalsy o de la medicina india, opinando que ahí ha resbalado un poquito la portavoz del Grupo Popular.

Con respecto a toda esa defensa de la atención primaria, que es de lo que se trataba, expone el Sr. alcalde que le gustaría saber qué pensarán respecto de la intervención de la Sra. Izquierdo Paredes las personas, sobre todo las más mayores, que les han estado viendo, que les ven desde sus casas o en diferido, de no ser atendidas, de dilaciones de citas, de no ser capaces porque salud no responde, opinando que el discurso que ha dado la portavoz, comparado con la realidad que han vivido en los últimos meses, dista muchísimo.

Manifiesta también que sobre todo le ha dado mucha envidia las inversiones millonarias que se han hecho en hospitales de otros municipios de la provincia, y desgraciadamente no terminan de ver claro que ese compromiso que se anunció del Centro de Salud aquí en la localidad como se vaya a realizar, siendo cada vez más escépticos, pasando a dar un dato que está muy de moda en el Congreso de los Diputados, que es un escrito recibido recientemente como contestación al acuerdo de Pleno de septiembre, donde se aprobó aquí la cesión de la parcela municipal, entre otras cuestiones, dando lectura a lo que les piden, concretamente: "una certificación del Secretario del Ayuntamiento que acredite que el expediente de cesión se ha tramitado de conformidad con la normativa de aplicación y, por tanto, que tiene pleno efecto", opinando que esto ya es una falta de respeto a la Corporación Municipal, de necesitar que el Secretario del Ayuntamiento certifique que el trámite de cesión de la parcela se ha hecho conforme a la legalidad, reiterando que le parece que es un poquito falta de respeto de los compañeros de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, porque él no lo pondría en duda, pues los técnicos de la Junta dicen que no se



fían del Ayuntamiento de Rota, igual no les ha informado el Partido Popular de que ya no está gobernando aquí y que hay otro Equipo de Gobierno ahora que hace las cosas conforme a la legalidad, por tanto, pide un poco de respeto y que digan claro si lo quieren hacer o no lo quieren hacer, pero no que, después de unos cuantos meses, les pidan que para aceptar esto que tiene que certificar el Secretario del Ayuntamiento que se ha hecho conforme a la legalidad, opinando que ese requisito para él es faltar el respeto a este Ayuntamiento de un acuerdo que se ha elevado al Pleno.

Comenta el Sr. alcalde que ha oído atentamente los dos discursos magnificentes de la Sra. Izquierdo y no ha interrumpido, a pesar de que en algún momento determinado le han entrado ganas, pero no lo ha hecho, así que pide por favor que no se le interrumpa, reiterando que pedirles a estas alturas no lo termina de entender, pero van a confiar en que siga habiendo esa voluntad de construir el Centro de Salud en la localidad, aunque cada vez le surgen más dudas, desgraciadamente, y van a ver si se cumplen con esa cuestión y un pellizquito de esos millones de fondos para esas infraestructuras vienen aquí y se ponen en marcha cuanto antes en la localidad, porque a su parecer se ha avanzado en todo lo que han pedido al Ayuntamiento.

Por tanto, insiste en que se mandará el certificado, al igual que se mandará lo que les han pedido para acreditar que están al corriente del IBI y una nota simple, que lo completarán sin problemas, porque en ello se tarda dos días.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix), cinco votos en contra (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes) y una abstención (de la Concejel del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).

PUNTO 10º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D^a NAZARET HERRERA MARTÍN-NIÑO, PARA APOYAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2021-2027 DE ESPAÑA PARA CONSEGUIR UNA PAC MÁS JUSTA.



Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (3,5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Macarena Lorente Anaya, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes; y con **LA ABSTENCIÓN** (7,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño, para apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común 2021-2027 de España para conseguir una Pac más justa, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Andalucía es la gran región productiva agraria de España. El sector agrario andaluz supone el 11% del PIB andaluz y el 10% del empleo de nuestra Comunidad, y más del 95% de los municipios andaluces tienen dependencia de nuestra agricultura y ganadería.

Tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.

El sector agrario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial, demostrando su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea, demostrando su capacidad de adaptación, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.

El sector agrario andaluz es líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, destacando su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.



El modelo andaluz funciona, y prueba de ello Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza. El año 2021 vuelve a batir todos los récords en exportaciones agroalimentarias superando los 12.000 millones de euros, siendo las frutas y hortalizas y el aceite de oliva virgen extra los productos líderes en ventas al exterior.

La Política Agraria Comunitaria ha contribuido decisivamente a configurar el actual sector agroalimentario andaluz, siendo Andalucía con un 35% de beneficiarios, 232.000, de la PAC del total de España (665.000) la Comunidad Autónoma con el mayor número de perceptores a nivel nacional.

Por ello en Andalucía, la unidad de acción ha sido la característica principal desde el inicio de las negociaciones de la nueva PAC que supone un grave perjuicio para nuestra tierra, formando un único frente en defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos manteniendo una “postura común” sobre el futuro de la PAC, ante la preocupación compartida del sector respecto del impacto del Plan Estratégico Nacional de la PAC presentado por el Ministerio de Agricultura puede tener sobre en el campo andaluz.

Como ejemplo de unidad, el 17 de septiembre de 2020 la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agro- alimentarias de Andalucía firmaron una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC) al igual que el 8 de Octubre de 2020 el Parlamento de Andalucía se unió a este rechazo al apoyar la Proposición no de ley relativa a “Futuro de la PAC” fuerte y justa y sin recortes para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El pasado día 6 de diciembre de 2021 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el texto definitivo de los tres reglamentos que regirán la PAC en el periodo 2023-2027 y pocos días después, el 28 de diciembre, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, presentó al Consejo de Ministros el Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España que entrará en vigor a partir del año 2023 y que el Gobierno también remitió el día 29 de diciembre a la Comisión Europea para su aprobación.

Ahora este Plan Estratégico, tras los ajustes que puedan derivarse de todas las observaciones y alegaciones recibidas en el marco de la fase de Información Pública y de evaluación ambiental y de las propias observaciones de la Comisión, España propondrá un texto definitivo del Plan Estratégico que prevé que la Comisión lo apruebe a finales del primer semestre de 2022, para que sea de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.



Ante la inminente aprobación durante este semestre el actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha presentado alegaciones al Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PAC), siempre en interlocución y con la opinión del sector representado por todas las organizaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias, además grupos políticos del Parlamento de Andalucía (PP, Vox y Ciudadanos). Unas alegaciones que tienen como principal demanda el establecimiento de más ecoesquemas hasta un número mínimo de doce, ya que el plan solo contempla ocho, a fin de recoger la diversidad agraria de Andalucía y, de esta forma, evitar que estas herramientas ambientales se conviertan en un coste más de producción y en una tasa plana encubierta que perjudica al campo andaluz, en un contexto de incremento de los costes de la energía, del gasóleo y de insumos como los abonos; ya que el modelo de ecoesquemas diseñado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación supone que el 40% de los agricultores y ganaderos de Andalucía pierdan dinero.

Desde Andalucía tenemos claro que el esfuerzo realizado por nuestros agricultores y ganaderos necesita ser recompensado, por ello si el Gobierno de España no atiende nuestras alegaciones, va a dañar gravemente el futuro del campo andaluz con una PAC que no tendrá el respaldo de los agricultores y ganaderos. A día de hoy, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación sigue sin atender las alegaciones que han presentado todo el sector agrario andaluz y el propio Gobierno de Andalucía. Esta queja no solo procede del gobierno de la Junta de Andalucía, también se hace patente con las protestas en la calle de los agricultores y ganaderos, como lo hicieron el pasado 21 de diciembre en Córdoba o el pasado viernes 4 de febrero en Sevilla, donde dijeron alto y claro que el Gobierno tiene que atender las alegaciones de Andalucía al Plan Estratégico, ya que puede suponer pérdidas que podrían alcanzar los 100M€ anuales.

Miles de familias andaluzas dependen de la PAC en un periodo crucial para la recuperación económica donde un recorte tal y como supondría la aplicación del Plan Estratégico del Ministerio llegaría en un momento delicado, con los costes de producción disparados, la competencia desleal de terceros países más fuerte que nunca y los precios en origen hundidos.

Con la entrada del gobierno del cambio, las políticas de Juanma Moreno favorecen la sostenibilidad, competitividad y creación de empleo en un sector primario básico. Por tanto, desde Andalucía reiteramos que se modifique la configuración de las regiones productivas y se amplíe el número de ecoesquemas para que la diversidad de nuestra agricultura se vea representada y no haya recortes. Los ecoesquemas no pueden ser un coste de producción más para nuestros agricultores y ganaderos que están al límite ya que no tienen en cuenta la diversidad productiva de Andalucía: el resultado es una factura más alta a pagar por los agricultores y ganaderos.

Por último, ya está abierto el plazo para la solicitud de la PAC, del 1 de febrero hasta 30 abril donde más de 232.000 agricultores y ganaderos



andaluces tramitarán de la Solicitud Única en un año de especial importancia por ser el previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico de la nueva PAC, que pone en peligro la viabilidad del sector, que arrastra una situación agravada por el Covid.

Por este motivo, propongo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a que atendidas las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al documento de Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) sobre la necesidad de modificar la configuración de las regiones productivas y articular ecoesquemas acordes con la realidad y la diversidad de la agricultura y ganadería andaluza aumentándolos desde los ocho actuales a doce para evitar que comarcas andaluzas sufran una importante pérdida en la asignación económica que vienen recibiendo a través de las ayudas europeas.
- 2- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a que sean atendidas las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al documento de Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) sobre la necesidad de incluir a la ganadería extensiva y al olivar en su condición de cultivo permanente como ecoesquemas "per se", sin que sea obligatorio para los agricultores adaptarse o acogerse a algunas de las prácticas que vienen definiéndose como ecoesquemas.
- 3- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a rechazar cualquier posibilidad de que se establezca en la futura Política Agraria Común una especie de tasa plana cuya aplicación significaría reducir los fondos que perciben actualmente las producciones agroalimentarias andaluzas."

Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, quien expone que Andalucía, como todos saben, es la gran región productiva agraria de España, y que el sector agrario andaluz supone el 11 % del PIB Andaluz y el 10 % del empleo de la comunidad, así como que más de 95 % de los municipios andaluces tienen dependencia de su agricultura y de su ganadería.

Refiere también que tras el acuerdo marco financiero plurianual alcanzado en julio han entrado en los meses decisivos para el diseño de la futura PAC, de la Política Agraria Común a nivel europeo, español y andaluz, siendo el sector agrario andaluz esencial para la economía y para el empleo, habiendo quedado demostrado también, sobre todo, el papel crucial que ha tenido



durante la pandemia, garantizando el acceso a toda la ciudadanía de alimentos seguros, asequibles, nutritivos y con una calidad excelente.

Prosigue en su exposición que se trata de un sector estratégico para Andalucía y para España, por supuesto, demostrando su capacidad de adaptación y caracterizándose también por su alta competitividad, por lo que el sector agrario andaluz, sin duda, es líder a nivel andaluz y europeo en producción ecológica y en producción integrada, destacando su decidida apuesta por la calidad.

De igual modo, comenta que el modelo andaluz funciona y prueba de ello es que Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructura productiva, con explotaciones de tamaño muy variado, residiendo en esta variedad gran parte de su fortaleza, y habiendo vuelto a batir en el año 2021 el récord en exportaciones agroalimentarias, con la fruta, las hortalizas y el aceite virgen de oliva como los productos líderes de esta venta en el exterior.

Asimismo, expone que la PAC, la Política Agraria Común, ha contribuido decisivamente a configurar el actual sector agroalimentario andaluz, siendo Andalucía con un 35% de beneficiarios, concretamente 232.000 del total de España, la Comunidad Autónoma con mayor número de beneficiarios a nivel nacional; por ello, en Andalucía, la unidad de acción ha sido la característica principal del inicio de las negociaciones de la nueva PAC, que supone un grave perjuicio para nuestra tierra, habiéndose hecho un frente común de los intereses de los agricultores y ganaderos, con una postura común sobre el futuro de la PAC ante la preocupación compartida respecto del impacto que este Plan Estratégico Nacional de la PAC presentado por el Ministerio de Agricultura, que puede tener efectos negativos en el campo andaluz.

Por otro lado, indica que, como ejemplo de unidad, el 17 de septiembre del año 2020 la Junta de Andalucía, junto con el resto de organizaciones agrarias profesionales andaluzas, en las que está ASAJA, COAG y UPA, cooperativas agroalimentarias de Andalucía, firmaron una declaración institucional, que se trajo a este Pleno ordinario para simbolizar el apoyo a todos los agricultores y ganaderos, y hacer una declaración sobre el futuro de la PAC, uniéndose todas las organizaciones agrarias y también la Administración autonómica para mostrar el rechazo a la proposición no de ley relativa al futuro de la PAC, por ser una propuesta injusta que traía muchísimos millones de recortes para los agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía.

Sigue diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que ha de decir que este Plan Estratégico, tras los ajustes que se han llevado a cabo y las alegaciones que se han recibido, se ha modificado gracias a muchas de las propuestas que ha hecho Andalucía y todas las organizaciones agrarias, pero estas



modificaciones aún no son suficientes y van a traer mucha reducción de ayudas para los agricultores andaluces.

Por tanto, ante la inminente aprobación durante este semestre, el actual Gobierno andaluz ha presentado alegaciones de nuevo al Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común, siempre en interlocución y con la opinión del sector, representado por todas las organizaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias y, además, con grupos políticos del Parlamento de Andalucía, unas alegaciones que tienen como principal demanda el establecimiento de más ecoesquemas, hasta un número mínimo de doce, ya que el Plan Nacional solo contempla diez ecoesquemas y no recoge esa gran diversidad de cultivos agrarios que tiene Andalucía y que de esta forma, recogiendo todos esos ecoesquemas que tienen actualmente, que tienen más aunque solo recogen diez, Andalucía quiere más ecoesquemas y más diversidad para evitar que se reduzcan estas ayudas a los agricultores andaluces y, sobre todo, a los agricultores y ganaderos de la provincia y de Rota.

Concluye la portavoz del Grupo Popular manifestando que lo que quieren hoy con esta moción es instar por parte de todos los grupos políticos al Ministerio de Agricultura y Pesca del Gobierno de España a que sean atendidas las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía en colaboración con todas las organizaciones agrarias sobre la necesidad de modificar la configuración de las regiones productivas, articular más ecoesquemas acordes a la realidad y a la diversidad de la agricultura y ganadería andaluza y aumentar de las ocho que hay actuales a doce comarcas o ecoesquemas, para que las pérdidas de estas ayudas por la PAC no sean, en gran medida, como se están estipulando en estos momentos.

El Sr. Bernal Reyes, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), hace uso de su turno para dar un dato a fin que se entienda la dimensión de la problemática, exponiendo que si se bajan al barro o al campo mejor dicho, en la práctica 122.000 explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía van a perder más del 30% de las ayudas de la PAC con la propuesta de los ecoesquemas del Gobierno de España, poniendo de ejemplo que si en Castilla-León por 1500 kg de cereal percibirán 80 euros, en Andalucía por 5000 kg de cereales, es decir, casi más del doble, percibirá 40 euros.

Reitera que 122.000 explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía van a perder más del 30% de las ayudas de la PAC si no se atienden las reivindicaciones de los ganaderos andaluces, no sabiendo si el Gobierno de España atenderá estas modificaciones ni si va a escuchar y dar marcha atrás con las alegaciones que les han presentado desde Andalucía, pero sí está seguro de que el sector de la agricultura y ganadería en Andalucía se les va a echar encima si no da marcha atrás con esa propuesta que, de todas a todas, es un sinsentido para los intereses de los ganaderos andaluces.



La concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, interviene para insistir en que no es que quieran evadir propuestas de derecha ni de izquierda, sino que vuelve a decir en que no van a debatir propuestas que, además, ya han sido debatidas y son de competencia supra municipal, si bien su posicionamiento está muy claro, por lo tanto, será a favor, pero no entrarán tampoco a debatir.

Seguidamente, la Sra. Niño Rico en representación del Grupo Municipal Socialista, menciona que, como ya se ha dicho aquí, Andalucía es la mayor potencia agroalimentaria de España, con una cuarta parte de todo el valor de la producción agraria y, en consecuencia también, es la mayor beneficiaria de los fondos de la política agraria común, con algo más de 1.800 millones de euros de fondos europeos, un 27 % del total de lo que recibe España para este tipo de políticas.

Expone igualmente que conocen que la situación actual de la nueva reforma de la PAC para el periodo 2023-2027 viene determinada por algunas cuestiones extemporáneas, que son, por un lado, la reducción de fondos que la Unión Europea destina a la agricultura en pro de otras políticas, como las de emigración que como saben son igualmente necesarias e importantes y, por otro lado, situaciones como la provocada por el Brexit, con la salida de uno de los miembros de la Unión Europea, el Reino Unido, que ha provocado una merma en los ingresos del conjunto de la Unión Europea. Por tanto, esta reducción y, en consecuencia, la reforma de la PAC, no se puede establecer como un capricho de ningún Gobierno, sino que responde a un cambio de orientación política a nivel europeo, del cual además España, como miembro de la Unión Europea debe acatar determinadas circunstancias de política común, porque así lo han determinado cuando han querido ser socios de la misma, para todo lo bueno y también para cuando las circunstancias son un poco más complicadas.

Por todo ello, señala D^a Encarnación Niño que desde el Gobierno de España se debe presentar para la reforma de la PAC una propuesta, que debe de ser negociada con las 17 Comunidades Autónomas del país, para llevar el reparto de la Unión Europea al conjunto de los territorios, y esta propuesta que todavía no ha sido definitivamente aprobada conlleva una serie de medidas para que ese reparto sea lo más equitativo posible entre las distintas Comunidades Autónomas, que son unas medidas que se han entendido por el sector agrícola y ganadero de la Comunidad Autónoma andaluza contrarias a sus intereses, contrarias a los intereses de Andalucía, por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista va apoyar esta moción, dándole la bienvenida al Partido Popular a la defensa de los derechos de los trabajadores del campo andaluz. Hace referencia a que lejos quedaron ya, afortunadamente, aquellos tiempos en los que el Partido Popular se dedicaba a calificar a los trabajadores agrarios andaluces de subsidiados y a Andalucía de comunidad subsidiada, por tanto, vuelve a darle la



bienvenida a la defensa de los derechos de los agricultores y ganaderos andaluces.

Asimismo manifiesta que en los términos de defender esos intereses, apoyan estas peticiones de modificar la configuración de las regiones productivas, que actualmente son 50 y que por mandato de la Unión Europea tienen que ser reducidas y se ha decidido que sean 20, y la revisión de los ecoesquemas que condiciona la necesidad de las explotaciones agrícolas y evitar los distintos mecanismos que conlleve la reducción de fondos para Andalucía.

Continúa la concejal socialista diciendo que le gustaría explicar que Andalucía será la primera Comunidad Autónoma que será beneficiaria del conjunto de los fondos de la PAC y que, además, el mapa de regiones que actualmente existe es de estas 20 regiones que han determinado, lo cual es beneficioso para Andalucía en detrimento de lo que están pidiendo otras Comunidades Autónomas, que es que se reduzca aún más, por tanto, esa petición que se hizo por parte de los agricultores andaluces se ha asumido por parte del Ministerio.

De igual modo, comenta que también se ha atendido la petición de ralentizar la convergencia interna de los valores de los derechos individuales de pago hasta en un mínimo que permite el Reglamento Europeo y que, por tanto, la convergencia del 85% sea en su conjunto en el año 2026.

Expone que se ha aprobado también que la ayuda básica a la renta suponga el grueso de las ayudas directas y se han atendido otras peticiones de los agricultores y ganaderos andaluces para limitar la entrada de nuevas superficies en las ayudas de la PAC o para aplicar el pago redistributivo en las regiones según el tema de ayudas básicas.

Refiere que también se ha hablado y se han mejorado, dentro de las peticiones que ha hecho el conjunto del sector para Andalucía, por ejemplo, las ayudas asociadas a la uva pasa, que se ha puesto como novedad en esta reforma, con 680.000 euros al año principalmente para los agricultores de la Axarquía granadina, se ha incrementado un 17 % el presupuesto de ayudas para ganaderías de ovino y caprino y se ha incrementado un 17 % el presupuesto de ayudas asociadas al arroz.

En conjunto indica que para el desarrollo rural Andalucía se va a contar con 1.796 millones de euros de fondos Feder que, además, se van a unir a los 121 millones de euros que pone directamente la Administración General del Estado del Gobierno de España.

Quiere decir todo ello que van a apoyar las distintas reivindicaciones nuevas que el sector está haciendo, siendo muchas e importantes aquellas que ya se han aprobado por parte del Gobierno de España



de las distintas reivindicaciones que se han venido realizando en los últimos años por parte de este sector.

Para terminar, expone la Sra. Niño Rico que hay dos planes muy importantes también en el tejido asociativo agrícola y que es importante poner sobre la mesa, dos medidas, como son la Ley de Cadena Alimentaria para defender, mejorar los precios y cubrir los costes de producción, algo que se le ha olvidado comentar a la portavoz del Partido Popular, precisamente porque ni siquiera ha votado esa ley en el Congreso y, por otro lado, un proyecto estratégico de recuperación y transformación económica para el sector agroalimentario, que se conoce como PERTE, y que va a provocar también que haya mayores ayudas para el conjunto de la industria agroalimentaria y la digitalización del sector agroalimentario.

En definitiva, manifiesta que están de acuerdo con la moción, porque creen que la reforma de la PAC lógicamente es algo en lo que tienen que trabajar, en la medida de ser socio de la Unión Europea y, por tanto, deberse a unas normas, añadiendo que se han acometido por parte del Gobierno de España importantes decisiones para el sector agrícola andaluz, pero tienen que seguir reivindicando, como representantes andaluces, que se vaya en la línea de lo que el sector entiende más beneficioso para el conjunto de los intereses de la agricultura y la ganadería andaluza.

D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, interviene seguidamente explicando que va a intentar ser muy breve porque cree que van a tener unanimidad en este tema, esperando que así sea, porque entienden que los agricultores y los ganaderos de Rota, fundamentalmente, pero, sobre todo, el sector agroalimentario andaluz se merece sus esfuerzos y trabajo, añadiendo que solo por dar algunos datos antes de terminar uno de cada tres perceptores de la PAC en toda España es andaluz y no pueden permitir, por lo tanto, que los agricultores y ganaderos pierdan entre un 10 y 60% de su renta.

Expone que se pueden hacer algunas estimaciones, para que la gente les entienda, que, dependiendo de las provincias y de los tipos de cultivos, pueden ser mayores o menores, pero concretamente en esta zona de la comarca de la Costa Noroeste, un agricultor con tierras de cultivos de riego pierde actualmente un 53% de las ayudas a los ecoesquemas con el modelo actual y un 20% de la ayuda básica a la renta; por lo tanto, entienden que siendo los primeros de España en producción ecológica y siendo pioneros en productos de calidad y en exportaciones de productos de primera calidad, no pueden abandonarlos y que se pierdan esas ayudas que vienen desde la Unión Europea.

Prosigue manifestando la Sra. Izquierdo Paredes que el Partido Popular defiende al sector del campo, lo han venido defendiendo siempre y siguen defendiendo a todo el sector ganadero que viene reivindicando un precio justo por la leche, que se cumpla de una vez por todas la Ley de Cadena Alimentaria, que fue aprobada por el Congreso de los Diputados y que el Partido



Popular no apoyó porque no era eficaz y no incorporaba los criterios necesarios para poder medir cuáles iban a ser los condicionantes que marcaran un precio justo por la leche y porque sabían que no iban a poder poner en marcha, y de hecho a día de hoy los ganaderos siguen reclamando que por favor no permitan que se les pague un precio por debajo de lo que cuesta producir el litro de leche, que es lo que viene a refrendar la ley y que en ningún momento se está cumpliendo.

Asimismo, dice que el Partido Popular sigue defendiendo también al sector agroalimentario, a los agricultores y a los ganaderos en la defensa de la PAC y, por supuesto, de la carne española, una carne de la que se ha dicho en el exterior que era de mala calidad, no estando para nada de acuerdo con las políticas que se están llevando a cabo por parte del Gobierno de España, entendiendo que se ha de hacer especial hincapié en este sector productivo tan importante, fundamental y esencial en Andalucía, como es el agroalimentario, e insistiendo en que esa es su defensa para llevar, junto a las organizaciones agrarias y a todas las cooperativas, sus alegaciones, sus motivos y sus principales demandas al Gobierno de España, para que no sigan perdiendo ayudas de la PAC en los próximos años.

Entendiendo que queda debatida la propuesta, el Sr. alcalde expresa desde el Ayuntamiento de Rota y desde el Gobierno municipal todo el apoyo a la reivindicaciones del sector del campo andaluz y de las organizaciones agrarias que están al unísono defendiendo este tipo de cuestiones, y por tanto, se adhieren a esas reivindicaciones, al igual que desde el Gobierno municipal y desde el Ayuntamiento muestra el apoyo y el ofrecimiento a ser una vía de canalización de las reivindicaciones que pueda haber aquí en el campo local con las cuestiones que pudieran afectar, tanto a nivel andaluz como a nivel del Gobierno de España, porque para eso están, para atender las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos de la localidad.

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y dos abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 11º.- MOCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D^a AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES,



PARA ADECENTAR E IMPULSAR LA PARCELA MUNICIPAL DEL ANTIGUO "CORTIJO".

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4,5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.^a Macarena Lorente Anaya, D.^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y con **LA ABSTENCIÓN** (6,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.^a Nuria López Flores; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, para adecentar e impulsar la parcela municipal del antiguo “Cortijo”, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El estado en el que se encuentra la parcela del antiguo "El Cortijo" en la Avenida de la Diputación es totalmente lamentable, tal y como pueden apreciar todos los roteños a su paso por dicha Avenida.

Dicha parcela se ha estado utilizando como escombrera, con el correspondiente consentimiento municipal, algo que no debería haberse planteado en ningún caso, al tratarse de una zona verde urbana, colindante con el pinar y el Jardín Botánico “Celestino Mutis”.

El actual estado atenta contra todos los principios medioambientales, al estar ocupada con toneladas de escombros, enormes troncos con parte de sus raíces de árboles cortados e incluso con los llamados 'lacasitos' procedentes de partes del carril bici suprimido.

La parcela en cuestión, que ha sido rellenada con escombros provenientes de la obra de la misma Avenida que comenzaron en marzo de 2021, lleva en estado de abandono muchos años atrás. Pero lo más grave es que hace aproximadamente tres meses, dichas obras han quedado paradas, por lo que no se sabe en qué fecha podrán finalizarse dichas obras y por lo tanto, poder retirarse dichos escombros.



Por un lado, es importante poner en cuestión de qué manera el Ayuntamiento ha permitido y autorizado dicha actuación, ya que como Administración pública debe velar para que este tipo de actuaciones no se produzcan nunca, y así lo hace con los particulares cuando realizan determinadas obras en sus viviendas o locales.

Y por otro lado, y no menos importante, es la situación medioambiental en la que se encuentra la parcela, colindante con el Jardín Botánico, nido principal de la puesta y crecimiento del camaleón, especie autóctona y protegida. La situación actual de la parcela destruye por completo parte del hábitat de estos animales por donde merodean continuamente. Si bien es cierto, el actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) establece que dicha parcela está clasificada como Sistema General de espacios libres, parque público, como ampliación del actualmente existente Parque Celestino Mutis.

Esta situación ha sido también denunciada públicamente por la Base Natural y Cultural de Rota, poniendo de manifiesto la mala praxis del Ayuntamiento de Rota y el mal ejemplo que da a los ciudadanos, cuando se les exige a los particulares que sus escombros sean depositados en lugares autorizados, previo pago de la tasa municipal 2.9.

Y es que, en el programa electoral de las elecciones municipales del 2015, el PSOE de Rota concurrió con una iniciativa para promover el turismo rural y medioambiental con la ampliación del Jardín Botánico mediante la anexión de la parcela contigua "El Cortijo" en la que lo convertiría en una zona de recepción de visitantes y divulgación ambiental, y en la que proponían la creación de diversos proyectos, como el aula del camaleón.

7 años después, no hay ningún atisbo de que ese proyecto se vaya a poner en marcha y se actúe para poner en valor una parcela que se encuentra en un lugar estratégico y medioambientalmente envidiable. A lo que hay que sumar que parece incongruente que tras las inversiones que se están poniendo en marcha en la Avenida en la que se encuentra, esta parcela quede totalmente abandonada, dando una imagen de falta de atención y de preocupación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota a tomar las medidas oportunas para que se adecente y limpie la parcela del Cortijo de forma urgente, ante la mala imagen y el perjuicio medioambiental que está provocando."

Tras la lectura de la moción por la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, se inicia el turno de intervenciones de los grupos,



tomando la palabra el Sr. Rodríguez Fénix, en representación del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), quien expone que a nadie se le escapa que esta parcela es muy importante por la zona en la que se sitúa y porque el enclave y el entorno es envidiable para cualquier cosa que se disponga hacer allí en un futuro, entendiéndose que va a haber unanimidad en lo que se propone en la moción, de retirada y adecentamiento de la parcela y eliminación de todo tipo de escombros y desechos que pueda tener la misma, ahora bien, refiere que le gustaría hablar un poco de qué va a pasar ya que la moción original no era tal y como se trae y cree que se debería hablar en un futuro de qué hacer con esa parcela, pues al principio era una propuesta más política, de dar un poco la lata al Equipo de Gobierno y sacar algo político, que es verdad que tendrán que abordar entre todos y todas el futuro de esa parcela.

Así, si se plantea que sea una ampliación del parque Celestino Mutis, dice que podría ser, pero también se plantea como se planteó en esa reunión que hubo con los jóvenes del municipio, que consiste en poder hacer allí un centro polivalente en el que los jóvenes pudieran hacer un uso y disfrute de estas instalaciones en un entorno envidiable, en el que también tenga que ver juventud, medio ambiente y el cuidado y el respeto al entorno en el que se sitúa.

Por todo ello, refiere el Sr. Rodríguez Fénix que desde su grupo creen que, aunque aquí los portavoces o la Corporación debatan sobre cuál es el futuro de esa parcela, también sería importante que se estableciera una consulta a la ciudadanía sobre lo que prefiere que se instale allí, lo que sería una buena manera de darle un uso continuado a esto y que no se quede en un proyecto de un programa electoral, sino que sea una realidad y, sobre todo, algo que la ciudadanía sienta que es suyo y que, por supuesto, lo disfrute y no quede en una cosa que sea hablada en despachos o a propuesta de un programa municipal, que es muy válido, pero a su parecer le dará mucho más valor al entorno o a la zona si parte del consenso, no solo de los portavoces municipales, sino de la ciudadanía de Rota.

Interviene el concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, exponiendo que en la misma línea que ha comentado el compañero de Podemos van a votar a favor de adecentar esta parcela, que es algo que todo el mundo puede entender, pero quiere aclarar un poco algunos aspectos de la exposición de motivos, sin entrar en aspectos más puntuales que atacan al PSOE, donde no va a entrar. Así, por ejemplo, destaca que en el tercer párrafo se dice que el actual estado atenta contra todos los principios medioambientales, opinando que el término “todos los principios medioambientales” incluye un abanico tan amplio de perjuicios que se está exagerando en demasía y, de hecho, tras consultar con expertos en el tema del camaleón en Rota, como ya dijera en la Comisión Informativa y haciendo referencia a otra parte de la exposición de motivos en la que se comenta que por la cota tan baja que tiene, con mucha probabilidad de inundaciones, nunca va a haber ahí puesta de camaleón en esa zona, porque lógicamente optan por



la zona seca, mucho más elevada en ese sentido, entiende que los proponentes han tirado un poco de intuición personal sobre estos aspectos.

En conclusión, indica que van a votar a favor, pero que la exposición de motivos parece que deja un poco que desear, por lo menos desde el punto de vista de los técnicos a los que han consultado, expertos en temas medioambientales.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), expone que en los mismos términos que ha hablado su compañero D. Moisés Rodríguez, ahora mismo van a votar a favor, aunque lo que les interesa saber es el destino que se le va a dar a la parcela y si puede ser consensuado, tanto con la ciudadanía como con los grupos políticos, mejor que mejor.

Seguidamente toma la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista su portavoz D. Daniel Manrique de Lara para declarar que van a votar en contra de la moción, no porque la parcela no tenga que ser objeto de limpieza, que obviamente en cuanto termine la obra de la Avenida Diputación se va a limpiar y se va a adecentar, como nadie puede imaginar que sea de otra forma, sino que ocurre que en esta moción se lleva a cabo una serie de aseveraciones indocumentadas que hace que sea imposible que su grupo pueda votarla a favor.

Así, en primer lugar, quiere aclarar al Partido Popular que en ningún momento la parcela ha sido utilizada como una escombrera y que no hay ningún caso que se haya detectado de ciudadanos que vayan allí a verter los residuos, sino que la parcela se está utilizando como un punto de acopio del material de la obra y de los residuos de la obra, simplemente eso, como se hace en todas las obras públicas que se vienen realizando y como hacía el partido proponente también cuando hacía las obras públicas, por tanto, en ningún momento se está llevando a cabo la finalidad de vertedero en los términos que eso significa.

Respecto a que da mala imagen, señala el Sr. Manrique de Lara Quirós que, evidentemente, las obras cuando se están ejecutando y los sitios de acopio de material siempre dan mala imagen, pero son completamente necesarios, porque si no las obras nunca se podrían realizar, pero que, una vez que termine la obra, la parcela va a quedar limpia y adecentada y además va a quedar bien limpia y bien adecentada, haciendo memoria de cómo dejó la parcela la Sra. Izquierdo Paredes cuando salió del Gobierno, porque la dejó como un inmueble completamente abandonado, expoliado y en ruinas, por tanto, si ahora está diciendo que atenta contra los valores de la imagen y del turismo de la ciudad, no quiere ni pensar cómo atentaba cuando ella dejó el Gobierno, que estuvo durante años y años el inmueble completamente abandonado y expoliado.



Por otro lado, en cuanto a lo dicho sobre que la utilización que se está haciendo ahora mismo de la parcela atenta contra todos los principios medioambientales y como han mencionado los anteriores compañeros, pregunta cuáles son esos principios medioambientales, retando a la proponente a que presente un informe suscrito por técnicos competentes que diga que la utilización de la parcela en estos momentos supone algún riesgo de carácter medioambiental, preguntando si tiene algún informe en ese sentido, pregunta retórica, pues evidentemente no lo tendrá, y no lo tiene porque no hay ningún técnico que pueda informar semejante barbaridad.

Sobre lo que dice la Sra. Izquierdo Paredes de ser un sitio de puesta de camaleones, responde que ya se lo ha explicado perfectamente el compañero de Izquierda Unida, concretamente que antes de realizar cualquier actuación en cualquier espacio público siempre se pide valoración a los técnicos municipales, y tienen técnicos municipales muy buenos a los que podía haber preguntado, que dicen lo que ha explicado el compañero de Izquierda Unida, que no es una zona de puesta de camaleones, es más se ha estado realizando siempre una actividad económica y nunca se ha utilizado como lugar de cría de camaleones, por tanto, esa mala imagen a la que se ha hecho referencia también se daría y también atentaría contra los principios medioambientales cuando aquello era un inmueble completamente en ruinas.

De igual modo, comenta el Sr. Manrique de Lara Quirós que tampoco pueden compartir lo que se dice en la moción de que esa parcela se anexe al Jardín Botánico, porque aunque lo han quitado de la parte de la propuesta de resolución lo siguen manteniendo en la exposición de motivos, cuestión que no comparten porque es cierto que eso es una propuesta que hizo el Gobierno anterior del Partido Popular, y si bien al principio el Equipo de Gobierno no lo veía con malos ojos y, de hecho, en el programa electoral de 2015 tenían ese planteamiento, pero una vez que ya están gobernando y vieron las actuaciones que se iban a desarrollar alrededor, decidieron que destinarla como ampliación del Jardín Botánico era no darle todo el potencial de funcionalidad que esa parcela tiene, y por eso indicaron que querían que esa parcela se destinara a un espacio abierto a los jóvenes, que supusiera una dinamización de las actividades relacionadas con la juventud, incluso la posibilidad de destinarlo a albergue juvenil y, en ese sentido, es la medida que contemplaron en su programa electoral del 2019, concretamente el punto 43 página 6ª, así que la Sra. Izquierdo Paredes se ha quedado leyendo el del 2015, invitándole a que lea el de 2019.

En el último Consejo de Juventud que se celebró en el Ayuntamiento y al que la Concejala proponente asistió, esa fue una propuesta que también partió de las personas que allí estaban participando, que entendemos que tiene que ir en esa misma línea y que puede ser objeto de debate amplio sobre el destino, pero es lo que se dijo en el Consejo de la Juventud al que asistió y le extraña mucho que realice una moción con un planteamiento completamente distinto a lo que allí se habló, porque entiende



que ella fue a escuchar a los jóvenes y no fue a dar un mitin o a hacerse fotos, sino a escuchar a los jóvenes y actuar en consecuencia.

En conclusión, manifiesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista que como a esta moción evidentemente no le guía ninguna defensa del medio ambiente ni ninguna defensa de la imagen de la ciudad, sino que intenta atacar las obras públicas que se hacen desde el Gobierno municipal, como se hizo con la avenida de la Libertad que, salvo el Partido Popular, todo el mundo considera que está muchísimo mejor que estaba antes, y con la calle Castelar y la calle Isaac Peral que, menos el Partido Popular, todo el mundo considera que está mejor que estaba antes, y como imagina que seguirán criticando todas las obras públicas, no van a votar a favor de esta moción, pero asegura que pueden tener la tranquilidad de que cuando las obras se terminen aquel inmueble va a quedar perfectamente adecentado, como nunca ha estado antes, ni siquiera en los años de Gobierno del Partido Popular.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que le resulta asombroso que hoy aquí esos partidos políticos que se hacen llamar defensores de lo verde y del medio ambiente digan que tampoco está tan mal la parcela donde está El Cortijo, a pie de pinar colindante con el Jardín Botánico y donde se puede comprobar perfectamente el estado lamentable, ruinoso y de escombrera que encuentran todos los vecinos y todos los roteños que pasan por allí.

Comenta que se ha dicho que aquello no es una escombrera y que los vecinos no llevan los escombros, planteando que les digan aquí en el Pleno que si el Ayuntamiento permite llevar allí los escombros, a partir de mañana pueden llevar también los vecinos o los particulares que quieran sus escombros, porque si está autorizado por el Ayuntamiento y lo tiene una empresa también lo puede hacer cualquier particular, añadiendo que no sabe qué es lo que hoy se pretende decir con esa afirmación.

En cuanto a lo dicho aquí de que van a votar en contra de esta propuesta, que a su entender es una propuesta constructiva que les hacen llegar muchísimos ciudadanos, porque les han llamado para quejarse del estado lamentable en el que se encuentra esta parcela. Además, que hoy se vota en contra de algo que a todo el mundo le parece lógico, que es que aquella parcela esté en condiciones, porque no están diciendo todavía ni que se ponga el proyecto en marcha ya, sino que esté en condiciones y que no sea un sitio para llevar todo los restos de las obras, sin embargo, hay partidos que hoy votan aquí en contra, porque dicen que cuando termine las obras de la avenida Diputación se limpiará, preguntando la fecha prevista para terminar con las obras, porque ya llevan un año con ella.

Por otro lado, hace referencia a que les puede pasar igual que les ha pasado con la piscina, cuyas obras iban a ser para tres meses, después se iba a abrir la piscina en octubre, después antes de las navidades y ya cuando han



preguntado y han pedido el expediente de la piscina es cuando el alcalde se ha preocupado en ir a hacer una visita y ha dicho que antes del 14 de marzo estará abierta la piscina; indicando la Sra. Izquierdo Paredes que se alegra enormemente de que esta insistencia del Partido Popular haya hecho que, por fin, todos los usuarios de la piscina se vean beneficiados.

La portavoz del Grupo Popular interrumpe su intervención para solicitar al Sr. alcalde que, por favor, la respeten cuando está hablando, recordándole que debe mantener y guardar el orden de los concejales que están aquí en el Pleno, aunque entiende que algunas concejales del Partido Socialista se molesten mucho con estas cosas que ella dice, aclarando que las transmite de la misma manera que se las transmiten los ciudadanos, porque cualquier persona se lleva las manos a la cabeza cuando ven que allí se echan los escombros y en cambio los ciudadanos tienen que llevarlos al Punto Limpio y tienen que pagar por ello, pero allí se está autorizando este tipo de actuaciones.

Vuelve a preguntar la Sra. Izquierdo Paredes por la puesta en marcha, indicando que es una pregunta que le gustaría que le respondiera el portavoz socialista, así como también le gustaría, si incluso lo estiman oportuno, que en la moción hoy se incorpore solicitar un informe al técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rota, porque su grupo no tiene técnico de Medio Ambiente ni nada por el estilo, para que haga un informe sobre el estado de la parcela, si existe peligro o si es conveniente que aquello funcione como escombrera durante las obras, estando colindante con el pinar y con el Jardín Botánico, porque a lo mejor le informan lo mismo o parecido que cuando el Rota es Música en Punta Candor, que se hizo el desbroce de todo aquello, metieron las máquinas por allí y quitaron todos los arbustos y todos los nidos de camaleones, como si allí no hubiera nada, pero no obstante, ese es otro tema en el que no van a entrar.

En cuanto a que se ha hablado del uso que se le va a dar a aquella parcela del Cortijo, refiere la portavoz del Grupo Popular que la propuesta venía mucho más completa, pero no lo ha transmitido aquí hoy en el Pleno, ya que solicitaba que se pusiera en marcha ese proyecto que viene recogido en el PGOU, que es la ampliación del Jardín Botánico, pero por consenso en la Comisión Informativa se dijo que se eliminara ese punto para que saliera adelante, sin embargo, después que han quitado el punto para que salga adelante viene aquí el Partido Socialista diciendo que ellos no lo van a votar a favor, que lo van a votar en contra porque no les gusta que les llamen la atención, y que lo van a hacer, pero cuando ellos quieran, no porque el Partido Popular se lo pida, sino cuando ellos estimen oportuno.

Respecto al destino que le vayan a dar a esa parcela y si va a ser un albergue juvenil, comenta asimismo la Sra. Izquierdo Paredes que quiere saber también si llevaban en el año 2019 el proyecto de un albergue juvenil, así como si pueden consultar ese proyecto de albergue juvenil, si estuviera hecho, o si, por el contrario, es algo que se han sacado ahora de la manga para darle respuesta a los jóvenes ante la falta de ocio que tienen en esta localidad, porque



en su opinión no tiene nada que ver el ocio de noche que se ha cerrado en la muralla con el albergue juvenil que se dice que quieren poner en El Cortijo. Por lo tanto, cree que son malas excusas, porque llevan 7 años y no se ha hecho nada, y ahora mismo se ha empeorado la situación.

Por el Sr. alcalde se hace una llamada de atención para que vaya terminando, dado que no está aportando nada nuevo.

Finaliza su intervención la portavoz del Grupo Popular, expresando que le apena que al Partido Socialista le de tanto coraje que le digan aquí en Pleno las opiniones de los ciudadanos y que haya tanto agravio comparativo de ciudadanos particulares con empresas.

De nuevo toma la palabra el Sr. Santamaría Curtido, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifestando que tras escuchar a la portavoz del PP van a cambiar la orientación del voto y van a votar en contra, porque está claro que esta moción, efectivamente, no tenía más finalidad por los argumentos que ha dado que atacar directamente, puesto que, aunque nadie puede estar en contra de adecentar esa parcela, si la moción se va a utilizar para hablar de Rota es Música, de la piscina o de los bares de la muralla, eso es tomar el pelo a los que están aquí representando a los ciudadanos y por su parte no viene aquí a que le tomen el pelo, ni mucho menos.

Indica también que, además, se ha hablado de los partidos que son verdes y ecologistas, pues claro que sí, porque los técnicos municipales son de todos y él puede hablar con el técnico municipal igual que puede hablar la Sra. Izquierdo, pero en la moción demuestra que no ha hablado con ningún técnico, sino que ha planteado lo que le han dicho los ciudadanos y les quiere vender la moto de unos temas que no tienen nada que ver con esto.

Por último, hace alusión a que cuando gobernaba la Sra. Izquierdo a lo mejor sí tenía ese sentimiento de propiedad de los técnicos y por eso tiene esa equivocación de que aquí los técnicos los maneja el Equipo de Gobierno, aclarando que él no está en el Equipo de Gobierno, sí lo han estado en la anterior legislatura, pero si pide una cita con un técnico, este le atiende para solucionar estos problemas, diciéndole que si ella no lo sabe ya es hora de que vaya entendiendo.

Toma la palabra el Sr. Manrique de Lara Quirós exponiendo que la próxima vez que la portavoz del Grupo Popular no vaya a una Comisión Informativa que le digan bien sus compañeros los votos, porque ha hablado de que llegaron a un consenso, cuando el Partido Socialista no votó a favor en la Comisión Informativa, por lo tanto, reitera que le diga a sus compañeros que la próxima vez que ella no vaya que le informen bien del sentido del voto.



Por otro lado, le refiere que lo que le pasa a la Sra. Izquierdo y a los componentes del Partido Popular es un poco como a la Sra. Ayuso y al Sr. Casado, que todo lo que dicen se les vuelve en contra, porque en su opinión hay que tener valor para venir a este Pleno a traer una moción para hablar de la parcela de El Cortijo, ya que esta parcela no da para una moción, sino que da para un libro entero.

Asimismo, pregunta el Sr. Manrique de Lara Quirós a la portavoz del Grupo Popular si quiere que le recuerde la historia de esa parcela, la gestión que hizo ella sobre la misma, que como ha afectado esa parcela a las arcas públicas y si recuerda o sabe desde qué fecha esa parcela es de propiedad municipal, respondiéndole al mismo tiempo que esa parcela es propiedad municipal desde el año 2020 cuando se pudo firmar el acta de pago y ocupación de la misma, añadiendo que hasta esa fecha no fue municipal porque se había iniciado un contencioso- administrativo con una expropiación que inició la Sra. Izquierdo, que fue de Juzgado de Guardia y que supone que conocerá.

Explica que la expropiación se inició sin tener ni un céntimo de consignación presupuestaria, donde además se hizo una valoración de justiprecio que no llegaba ni al 50 % del valor real de mercado de la finca, además el Jurado de valoración de la provincia de Cádiz marcó una valoración nueva, yéndose por parte del Ayuntamiento al contencioso, pero sin ni siquiera tener consignada la cantidad, por lo cual se han devengado intereses y ello ha dado lugar a que se haya condenado al Ayuntamiento de Rota, por su mala gestión, en un millón y medio de euros, porque ni siquiera fue capaz la Sra. Izquierdo de parar los intereses.

Por tanto, opina el Sr. Manrique de Lara que estas cosas se pueden hacer bien, se pueden hacer regular, se pueden hacer mal y se pueden hacer pésimas, como las ha hecho el Partido Popular con esta parcela que hoy, de forma temeraria, traen a debate, para que salga a la luz las vergüenzas de los años de Gobierno suyos, porque la portavoz, durante el tiempo que llevó a cabo el procedimiento judicial no se preocupó de esa parcela, y dejó que se cayera, incluso había ocupas, cuando podría haber dictado una orden de ejecución y exigir que se adecentara. Así que, esa dejación que hizo durante tanto tiempo lo que pone de manifiesto es que a la Sra. Izquierdo no le importa en absoluto ni el medio ambiente ni la imagen de Rota, porque si le preocupa esta situación, que afecta negativamente al medio ambiente, le pregunta si antes no afectaba al medio ambiente esa finca en estado ruinoso y por qué no intervino; preguntando igualmente si no le afectaba antes al camaleón, y ahora le afecta, y si antes le afectaba por qué no actuó, entendiendo que ha sido porque no le importa en absoluto el medio ambiente.

Sigue diciendo el portavoz del Grupo Socialista que a la Sra. Izquierdo tampoco le importa la imagen de Rota, que también es otra excusa para traer este tema a debate, y no le importa la imagen de Rota puesto que ningún ciudadano puede creer que se desgarran hoy las vestiduras porque la Sra.



Lorente vaya hacerse un video a la obra diciendo la mala imagen, cuando resulta que no se amplía el plano para que se vea lo que hay detrás, que es La Forestal, los morabitos de La Forestal, que es algo que no puede entender nadie, que la Sra. Izquierdo esté callada permanentemente, cuando eso sí perjudica la imagen de Rota y sí es un daño medioambiental, opinando que le parece mentira que esté callada, pues se paseó con esta foto en los morabitos, en ese pulmón medioambiental que ahora dice que se va a perjudicar porque hay una utilización provisional de acopio de materiales.

Recuerda asimismo que en este asunto decía la Sra. Izquierdo que esto Juanma lo haría, sin embargo, está terminando su primer año de legislatura, su primer mandato, y a lo mejor en un futuro gobierna, aunque Casado no ha podido, pero a lo mejor él gobierna, insistiendo en que la portavoz del Grupo Popular dijo que Juanma lo haría, pero resulta que termina la legislatura y Juanma ni lo ha hecho ni está en ello, dejándola a la altura del betún, porque asumió personalmente ese compromiso como suyo, por eso a todo el mundo le choca que se desgarre las vestiduras hoy por una parcela que se esté utilizando para una obra que se está ejecutando y que cuando termine va a quedar limpia, pero se calle con lo que exigió en los morabitos.

Manifiesta el portavoz socialista que la Sra. Izquierdo se calla, si bien entiende que no es el momento de hablar, porque con el corte de cuello que ahora hay en el Partido Popular si habla podría ser que la próxima fuera ella, pidiéndole que sea un poco más seria y que la próxima vez que traiga a debate algo que sea algo que no implique la vergüenza de su gestión, porque traer hoy un debate sobre la parcela de El Cortijo y sobre ese conjunto medioambiental con lo que la portavoz del Grupo Popular hizo, dejó de hacer, ha dicho y no ha hecho, les parece realmente temerario.

Vuelve a decir D. Daniel Manrique de Lara que el programa electoral del Partido Socialista va en la línea de que aquello sea un centro de dinamización de la juventud y no es una cosa sobrevenida, porque puede ver el programa que se editó en 2019 y ahí está, aunque en cualquier caso se trata de una materia abierta y que, por tanto, tendrá que ser consensuada y objeto de debate, pidiéndole que no pretenda desvirtuar la realidad y la próxima vez atine más con los temas que traiga a debate.

D^a Auxiliadora Izquierdo interviene diciendo que ya le extrañaba que en este debate de hoy en el Pleno no saliera ni Ayuso ni Casado, porque era imposible que no salieran, no obstante, refiere que si se ponen ella también puede hablar de los ERES de Andalucía, porque nadie habla ya de esos casos de corrupción, menos mal, manifestando que se alegra enormemente de que no tengan que hablar de los ERES de Andalucía pues, gracias a Dios, en Andalucía no se habla de estas cosas.

Expone que por parte del Equipo de Gobierno se ha hablado del valor de la parcela, de cuando se ha firmado la propiedad municipal, del proceso



de expropiación, pero han de decir que los roteños cuentan hoy con una parcela municipal en un enclave único y con un valor medioambiental también importante, lo cual es indudable, sin embargo, aclara que ella no va a hablar del valor de la parcela, porque entraría en cuestiones que cree que no le vaya a dar tiempo de responder a todo, aunque podría responderle también a ese tema.

Con respecto a lo que ha dicho el Sr. teniente de alcalde de La Forestal, intentando desviar el tema, responde la Sra. Izquierdo Paredes que esa foto claro que se la hizo y se harán muchas más, porque han prometido que pondrían en marcha y sacarían de ese abandono absoluto en el que lleva La Forestal más de 20 años, asegurando que lo harán, porque solo llevan 3 años gobernando en Andalucía, añadiendo que la pena que le da es que el PSOE se ha llevado 40 años y no ha hecho nada, insistiendo en que lo que le da más pena es que mientras que gobernaba el PSOE en Andalucía y ha estado gobernando también en el Ayuntamiento de Rota, nunca los ha visto pedir ni exigir nada al Gobierno andaluz, porque era de su mismo partido y tenía sus mismas siglas, reiterando que nunca se ha traído aquí una moción para que La Forestal deje de estar ocupada, pero ahora todos se rasgan las vestiduras cuando ya está el Gobierno del Partido Popular y entonces que lo haga ahora el Gobierno del Partido Popular.

De igual modo, expone la portavoz del Grupo Popular que cree que todos los partidos llevaban en su programa de gobierno del año 2019 el tema de La Forestal y el Partido Socialista también, pidiendo que digan qué es lo que han hecho o qué es lo que han hecho desde el año 2015 hasta el año 2019, en el que llegó el Partido Popular a Andalucía, y qué gestiones hicieron, ya que ahora tiene la oportunidad el Sr. alcalde de decirlo, porque tampoco lo solucionó ni tampoco lo solucionó anteriormente el Gobierno de la Junta de Andalucía que llevó más tiempo. Por tanto, reitera que el Partido Popular lleva 3 años, pero está segura que La Forestal saldrá adelante y será una realidad, pero que no pretendan desde el Partido Socialista que todos esos proyectos de Rota que llevan en un cajón tantos y tantos años ahora salgan todos a la vez. Se refiere a la redacción del proyecto de la A-491 del desdoble de la carretera, algo que el Partido Socialista prometió desde el año 2003, en el Plan Más Cerca, que se convirtió en ese plan más lejos para todos los roteños y nunca sacaron, el cual está redactándose y está ya la ampliación de la vía de servicio, el desvío hacia la zona de las Marismas y también para que se incorpore el carril bici, algo que el Grupo Socialista no fue capaz de hacer, pero que se hará cuando esté redactado el proyecto, se licitarán las obras y se hará; también está la ampliación y obras de mejora del muelle deportivo y pesquero, que son casi 2 millones de euros y que se han hecho en los últimos 3 años; también está esa voluntad de trabajar por sacar adelante el Centro de Salud de Rota, algo que jamás hubiera pensado poner en marcha el Partido Socialista mientras que estaba gobernando en la Junta de Andalucía. Por lo tanto, expone la Sra. Izquierdo Paredes que va a dejar de hablar de La Forestal y de los proyectos que se han sacado adelante a nivel andaluz para Rota y va a hablar de la moción.



Por último, manifiesta que le parece alucinante que hoy el Equipo de Gobierno vote en contra de que la parcela de El Cortijo siga siendo una escombrera, y le parece alucinante que hoy aquí el Sr. Manrique de Lara no diga que esos escombros se tienen que quitar y que esa parcela se tiene que limpiar, como igualmente le parece alucinante que permitan que una empresa eche allí sus escombros y a los particulares y a las pequeñas y medianas empresas de Rota les exijan que cumplan la normativa y que los lleven a un Punto Limpio.

El Sr. alcalde interviene manifestando que, al igual que antes hablaron de papelón, ahora hay que hablar de realidad paralela definitivamente, porque hablar de que en estos 3 años se han hecho tantísimas cosas en Rota, en su opinión es que debe estar en otro pueblo, porque todavía no ha visto el proyecto, que estará en redacción, pero no lo ha visto, imaginando que aplicarán eso también al Gobierno municipal cuando las cosas están en redacción.

Respecto al Centro de Salud, refiere que, como ya ha dicho antes, nada más que recibe peticiones de cosas muy raras, pero si es la voluntad, ojalá siga esa voluntad.

En cuanto al centro educativo, manifiesta el Sr. alcalde que ni siquiera ha hablado de eso la portavoz del Grupo Popular, pero sí va allí a hacerse fotos, opinando que el problema de ir a hacerse fotos a los sitios es que se asume un compromiso, aludiendo a que cuando en mayo de 2019 vino Juanma Moreno a un mitin de la Sra. Izquierdo y dijo que en esta legislatura se hacía la carretera, cualquier persona que haya estado en la Administración y todo el mundo que entienda de Administración sabía perfectamente que no iba a hacer la carretera, no por falta de voluntad, sino por falta de tiempo, porque era imposible, por tanto, dándole un voto de confianza a Juanma Moreno, que entienden que quiera hacer la carretera, ya que está haciendo el proyecto, pero aclara que era un engaño decir que en esta legislatura se iba a hacer la carretera, que es un hecho objetivo porque es lo que dijo.

Asimismo, menciona que la Sra. Izquierdo también se comprometió a que arreglarían todos los morabitos, sin embargo, ahora dice que el alcalde no ha hecho nada, también ha dicho que lleva 40 años abandonado, lo cual no es cierto porque ha estado utilizándose por empresas hasta que se licitó, hubo problemas y se metieron ocupas, que se metieron estando gobernando aquí el Partido Popular, pasando a decirle lo que el Equipo de Gobierno ha hecho en estos años con los morabitos, concretamente, cada vez que han intentado entrar, se ha actuado con la Policía e inmediatamente se ha ido a tapiar los morabitos; hablar con los moradores de allí para buscarles soluciones, -interrumpe su intervención el Sr. alcalde para pedirle a la Sra. Izquierdo que le mire cuando le está hablando-, informar a la Junta, sin embargo, lo que ha hecho la Junta en estos 3 años ha sido ignorar al Equipo de Gobierno, cuando tiene responsabilidad, añadiendo que, por supuesto, la anterior Junta socialista en los años que no puso solución lo pagaría en las



elecciones, pero actualmente, en estos 3 años, por su parte como alcalde, ha recibido cero respuestas sobre La Forestal y solamente se han hecho actuaciones por el Ayuntamiento, cuestión que puede constatar el Delegado, que cada vez que la Policía avisaba de que había un intento para partir los ladrillos o había un intento de ocupación, actuaban inmediatamente, e incluso fuera de hora mandaban a los albañiles del Ayuntamiento, preguntando a la Sra. Izquierdo que por qué lo niega si la Policía ha actuado y cuando ha actuado han ido los operarios del Ayuntamiento a tapiar, y es la verdad y se lo puede demostrar con hechos y con informes de la Policía, por tanto, le pide que no niegue cosas que no puede negar.

Prosigue diciendo que la Delegación de Medio Ambiente de la Junta ha ignorado al Equipo de Gobierno, teniendo que decirlo a boca llena, porque les ha ignorado, que otras cosas puede valorarlas, pero que esa Delegación en ese aspecto concreto les ha ignorado. Entonces, el tema de La Forestal es de Juzgado de Guardia y quien tiene ahora la responsabilidad es el Partido Popular, que en 3 años no ha hecho nada y lo ha tenido que hacer el Ayuntamiento, por lo cual entiende que hablar de La Forestal o cuestionar aquí el trabajo de los técnicos municipales en la limpieza de Punta Candor, en su opinión se han pasado algunas líneas que quizás en el fragor del debate se le ha escapado a la portavoz del Grupo Popular, puesto que ha cuestionado a los técnicos de la Junta y a los municipales, que son cosas que debería hacérselas ver.

En relación con la piscina municipal, manifiesta el Sr. alcalde que la Sra. Izquierdo no tuvo nunca problemas con la piscina municipal, porque no hicieron obras desde 2007 hasta 2022, y ahora han arreglado un problema que había desde 2007, ya que desde que se instalaron nunca funcionaron las deshumectadoras y el Partido Popular estuvo en el Gobierno desde 2007 hasta 2015, pero nunca echó cuenta y ha tenido que ser el Equipo de Gobierno actual el que ha hecho el proyecto para arreglar el problema de las humedades y el problema que había histórico en la piscina. Por eso el que hace las cosas se arriesga a que tenga retraso las obras, pero lo ha arreglado el Gobierno municipal ahora porque el del Partido Popular no arregló nada en la piscina, absolutamente nada, por eso no tendrían problemas.

Comenta el Sr. alcalde que todo eso lo ha sacado la portavoz del Grupo Popular, poniendo otro ejemplo que son las zonas de acopio, concretamente que se ha hecho una zona de acopio para obras municipales en la calle Traiña, que durante meses ha estado ocupada por material de escombros y de acopio, acotándose en la calle una zona porque lo necesitaba la empresa para una obra municipal y nadie se ha quejado, porque la gente entiende que las obras municipales hacen falta, igual que se está usando parte de la parcela de Ferris para zona de acopio de la calle Buenavista. Es una zona de acopio y se va a adecentar y a limpiar en cuanto que terminen las obras que, además, va a ser en breve, indicando a la Sra. Izquierdo que si ha pasado por la zona del centro multicultural habrá podido ver que las obras están en marcha y que pronto podrán también retomarse las obras de urbanización del entorno.



Siguiendo con el tema de los acopios, pregunta el Sr. alcalde si recuerdan cómo estaba hace unos años el Punto Limpio y la entrada de Rota desde la rotonda Villa de Rota hasta el Punto Limpio, porque allí lo que había eran escombros, que es lo que se encontró su Equipo de Gobierno y procedieron a limpiarlo y a ampliar el Punto Limpio, limpiaron todas las parcelas, sembraron, lo adecentaron y lo han acondicionado, de forma que ahora no tiene nada que ver.

Manifiesta el Sr. alcalde que, como decía el compañero, cuando se sacan aquí ciertas cosas y se mira un poquito para atrás, la verdad es que parece que quieren borrar todo lo que ha pasado aquí, como el de "Men in Black" con la maquinita, y se ven los ERES, que es la salida ya cuando está uno acorralado; por tanto, pide un poquito de seriedad para este tipo de cuestiones, que cree que son más serias.

Por último, comenta que hay un compromiso de adecentar la parcela en cuanto que estén las obras en marcha, por lo que se van a quitar todos los materiales de construcción y de escombros; además, se a convocar nuevamente al Consejo de la Juventud, como quedaron en noviembre, para hablar del futuro de esa parcela, para redactar los proyectos necesarios y van a trabajar en esa línea, sin necesidad de alarmar a nadie, porque durante un tiempo y, desgraciadamente, puesto que el Equipo de Gobierno es el primero que no quiere que se paralicen las obras, pero algunas veces hay problemas. Así que, en cuanto se retomen las obras dice que se limpiará la parcela y se acabó el debate, puesto que antes del verano estará todo terminado, pidiendo un poco de paciencia, ya que cree que tienen doble rasero: exigir al Gobierno municipal mucho y a la Junta y a sus cosas tranquilidad, que en la segunda legislatura ya vendrán todas las cosas que prometieron para esta.

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener siete votos a favor (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y doce votos en contra (once del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejale del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido).

PUNTO 12º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de urgencias.



PUNTO 13º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información suministrada al Ministerio de Hacienda correspondiente a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2021, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Dicha información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, contiene los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos contingentes.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.



- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
- Flujos internos.
- Operaciones atípicas
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
- Devoluciones Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).
- Efectos en Gastos e Ingresos
- Aplicación del artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA):

- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- Adicional Pérdidas y Ganancias.
- Transferencias recibidas.
- Inversiones en activos no financieros.
- Transferencias concedidas.
- Financiación afectada.



2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:
 - Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:
 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación.
 - Validación datos informe evaluación AA.PP.
 - Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública.
 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.
 - Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.
4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.
 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

PUNTO 14º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada el informe de la Intervención General sobre el seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

La Sra. Interventora hace uso de la palabra informando que, de conformidad con los artículos 16 y 10 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2105/2014, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión al Ministerio de Hacienda de la ejecución



presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio de 2021, así como del informe de seguimiento del plan de ajuste correspondiente al mismo periodo.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), interviene manifestando que, una vez vistos los informes y demás, e independientemente de las suspensión que opera de las reglas fiscales de 2020, 2021 y 2022, en virtud de los acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados, en vista de que se les exigirá en un futuro nuevas medidas para cumplir con la estabilidad presupuestaria, quiere preguntar al Equipo de Gobierno si tiene ya alguna estrategia de las nuevas medidas que se van a tomar, si el Plan de Ajuste va a seguir siendo el mismo, si se va a ampliar o si ya tienen en vista las medidas que se van a tomar.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. teniente de alcalde Delegado de Hacienda, D. Daniel Manrique de Lara, quien expone que precisamente mañana termina el plazo para que los proveedores puedan aceptar adherirse o no a aquellas listas de facturas que pueden acogerse a estas medidas y, una vez que sepan definitivamente los que se han adheridos o no, sabrán el importe total en el que va a quedar el Plan de Pagos a Proveedores, y cuando se sepa ese importe lo que harán será una actualización del Plan de Ajuste que es lo que ahora marca la normativa, es decir, que según los números que salgan se verá, pero que en principio no debe haber medidas muy diferentes a las que tienen, si bien, hasta que no sepan la cantidad definitiva no podrán hacer el calendario de actualización.

De nuevo interviene la concejal D^a Esther Ceballos-Zúñiga, preguntando si el Plan de Ajuste seguirá siendo el mismo o si se van a ampliar las medidas, porque con todo lo que ha ocurrido con la pandemia puede que ya no sean tan efectivas.

Responde el Sr. Manrique de Lara Quirós diciendo que, en principio, van a esperar a saber la cantidad, pero que no tienen intención de hacer muchos cambios más allá de una actualización de los números del Plan de Ajuste, y por tanto, dado que ya mañana termina el plazo, cuando sepan definitivamente el importe entonces lo esbozarán y lo volverán a traer en marzo próximo, puesto que el 22 de marzo es la última fecha, con lo cual se convocará un Pleno extraordinario y una Comisión Informativa extraordinaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de informe de la Intervención General sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el siguiente contenido:



- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Informe trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento del ejercicio 2021.
- Avance: Informe de seguimiento de remanente de tesorería.
- Avals públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Plazo previsto de finalización del plan de ajuste.
- Informe de Intervención número 2022-0165, de fecha 31 de enero de 2022, emitido conjuntamente por la Sra. Interventora General, D^a Eva Herrera Báez, y el Técnico de Intervención, D. Miguel Fuentes Rodríguez.

(Habiéndose detectado error material en el enunciado del orden del día, que no en el contenido, en lo referente al punto 15º, se hace constar que donde dice "en el mes de enero de 2021", debe figurar "en el mes de enero de 2022".)

PUNTO 15º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE ENERO DE 2022.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de enero de 2022, numerados del 1 al 726, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

(Se ausenta la Sra. Interventora General siendo las veintiuna horas y veintidós minutos)

PUNTO 16º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da cuenta que el Sr. concejal Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. José Antonio Medina Sánchez, ha emitido informe de los viajes institucionales llevados a cabo hasta el 31 de enero de 2022. El desglose de estos viajes es el siguiente:



Fecha: 19, 20 y 21 de enero

Destino: Madrid

Motivo: Fitur

Viajó: D. José Javier Ruiz Arana, D. Daniel Manrique de Larra Quirós, D^a Esther García Fuentes y D. José Antonio Medina Sánchez.

Fecha: 25 de enero

Destino: Cádiz

Motivo: Reunión con el Diputado Provincial D. David de la Encina Ortega, para tratar asuntos de la Delegación.

Viajó: D^a Luisa Adela Fernández García y D. José Antonio Medina Sánchez.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Pedro Pablo Santamaría toma la palabra exponiendo que su pregunta viene un poco motivada por la situación de sequía que se prevé, los embalses y toda la problemática que van a tener, preguntando si se está estudiando algún plan posible, sobre todo para el verano, porque aunque esperan que el tiempo cambie y que llueva, pero todo prevé que hay municipios de otras comarcas, como, por ejemplo, en Málaga, que están previendo un plan de sequía para el próximo verano, que es una situación que para un municipio turístico como Rota puede ser una situación bastante complicada.

Seguidamente interviene D. José Alberto Izquierdo indicando que su pregunta va relacionada con la instalación Belén López Morales, en La Forestal, que desde principios de pandemia lleva con el aparcamiento totalmente cerrado, preguntando cuándo se piensa abrir y por qué está cerrado, pues con las obras que están haciendo allí todos los aparcamientos aledaños están casi inutilizados, por lo que cada vez que se llega allí a jugar hay que aparcar un poco lejos, que si bien van a hacer deporte, pero tampoco quieren andar la maratón.

El Sr. Izquierdo Rodríguez formula también un ruego referido a esa misma instalación, ya que los vestuarios están un poco regular y también hay unas taquillas que no se utilizan y están oxidadas y un poquito defectuosas, un poquito nada más.



El Sr. alcalde manifiesta con respecto a la sequía que efectivamente tienen un borrador de trabajo, que han estado hablando con la empresa concesionaria Aqualia, que también ha estado trabajando en una iniciativa que se puso tras el contacto con la Delegación de Medio Ambiente, para intentar casar medidas que pudieran implantarse desde el Ayuntamiento de Rota, así como una petición de Ecologistas para sentarse y ver medidas para ello; por lo tanto, la semana que viene van a ver con los técnicos de Medio Ambiente ese borrador y la idea es que se pueda ver con las entidades y asociaciones de ecologistas y, en cualquier caso y si les parece, igualmente podrían ver también como punto de Junta de Portavoces en qué medida se va a trabajar para las cuestiones de la sequía, porque desgraciadamente se tendrán que tomar medidas ante la situación que se está dando. En definitiva, indica que la semana que viene tendrán avanzado bastante el Plan o un Proyecto-Plan, documento de trabajo con el que se sentarán y verán las medidas a poner en marcha.

En cuanto al aparcamiento del Centro Belén López, responde el Sr. alcalde que es verdad que es una reivindicación que hacen los usuarios, si bien han estado esperando a terminar las obras, habiéndose habilitado ya los aparcamientos en línea de la avenida Diputación, puesto que había mucha demanda y se está a la espera por la Delegación de marcar de forma correcta la delimitación de los aparcamientos, porque les preocupa el tránsito de niños y de gente que hace uso de las instalaciones, no queriendo que cuando vayan a entrar los usuarios para aparcar haya ningún tipo de accidente, con lo cual la Delegación necesita hacer algunas actuaciones de señalización correcta para que aquello esté lo mejor posible, que se hará en estos días con la idea de que se pueda abrir pronto la zona de aparcamientos de La Forestal.

Sobre lo de los vestuarios, comenta que lo van a ver, que tienen pendientes varias actuaciones después de haber hecho toda la sustitución del césped, la ampliación de la zona de petanca, la sustitución de los techos de la zona de locales, o sea, que ya llevan allí un número importante de actuaciones. Asimismo informa que han aprobado ya y está en licitación el campo de albero para pasarlo a césped, cuya adjudicación también estará en breve publicada, y están terminando de arreglar los falsos techos de la zona que se ha sustituido de la cubierta, para lo cual también tienen una cantidad asignada en el presupuesto, y lo repondrán todo. Así que, solo faltaría terminar de rematar con la actuación en los vestuarios, de lo que el Delegado tomará nota y lo verá en cuanto puedan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Acctal., certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

